TOMO 151 — Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1943 — Núm. 10937

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declaran infundados los cargos imputados al Comisario de la 10.a sección de Cerro Largo y se le aplica una sanción al Suboficial de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 5 de 1943.—Número 1585|942.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 10.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, Ramiro Martínez Téliz, y a otros funcionarios de la misma sección por denuncias de Valentín Fernánder, José Adán Silva y Sebastián Silveira por supuestos castigos corporales que le habrían sido aplicados por dichos funcionarios:

Resultando: que el Comisario Martínez Téliz dispuso, previa orden de allanamiento una investigación en el predio ocupado por Sebastiana Silveira sobre quien recaían sospechas de dedicarse al abigeato:

Resultando: que realizado el allanamiento se comprobó la existencia de reses, carne y cueros, cuya procedencia no pudieron justificar la expresada Silveira y los demás denunciantes presentes en el predio habitado por aquélla:

Resultando: que por ello fueron remitidos y sometidos a Juez competente, imputados del delito de abigeato:

Resultando: que en el lugar de la detención y en la comisaría habrían sido castigados:

Que no están probados los cargos referidos que se imputan a los funcionarios de la 10.a sección de Cerro Largo;

Resultando: que, de los antecedentes surge que el Suboficial Fraga, adquirió cuatro pavos a Sebastiana Silveira, no habiéndose probado si efectivamente fueron comprados como alega aquél, o si posteriormente de haberlos retirado del predio de la citada Silveira pretendió regularizar su pago:

Considerando: 1.° que en lo que respecta al Comisario Ramiro Martínez Téliz y demás funcionarios, no están probados los cargos que se les imputan, de haber castigado a los denunciantes, por lo que así cabe declararlo;

2.° Que en cuanto al Suboficial Fraga, ha comprometido su responsabilidad administrativa y corresponde sea sancionado, en mérito a que, aún admitiendo la compra de las aves, el funcionario debió haberse abstenido de efectuar negocios con quien se hallaba sujeto a un procedimiento policial, del que resultó su detención y sometimiento a Juez;

3.° Que en cuanto a la vista de los cargos que los funcionarios sumariados evacúan conjuntamente, es de interés establecer con carácter general su prohibición, por diversas razones, entre otras, de orden jerárquico, porque llevan a una connivencia inconveniente para el servicio entre superior e inferior y, fundamentalmente, porque no aseguran el amplio derecho de defensa que se persigue, por la falta de independencia en que pueden encontrarse los funcionarios;

Por todo ello, y atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Declarar no probados los cargos por castigos corporales imputados al Comisario de la 10.a sección de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Ramiro Martínez Téliz y demás personal de la citada comisaría.

2.° Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a 20 días, al Suboficial Rogerio Fraga.

3.° Las vistas otorgadas en las informaciones sumarias instruídas a personal dependiente de este Ministerio, deberán ser evacuadas individualmente, sin excepción.

FE DE ERRATAS

En el N.° 10958 (2 de Abril) apareció el decreto del 26 de Marzo que incluye las vitaminas en una posición de la Tarifa de Aforos.

El Ministerio de Hacienda ha corregido una denominación del grupo C. Se trata del "Clorhidrato de tiamina". Y apareció "Cloroforato"

Queda hecha la salvedad.

4.° Comuníquese, publíquese, tómese nota en los legajos personales y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando artículos de la ley sobre trabajo manual a domicilio.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 660|943.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley modificando los artículos 8.° y 9.° de la ley número 9910 de Enero 5 de 1940 sobre trabajo manual a domicilio.

Sin perjuicio del estudio completo que, con vistas a la general revisión de la misma, se efectúa detenidamente, el Poder Ejecutivo, considera urgente la reforma de los artículos indicados precedentemente a efectos de la supresión del efecto suspensivo inherente al recurso de revisión conforme a los incisos 1.° y 2.° del artículo 8.°, por un plazo tan extenso como el de veinte (20) días en Montevideo y cuarenta (40) en los demás Departamentos.

La ley 9910 se basa en la antigua ley argentina de 1918, sustituída hoy por la ley número 12713. En dicha ley argentina existía una sección revisora contra las tarifas fijadas por las Comisiones de Salarios; y en la ley 9910 se toma esa acción revisoria pero se agrega además un recurso de revisión con efecto suspensivo, que podrá interponerse por cualquier interesado.

Basta pues la mala fe [illegible] persona para provocar situaciones de incalculable gravedad.

En cambio, considera el Poder Ejecutivo muy conveniente mantener la garantía que significa la presencia de los Jueces Letrados Nacionales de Hacienda en el seno de las Comisiones cuando éstas estudian y resuelven los pedidos de modificación (en calidad de acción revisoria) de sus resoluciones, que formulen los interesados.

Estas medidas han sido solicitadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, estimándolas impostergables; y el Poder Ejecutivo considera que su sanción determinará que los beneficios de la ley lleguen más rápidamente a los sectores obreros que trabajen bajo el régimen del "sweeting system".

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración—JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyense los artículos 8.° y 9.° de la ley número 9910 de fecha 5 de Enero de 1940 por los siguientes:

"Artículo 8.° Las resoluciones sobre fijación de salarios no causarán estado y podrán ser revisadas de oficio o a petición de parte interesada. En este caso, si hubiera tarifa establecida, regirá hasta que haya resolución definitiva.

Art. 9.° Para conocer en los pedidos de revisión formulados por los interesados se integrarán las Comisiones de Salarios, en Montevideo, con los Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, y en campaña, con el Juez Letrado de Primera Instancia y el Fiscal Letrado respectivos.

Donde hubiere dos de dichos Juzgados actuará el Juez más antiguo. La resolución de la Comisión deberá pronunciarse dentro de treinta días de integrada la Comisión. Si se dejara vencer el término sin pronunciarse se tendrá por confirmada la decisión recurrida."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se da nuevo plazo para que se cumpla el requisito de denunciar, por patronos las entregas para el "trabajo a domicilio".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 798|942.

Vista la solicitud presentada por el Centro Cooperativo Propietarios de Sastrerías, para que se dejen sin efecto las multas que se aplicaron a varios de sus afiliados, por no haber denunciado —dentro del plazo correspondiente— que daban trabajo a domicilio, de acuerdo con lo que preceptúa el decreto de 19 de Julio de 1940, reglamentario de la ley de 5 de Enero del mismo año.

Resultando que son varios los comerciantes que se encuentran en esa situación y que la infracción consistió, como queda expresado, en la inobservancia de una formalidad prevista en el reglamento para la mejor ejecución de la ley.

Resultando que todos o la mayoría de los comerciantes remisos ya se han colocado en las condiciones legales haciendo la denuncia del caso.

Considerando que las razones aducidas por el expresado Centro son atendibles y deben tenerse en cuenta por ésta vez, ya que el elevado número de comerciantes que no cumplieron en tiempo el requisito de la referencia demuestra que el plazo dado por el Poder Ejecutivo, pudo haber sido insuficiente para familiarizar al comercio con todos los detalles de la ley y los de su reglamentación y colocarse en las condiciones previstas en la misma.

Considerando por otra parte que no ha mediado evidentemente ánimo de desacatar los mandatos de la ley, por cuanto los comerciantes remisos precisamente y fuera del término han ido dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes del aludido decreto, por lo que debe contemplarse la situación creada por la insuficiencia del plazo acordado como una incidencia corriente de toda ley cuya aplicación se inicia; y

Atento a las ajustadas consideraciones hechas por el señor Fiscal de Gobierno, sobre la legalidad de las sanciones aplicadas, y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto las sanciones aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por falta de denuncia dentro del plazo fijado por el artículo 5.o del decreto de fecha 19 de Julio de 1940 de las circunstancias de encargar trabajo a domicilio.

Art. 2.o Fíjase un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente decreto para formular la denuncia a que se refiere el artículo 5.o del decreto de 19 de Julio de 1940 por parte de los patronos de las industrias o ramos en los que no exista tarifa de salarios fijada o no estén instituídas o instaladas las Comisiones de Salarios.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se designa el Comité Uruguayo del Pool del Petróleo, se definen los cometidos y se suprime la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 871|943.

Vistos el decreto de 7 de Enero de 1942, creando una Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo con el cometido inherente a la coordinación interna del petróleo y sus derivados y encargada a la vez de gestionar de los países productores de petróleo las exportaciones al Uruguay y de colaborar con el Comité de Suministros de Petróleo de la América Latina que tiene su sede en Wáshington; y

El decreto de 24 de Abril y los modificativos del mismo de 14 de Agosto y 7 de Octubre de 1942 por los cuales se concede intervención a la mencionada Comisión Na-

cional de Coordinación del Petróleo en la compra de combustibles sucedáneos del combustible líquido.

Atento a que la vaguedad de los términos "con el cometido inherente a la coordinación interna del petróleo y sus derivados"; y la designación de otras autoridades para la fijación de cuotas y normas para la venta de los productos combustibles derivados del petróleo, han limitado la acción de dicha Comisión, en lo que se refiere a asuntos del petróleo, a representar a la República, en su calidad de miembro del "Pool de las Repúblicas Americanas para el Suministro de Petróleo" ("American Republics Oil Supply Pool").

A que la intervención de esa Comisión en las compras de combustibles sucedáneos puede calificarse de superfina, dado que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland está capacitada para realizar esas operaciones sin necesidad de la intervención de otras instituciones.

A que la propia constitución de la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo, integrada con un delegado de empresas extranjeras, es inadecuada para intervenir en esta última clase de operaciones, que obedecen simplemente a necesidades de orden interno.

Considerando la conveniencia de ir centralizando en una sola institución el manejo del problema de los combustibles; y de que esa institución sea aquella que posea los conocimientos específicos en la materia y los elementos de juicio y materiales necesarios para el óptimo manejo del problema.

Considerando que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, es la institución del Estado que posee esas características por ser función específica de la misma la importación, fabricación, distribución y venta de combustibles, y que cuenta, por lo tanto, con el personal técnico y administrativo y con los elementos materiales e ilustrativos necesarios y suficientes para llenar correctamente esos cometidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjanse sin efecto los decretos del 7 de Enero, 24 de Abril, 14 de Agosto y 7 de Octubre de 1942, referentes a la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo.

Art. 2.o Desígnase un comité que se denominará "Comité Uruguayo del Pool del Petróleo" con el cometido específico y único de representar a la República, en su calidad de adherente al pool "Pool de las Repúblicas Americanas para el suministro de Petróleo" ("American Republics Oil Supply Pool") para lo cual deberá mantener contacto con el "Petroleum Supply Comittee for Latin America" órgano ejecutivo del mencionado Pool.

Art. 3.o El Comité Uruguayo de Pool del Petróleo será presidido, por un delegado del Poder Ejecutivo, y será integrado por el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland o por el funcionario técnico de esta institución en quien el Presidente de la misma delegue esas funciones, y por un delegado de las compañías privadas importadoras de petróleo.

Art. 4.o La ex-Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo hará entrega al Presidente del Comité Uruguayo del Pool del Petróleo de todos los antecedentes, documentos y correspondencia que se encuentren en su poder.

Art. 5.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, adquirirá o fabricará y venderá toda clase de combustibles de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros, que necesiten las instituciones del Estado, así como también los que soliciten instituciones privadas.

Estas operaciones las realizará la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de acuerdo con las disposiciones vigentes para sus operaciones normales, similares a las que aquí se le encomiendan.

Art. 6.o La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones no autorizará ninguna operación de importación o exportación de sustancias combustibles, de cualquier naturaleza, sin la previa conformidad de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 7.o Agradézcase a los miembros de la ex-Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo, los importantes servicios, prestados por ellos en el ejercicio de sus cometidos.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se designa delegado del Consejo Consultivo Honorario de Asuntos Comerciales al Subsecretario del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 6 de 1943.—Número 1988|938.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que expresa que debiendo esa Cancillería convocar al Consejo Consultivo Honorario de Asuntos Comerciales, solicita se le haga conocer el nombre del delegado que, de acuerdo con los términos del decreto de fecha 5 de Agosto de 1938, ha de actuar en representación de esta Secretaría de Estado.

SE RESUELVE:

1.o Designar al Subsecretario de este Ministerio, doctor Guillermo Fynn Garzón, para integrar, en carácter de representante de esta Secretaría de Estado, el Consejo Consultivo Honorario de Asuntos Comerciales.

2.o Comuníquese y publíquese. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se da por renunciado al Jefe de Sucursal de Correos de Merinos y se destituye a un Valijero de la misma oficina.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 30 de 1943.—Número 621|941.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con las graves irregularidades constatadas a los funcionarios de la Sucursal de Correos de Merinos, Departamento de Paysandú, señores: Alcilio Olivera, Jefe interino, e Ismael Morganti, Valijero, conductor de la correspondencia a Estación Ferrocarril Midland.

Resultando: que el primero de los nombrados fué suspendido preventivamente con fecha 14 de Marzo de 1941 y que, realizado el sumario de práctica, se constató la emisión de diversos giros a Paysandú, Fray Bentos y Nuevo Berlín (fojas 1 a 26), sin que hubiera remitido el importe correspondiente a los mismos.

Resultando que en el arqueo de Caja de la oficina a su cargo, no apareció el dinero recibido por los referidos giros (fojas 31) hallándose en su lugar la nota suscripta por el aludido funcionario, en la que confiesa "que se lleva el saldo del dinero" en Caja (fojas 12, 13 y 15).

Resultando: que el déficit comprobado, según informe del Inspector actuante, ascendería a la suma de mil ochocientos setenta y siete pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.877.67).

Resultando: que en cuanto al Valijero señor Morganti, que en fecha 15 de Enero de 1941, se hizo cargo de la Sucursal de referencia, omitió comunicar a la Superioridad, durante cinco días, el abandono efectuado por el Jefe de la misma, señor Alcilio Olivera.

Resultando: que además, en el desempeño de estas funciones, dispuso de los fondos recibidos, para hacer un giro, dándoles otra afectación, a lo que no estaba autorizado

Considerando: que de estas actuaciones resulta plenamente comprobada la comisión del delito de peculado, por el funcionario señor Alcilio Olivera, artículo 185 del Código Penal, prueba que está robustecida por la propia confesión del funcionario mencionado, en su nota de fojas 32 a 35 vuelta, dirigida al Inspector General de Correos.

Considerando: que ha sido comprobado igualmente que dicho funcionario hizo abandono de su oficina el 15 de Enero de 1941, dejando las llaves de la misma al Correísta señor Andrés Flores (fojas 17, 45 y 46), habiendo desaparecido desde esa fecha y no pudiendo ser hallado por la Policía.

Considerando que ha quedado justificada plenamente la presunción de abandono del cargo, al no comparecer ante las autoridades postales que lo emplazaron por medio de publicaciones en el "Diario Oficial", de acuerdo con el decreto de 15 de Octubre de 1929 (constancia de fojas 62 vuelta).

Considerando: que en cuanto a la conducta del Valijero señor Ismael Morganti, al demorar cinco días en dar cuenta a la Superioridad del abandono efectuado por su Jefe, señor Olivera, representa falta grave, acrecentada en razón de la ocultación de hechos irregulares, que según propia confesión eran cometidos por Olivera, y conocidos por él desde hace varios meses.

Considerando: que si bien su situación, en lo que tiene relación con el delito cometido por su Jefe, aún frente a las acusaciones de éste, no está suficientemente aclarada, correspondiendo a la justicia ordinaria investigar y decla-

rar el grado de su responsabilidad, es evidente que ha cometido gravísimas faltas y omisiones administrativas, las que dan mérito para su separación del cargo que desempeña.

Considerando: que en virtud de tratarse de un empleado eventual, no es necesario para su destitución el requisito establecido en el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución vigente.

Considerando: que debe darse por finiquitada la cuestión relativa a la responsabilidad que pudiera haberles cabido a los superiores inmediatos de Alcilio Olivera por no haberle exigido la garantía de fidelidad correspondiente, por cuanto consta que ambos, los señores Alberto Espalter ex-Jefe de la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, y Antonio Garaycohea, ex-Encargado de Correos del mismo Departamento, han fallecido.

Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos y de la Inspección General de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dar por renunciado, por abandono de su cargo, al funcionario señor Alcilio Olivera, Jefe interino de la Sucursal de Correos de Merinos, declarando por consiguiente, desde el 4 de Junio de 1941, vacante el cargo de que era titular dicho señor (Cartero de la Administración de Correos de Paysandú).

2.o Destituir al Valijero de la Sucursal de Correos de Merinos, señor Ismael Morganti.

3.o Dar por finiquitada la cuestión relativa a la responsabilidad que pudiera haberles cabido a los superiores inmediatos de Alcilio Olivera, por no haberle exigido a dicho señor la garantía de fidelidad correspondiente.

4.o Pasar estos antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que los remita a la Justicia Ordinaria, a los efectos pertinentes.

5.o Comuníquese.

6.o Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se designa al Subsecretario del Ministerio representante en la Conferencia de Alimentación a realizarse en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 6 de 1943.—Número 747|943.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que comunica que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha formulado una invitación para que el Gobierno Uruguayo se haga representar en la Conferencia de Alimentación que se celebrará en aquel país el 18 de Mayo en curso y solicita que este Ministerio designe un representante a fin de colaborar en la redacción de las instrucciones a impartirse a la delegación uruguaya.

SE RESUELVE:

Designar al Subsecertario de este Ministerio, doctor Guillermo Fynn Garzón, como representante de esta Secretaría de Estado, a efecto de colaborar en la redacción de las instrucciones que se impartirán a la delegación uruguaya que participará en la Conferencia de Alimentación a realizarse en Estados Unidos de América el día 18 del actual.

Comuníquese y publíquese. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se nombra Jefe Contador en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 347|943.

Vacante en la Imprenta Nacional, el cargo de Jefe Contador de la Sección Administrativa (categoría III, grado 10).

Considerando que se trata de una vacante originada por promoción de funcionarios realizada con motivo de la provisión del cargo de Director de dicho establecimiento efectuada ésta el 23 de Diciembre de 1942; y

Atento a lo establecido en los decretos sobre nombramiento de empleados públicos, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Jefe Contador de la Sección Administrativa de la Imprenta Nacional (categoría III, grado 10), al señor Américo Bonomi Alvarez.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se nombra Presidente del Comité Uruguayo del Pool del Petróleo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 871|943.

Visto lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto de esta fecha relacionado con la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo y designación del Comité Uruguayo del Pool del Petróleo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar como delegado del Poder Ejecutivo en dicho Comité, en el carácter de Presidente del mismo, al señor ingeniero don Federico Capurro, y hágase saber a quienes corresponda.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se nombra Jefe de Sucursal de Correos en Arroyo Grande

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 5 de 1943.—Número 1273|942.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos, solicita se provea el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arroyo Grande, y propone para desempeñar dicho puesto, al señor Luis E. Orlando, Valijero de la Sucursal Carmelo, que en la actualidad asciende interinamente la Jefatura de que se trata;

Resultando: que la propuesta en favor del señor Orlando para el referido puesto fué hecha conocer del personal de la Dirección General de Correos, por el término de veinte días, sin que, según se expresa a fojas 4 vuelta, se haya presentado reclamo alguno;

Considerando: que el cargo de referencia es de los que pueden proveerse en cualquier fecha, en virtud de hallarse comprendido en las excepciones que establece en sus incisos A) y F) el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1936;

Considerando: que el señor Luis E. Orlando ostenta méritos que acreditan su designación para el citado cargo, pues, no obstante ser su puesto titular el de Valijero, ha desempeñado siempre tareas superiores a las que le corresponden, actuando primero como Auxiliar de la Subdirección, Inspección General y Sucursal de Pando, luego frente a la Sucursal de Colonia Valdense y actualmente en la misma Sucursal de Arroyo Grande; y

Atento a lo establecido en los decertos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arroyo Grande (ítem 5.04, partida 272|41, grado IV, categoría 4), al actual Valijero de la Sucursal Carmelo, señor Luis E. Orlando.

Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se da por abandonado un privilegio industrial para "Fabricación de arpillera"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 30 de 1943.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 698, formulada por el señor Arístides Almeida, de Montevideo, para "Fabricación de arpillera".

Resultando que el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de ajustar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941.

Considerando: que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada la presente gestión: y

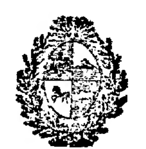
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 698, formulada por el señor Arístides Almeida, de Montevideo, para "Fabricación de arpillera".

Comuníquese, publíquese, vuelve a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

18.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 14 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

A las 18 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los siguientes señores Senadores: Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Betelu, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Alvarez Vignoli de Demicheli, Echegoyen, Ferreiro, Forteza, Gallinal, Giambruno, Mayo Gutiérrez, Haedo, Martínez Trucha, Miranda, Núñez Aycaguer, Secco Illa, Pinto de Vidal y Zavala Muniz.

Faltan:

Sin aviso, el señor Senador Moreno Zeballos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

SEÑOR CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Capurro.

SEÑOR CAPURRO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi agradecimiento por la deferencia que significa la aprobación del Senado de la muy atenta moción del estimado señor Senador César Mayo Gutiérrez, con motivo de la renuncia de mi banca y, particularmente, por los votos amables que tuvo a bien transmitirme la Comisión designada para que desistiera de mi actitud; actitud que, quiero destacar, fué completamente ajena al ambiente de esta Sala.

Nada más, señor Presidente.

3

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Berro.

SEÑOR BERRO. — Voy a pasar a la Mesa, aprovechando la fecha de hoy, el día de las Américas, un proyecto de ley que he redactado, proponiendo la erección de un monumento a Jorge Wáshington, cuya exposición de motivos,

como fundamento del proyecto, si se me permite voy a leer.

(Lee:)

"No son necesarias muchas palabras para fundamentar el proyecto que someto a vuestra consideración.

Las nuevas generaciones tienen que cumplir con el deber de hacer perdurable, en el tiempo y en la gloria, la memoria de los hombres ilustres que labraron bien hondo el cauce de la libertad y la democracia americanas.

En nuestro país se han dictado últimamente varias leyes para honrar la memoria de los libertadores de los países hermanos —Bolívar, San Martín, O'Higgins— mediante la ejecución de obras de escultura que son a la vez arte, ejemplo, enseñanza y gratitud.

Y la figura extraordinaria de Jorge Wáshington reclama con igual derecho, por ser la primera en el tiempo, por su sacrificado anhelo de libertad, por su inquebrantable espíritu republicano y por la influencia que su pensamiento libertador tuvo en las regiones sureñas, su consagración en un magnífico bronce popular que custodiarán celosos los hombres de hoy y las generaciones del futuro.

Ningún momento, a mi juicio, puede ser más oportuno para este homenaje, que esta hora, muy dolorosa pero feliz en su trascendencia, en que las veintiuna repúblicas hermanas de la América libre se reunen alrededor de sus ideales de libertad y de democracia, para afianzarlos debida y definitivamente en América y en el mundo, comprendiendo al fin la necesaria solidaridad del continente colombiano, señalada como un imperativo por los propios y geniales libertadores, olvidada luego por décadas y décadas y recogida hoy triunfalmente, una vez profundamente adentrada en el alma de los pueblos americanos.

Para el Uruguay, la iniciativa que hoy presentamos debe tener, además, el valor de un justiciero reconocimiento histórico. Las ideas, las prácticas, las virtudes republicanas de Jorge Wáshington sirvieron, a la distancia, de lección y de estímulo, para el gran libertador oriental y para los hombres de pensamiento que lo rodeaban, y a su vez los ecos gloriosos de la acción de nuestro Artigas, llegaron hasta la democracia del Norte, al extremo que cuando lo perseguían sus enemigos, con las armas que sangran y con las calumnias que denigran, allá en el Congreso Americano, resonaban estas palabras que todo oriental debe guardar perennemente en su recuerdo: "El único demócrata de las Provincias Unidas del Río de la Plata, es el bravo y caballeresco republicano, General Artigas". Dos o tres años después, los Estados Unidos ofrecían al gran Artigas, derrotado y proscripto, un asilo fraterno en aquella tierra republicana. Y más tarde, todavía, un diplomático e historiador norteamericano afirmaba valientemente que Artigas era el Wáshington del Uruguay.

Bien estará, pues, el monumento al General Wáshington en esta tierra uruguaya que, al igual que los Estados Unidos según la frase de Jefferson, fuera concebida en libertad".

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Solicito, señor Presidente, que se dé lectura a una moción que he presentado, concordante en el espíritu, con el proyecto de ley y las elocuentes manifestaciones, que fundándolo, acaba de hacer el señor Senador Berro. Creo cumplir con un deber de lealtad expresando que esta moción, recoje o coincide, con una similar del doctor Baltasar Brum, que no sé por qué razones no llegó nunca a ponerse en ejecución. Me refiero a la iniciativa de designar al Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo con el nombre de Salón **América**, y disponer que los bustos de los libertadores de los países americanos estén allí, bajo la custodia, emocionada y comprensiva de todo el pueblo oriental.

Ninguna ocasión más apropiada para realizar en conjunto con la Cámara de Representantes esa feliz iniciativa, que esta, en que los pueblos del Continente detienen un instante su marcha afanosa, ceñida de inconvenientes y de incertidumbres, para celebrar el Día de las Américas, que no es más que una forma de reencontrarnos para la advocación de ese grande e inmarcesible espíritu de América, que triunfó siempre de todas las adversidades y que ahora más que nunca es necesario exaltar, no con sentido pequeño y circunstancial, sino como acto de soberana idealidad, que nos obligue a no ceder en la defensa del patrimonio común: el de nuestra civilización, con sus conceptos fundamentales de patria, libertad, familia, religión, orden y democracia, que constituyen la esencia de nuestra formación republicana.

Saint Simon, criticando en su época, el desconcierto de Europa, atribuía esa inmensa desgracia a que los pueblos que la integraban carecían de un ideal común que las uniese por encima de fronteras y de intereses raciales y económicos. Recordaba aquel ilustre escritor que la fuerza unificadora de la Edad Media, la constituyó la religión, que irguiéndose sobre el plano de las cosas materiales, creó un destino y una faena común de dimensión universal.

Con la subordinación excesiva a las cosas materiales que más tarde practicó la religión equiparándose a la nobleza y al Tercer Estado, comenzó la crisis de Europa, al romper los lazos invisibles y admirables que les prestaban una gran unidad.

Vale la pena recoger la lección. En la actualidad, los pueblos americanos hemos conseguido una idealidad superior, que nos une por encima de todas nuestras divisiones políticas: es el fanatismo de la libertad, la adhesión a los sentimiento republicano, y democráticos en su noble y cabal acepción. De aquí, que tengamos, también, una doble responsabilidad: la de que esa idealidad no se desvanezca, por subordinaciones materialistas y demagógicas, que en vez de unirnos nos separen, inhabilitándonos para adquirir en la realidad una personalidad eficiente y definida.

En esta hora de júbilo y de esperanza para el Continente, los hombrse de todos los partidos políticos, sin ninguna clase de reservas, reafirmamos y exaltamos nuestra fe en que por encima de todas las disidencias triunfen —y está muy cercana la hora— fórmulas de convivencia digna y humana, reguladas por el derecho, animadas más que por la idea, por el espíritu de la democracia bien entendida, fecunda, afirmativa, y sobre todo, nutrida por el valor superior de la cultura, de la comprensión cristiana y de la solidaridad, que permitan que no en las palabras sino en los hechos, sintamos que América es una verdad luminosa e inextinguible, en la vida del Continente y del mundo.

He terminado.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo, señor Presidente, debo expresar la satisfacción de mi bancada en este día en que se rinde justo homenaje a América, en esta época en que todos somos deudores de Estados Unidos de América; de esa gran nación, fuente de la democracia, en que los hijos de Norte América, estan luchando por nuestra libertad por nuestra independencia que se haya traído aquí, una iniciativa de Brum, de Baltasar Brum, que lo respalda en su obra panamericana, y que lo respalda, también, en su gloriosa muerte. Esa iniciativa tiende a hacer perdurar los sentimientos de libertad y de democracia, que son los sentimientos máximos del pueblo americano.

Mi generación, señor Presidente, pagó —tenemos que reconocerlo— pagó tributo a una infeliz interpretación de la doctrina de Monroe; pagó tributo, la generación de mi tiempo, al ideal sutil del verbo de Ariel, tal vez, por falta de capacidad para comprender completamente la doctrina de Rodó.

Lo cierto es, señor Presidente, que esa generación se formó con un sentimiento típico de no total cordialidad hacia el pueblo de Norte América.

A nadie le corresponde señalar un sentimiento tan personal, tan firme, de una doctrina nueva, de un nuevo rumbo, una proa definitiva como la señaló Brum, con su doctrina panamericana. Nosotros, tenemos sobre la obra de Brum, mil motivos para reconocerle la capacidad a este gran estadista, pero, en lo que Brum aparece más grande, más personal, más vidente; en lo que Brum se adelanta al porvenir, fué, señor Presidente, en la doctrina panamericana, con la cual Brum terminó en forma absoluta todo sentimiento hostil a la doctrina política de Estados Unidos de América.

Tal vez queden por ahí las palabras Indo América, como un sentimiento de poca amistad hacia procedimientos que siguió en determinado momento, Estados Unidos de América, política completamente rectificada por el hombre más grande que ha dado la guerra actual: Roosevelt.

En estos momentos en que todo el mundo, en que todos los que sufren sed de libertad, en que todos los que sufren sed de injusticia, en que todos los hombres y mujeres del mundo están sedientos de un porvenir mejor, en este día de dolor, en que la humanidad espera la nueva verdad, el nuevo día, los nuevos tiempos, en que se sueña con una convivencia mejor, con una concepción más digna del valor humano, de los sentimientos humanitarios, en que sea posible afirmar, que no en balde por el mundo pasó la figura grandiosa de Cristo, con su verbo de amaos los unos a los otros, nuestro reconocimiento está en la libre nación americana.

Nosotros, señor Presidente, que no somos religiosos, que combatimos la política religiosa, pero que tenemos una gran admiración y profundo respeto por todo sentimiento de amor, y que sabemos lo que la humanidad debe al cristianismo, en este día de barbarie y de dolor, nuestra bancada y nuestro partido, estarán siempre con toda iniciativa que tienda a hacer perdurar el recuerdo de los hombres y los ideales de ese gran pueblo que es Estados Unidos de América.

He terminado.

(Muy bien. — Muy bien.)

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es, señor Presidente, para producir un informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Asuntos Administrativos, señor Presidente, se reunió hoy, y consideró un pedido venido de la Cámara de Representantes por el cual se transmite un pedido, a su vez, del señor Representante Alfredo García Morales, para que...

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador?

Deseo que la Mesa de cuenta del texto del proyecto a que se ha referido el señor Senador Berro, y de una moción presentada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al texto del proyecto del señor Senador Berro, y en seguida al de la moción del señor Senador Haedo.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o En sitio público de la Capital se levantará un monumento a Jorge Wáshington, prócer de la libertad y de la democracia.

Art. 2.o La piedra fundamental de dicha estatua se colocará el próximo 4 de julio, aniversario de la independencia de los Estados Unidos.

Art. 3.o La financiación del monumento se hará por contribución de los Ministerios y entes autónomos, y lo que faltare por la contribución voluntaria de las instituciones bancarias, industriales y comerciales del país.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo tomará, reglamentándolas, las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Roberto Berro."

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

—Léase la moción del señor Senador Haedo.

(Se lee:)

"Como adhesión de la Cámara de Senadores a la conmemoración del día de las Américas

Mociono:

Que se dirija una minuta de comunicación a la Camara de Representantes proponiéndole la adopción de una resolución conjunta concretada en los siguientes términos:

Artículo 1.o Desígnase Salón América el salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

Art. 2.o Cométese a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo la misión de indicar los nombres de los libertadores de cada uno de los respectivos países americanos y disponer lo necesario para que sus bustos sean colocados en dicho salón, ocupando el sitio de honor el de Artigas, fundador de la nacionalidad.

Art. 3.o Los gastos que se originen serán incluídos por partes iguales y por una sola vez en los presupuestos de ambas Cámaras.

Eduardo Víctor Haedo."

SEÑOR HAEDO. — Solicitaría , señor Presidente, que la moción, como constituye una adhesión del Senado al Día de las Américas, que se celebra hoy, se vote sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión el pedido del señor Senador Haedo para que su moción se trate sobre tablas.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

Afirmativa. (Unanimidad).

—Se va a votar, en consecuencia, la moción del señor Senador Haedo.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

Afirmativa. (Unanimidad).

—Así se procederá.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Decía, señor Presidente, que la Comisión de Asuntos Administrativos trató en su sesión de hoy un pedido de informes venido de la Cámara de Representantes hecho por el señor Diputado García Morales, para que el Senado comunique qué cantidades se adeudan por concepto de comunicaciones telefónicas a larga distancia y se detallen las localidades, las distintas comunicaciones y se establezca, asimismo si es posible, las personas que han utilizado los aparatos telefónicos a los efectos indicados.

La Comisión Administrativa, entendió, señor Presidente, por la unanimidad de sus miembros, que este pedido de informes no podía ser evacuado tal como lo ha sido formulado, porque importa, en cierto modo, una invasión a los fueros del Senado...

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

—...porque por un medio indirecto sería admitir la posibilidad que la Cámara de Representantes, o alguno de sus miembros, entrara a investigar en el servicio interno de las oficinas del Senado, o aún mismo, presumiblemente, en la propia forma de proceder de alguno de los miembros de la Cámara de Senadores.

La Comisión no tendría ningún inconveniente — y está capacitada por las oficinas del Senado — para producir este informe, siempre que algún señor Senador lo pidiera, en su condición de integrante del Cuerpo; pero no cree que el Senado deba autorizar remitirlo en la forma que ha sido presentado.

Nada mas.

(¡Muy bien!).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tengo entendido, que ese mismo pedido de informes, se formuló a la Comisión Administrativa del Palacio.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Y la Comisión de Asuntos Administrativos, no entró a considerar ese pedido de informes, es porque consideró que la situación es distinta. Entiende que allí puede hacerlo un Representante, puesto que la integran los Representantes, también, y en cambio, a la Comisión de Asuntos Administrativos, sólo un integrante del Senado podría plantear la cuestión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ese asunto se remitió a la Comisión Administrativa del Palacio que se constituyó hoy. A la Comisión no se le plantea el problema de fueros, que con toda razón se le plantea a una Comisión interna del Senado, y considerando que la suya, no es la misma posición del señor Senador Zavala Muniz, remitirá ese informe. Dispuso que la Secretaría lo preparase, lo que informó, para que no quede la mínima sospecha que no se da el informe pedido por la Cámara de Diputados que lo va a tener por la vía que legalmente corresponde.

SEÑOR GALLINAL. — A fin de salvar el obstáculo constitucional a que se ha hecho referencia, hago mío el pedido de informes del señor Representante García Morales.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La Comisión, en ese caso, no tendría inconveniente en producir ese informe para el señor Senador Gallinal.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR HAEDO. — Entiendo que debe, primero, aprobarse el temperamento que aconseja la Comisión por unanimidad, y del que acaba de referirse el señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la indicación del señor Senador.

(Se vota. — **Afirmativa**).

5

—Léanse los asuntos entrados.

(Se da lectura de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 20 de mayo próximo las disposiciones que suspendieron la obligatoriedad del horario continuo para el comercio.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para designar Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, al doctor José F. Arias.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre horario continuo para las instituciones bancarias.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El personal de la Sucursal del Banco de la República de Lascano, remite un telegrama por el que solicita la aprobación del proyecto de ley sobre horario continuo para las instituciones bancarias.

—A sus antecedentes.

La Federación Rural presenta una exposición a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de ley sobre horario continuo para las instituciones bancarias.

—A sus antecedentes.

6

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRUM. — Señor Presidente: los señores Senadores habrán advertido, por alguna moción que yo he hecho, la preocupación fundamental que tengo por todos aquellos hogares de la República, que se encuentran sin recursos de clase alguna.

Esos hogares, con motivo de aproximarse el invierno van a padecer más aún, todas las penurias que están soportando por distintos factores y por la carestía de la vida. Es notorio, que los artículos de primera necesidad, valen cada vez más; la falta de trabajo es evidente. Hay, en el país, una inmensa cantidad de hombres y de mujeres que está de brazos cruzados por falta de trabajo. La sequía que, en estos últimos tiempos, ha azotado a la ganadería y a la agricultura, ha contribuido, también, a aumentar el número de desocupados.

Existen cuadros de miseria y de dolor en toda la República: pero en ningún lado, señor Presidente, como en el Departamento de Artigas. Allí existe un barrio, "La Aldea", y el señor Presidente puede dar fe de lo que yo digo, porque visitó el Departamento de Artigas, y en el discurso que pronunció en la plaza de la Capital, manifestó su extrañeza de que allí existiese una situación de tanta angustia.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador?

Deseo expresar que todos los Senadores que han visitado Artigas conocen perfectamente el problema y pueden confirmar sus manifestaciones.

SEÑOR BRUM. — Muchas gracias, señor Senador.

El señor Presidente manifestó, en esa oportunidad, que estaba dispuesto a colaborar en cualquier solución que tendiese a salvar a ese pueblo que merece nuestra consideración y la de todo el Gobierno de la República.

Tengo aquí, un periódico de Artigas, "Orientación", que se refiere a esa situación. Si el señor Presidente me autoriza, voy a dar lectura de un artículo; es breve y dice: "Un índice pavoroso e impresionante son las numerosas defunciones de niños registradas durante el mes de marzo, por debilidad en sus diversas manifestaciones, es decir, por hambre en sus distintos grados.

En Artigas se mueren muchos niños mensualmente de hambre...!

He ahí un drama tremendo que afrenta a nuestra civilización y nuestra cultura!

¿Y qué hacemos frente a ésa situación?

Lo urgente e inaplazable debe ser, que, por las autoridades competentes, se tomen las medidas necesarias, para proteger a la infancia desvalida.

Esa misión; corresponde, en primer término, a los representantes del Consejo del Niño en nuestro Departamento, y, luego, por relación, al Estado.

Los niños que no tienen en sus hogares el sustento necesario para vivir, deben ser recogidos por el Estado y alimentados regularmente, al menos durante la primera y segunda infancia. Después, en las propias escuelas, se cuida, en parte al menos, de su alimentación.

Esperamos, pues, que se actuará de inmediato, como lo requiere el gravísimo y aterrador problema que dejamos apuntado".

El señor Senador doctor Berro, decía, en la última sesión, que existía un porcentaje de niños desnutridos: 46 o|o, y yo puedo asegurar, señor Presidente, que en el Departamento de Artigas, ese porcentaje se debe aumentar en mucho más y todo ello por la falta de trabajo de los jefes de familia.

El Estado está protegiendo a la ganadería, señor Presidente, porque ella constituye una riqueza nacional; pero también considero que debe proteger a los hombres de trabajo cuando estos carecen de él; que los debe proteger porque ellos son los que forjan, también, la riqueza nacional. Cuando pueden trabajar benefician al país, cuando no tienen trabajo, no se les pueden ni se les debe abandonar.

Varias pueden ser las soluciones frente a esta situación tremenda: el trabajo debe ser la más inmediata y también la adjudicación de tierras a todos aquellos que deseen trabajarla. El trabajo se puede proporcionar, señor Presidente, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el plan de vialidad aprobado últimamente por el gobierno.

Considero que en Artigas deben hacerse más obras de las que se han programado en esta primera etapa. Por ejemplo, se podría dar cumplimiento a las leyes de abril del 39 construyendo los caminos de Menezes a Sarandí, de Cabellos a Picada Elías; arreglos: caminos Colonia La Palma, Tomás Gomensoro y acceso puente arroyo Pelado. En saneamiento, Artigas-Cerro Topador, Cuaró. Tres Cruces y Allende; obras de arte y arreglos en camino Yacuí y Bella Unión; terminación de los puentes de Tres Cruces y Sauzal y accesos; obras de arte del camino Artigas-Masoller; puentes sobre el arroyo Itacumbú; puentes sobre los arroyos Chiflero y Chiflerito; puente arroyo Pelado, camino Artigas-Tomás Gomensoro; tramo empalme con ruta número 3 Tomás Gomensoro-Artigas; estudio puente insumergible internacional sobre el río Cuareim a la altura de las ciudades de Artigas y Quarahy.

En cuanto a la otra solución, que es darle tierras a los que deseen trabajarla, debo significar a la Cámara que, en el año 1932, presenté un proyecto de ley con motivo de la declaración de pueblo de la agrupación de casas, de Cabellos, 8.a sección de Artigas. Por ese proyecto, señor Presidente, se establecía la autorización al Poder Ejecutivo para expropiar un número determinado de hectáreas; yo proponía 600 hectáreas, pero ese proyecto vino al Senado y el Senado las aumentó hasta la cantidad de 5.000 hectáreas. Volvió a la Cámara de Representantes y recibió sanción, siendo convertido en ley.

Esa ley autoriza al Poder Ejecutivo a contratar un empréstito con el Banco Hipotecario para adquirir las tierras que circundan la Estación de Cabellos, y la administración se le entrega a la Sección Fomento del Banco Hipotecario. Las tierras adquiridas, en virtud de esta ley, serán fraccionadas en pequeñas huertas y solares y se entregarán en arrendamiento en las siguientes condiciones: a un plazo mínimo de 60 años, pudiendo renovarse por los períodos que determinen las leyes. El arrendatario tendrá los mismos derechos que el propietario para mejorar el inmueble y las mejoras realizadas de cualquier naturaleza que fuesen, por ejemplo, construcciones, plantaciones, etc., le pertenecen en propiedad y su valor, apreciado por peritos, les será reembolsado si el Estado se negare, al vencer el contrato, a renovarlo. El precio de arrendamiento no podrá exceder del 7 o|o anual de su precio de adquisición y se destinará a servir al préstamo respectivo.

El arrendatario deberá habitar el inmueble y podrá trasmitir sus derechos por herencia o por cualquier forma de trasmisión de dominio, siempre que el adquirente habite en la propiedad.

Bien, señor Presidente; era una ley que establecía un sistema nuevo de arrendamiento dando grandes facilidades a los arrendatarios, y, sobre todo, lo más fundamental era que el arrendatario podría trabajar la tierra como si fuese realmente un propietario, porque todas las obras que realizase sobre ella le serían indemnizadas al finalizar el contrato.

Esta ley, señor Presidente, está durmiendo el sueño de los justos, y hasta ahora no se ha tomado ninguna iniciativa sobre lo que ella establece.

Solicito que se envíe la versión taquigráfica de mis palabras al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, para que dicho Secretario de Estado, al que debe haberle pasado inadvertida esta disposición legal, la tome en cuenta y trate de aplicarla de inmediato, porque ella va a contribuir, seguramente, a solucionar, en gran parte, la situación angustiosa de los pobladores del Departamento de Artigas.

Sino solucionamos, señor Presidente, la situación de esos hombres, de esos hogares que sufren tanto por falta de recursos, creo que habremos fracasado todos, y, por lo tanto, señor Presidente, yo exhorto a todos los señores Senadores a que traten de colaborar, en la medida de sus posibilidades, en solucionar, cuanto antes, la situación de angustia que pasan esos hogares que son dignos del mayor respeto y de la mayor consideración de todos los habitantes de la República.

(Muy bien. — Muy bien. — Aplausos en la barra).

Señor Presidente: voy a pedir, además, que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al señor Ministro de Obras Públicas, y al Consejo del Niño.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería hacer referencia a las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Brum, las que he oído con verdadera satisfacción, porque realmente hay motivo para preocuparse de la situación de la población menesterosa y aún de la que es menesterosa ahora, por falta de trabajo, en el Departamento de Artigas.

Tuve ocasión de visitar aquella ciudad en el mes de octubre pasado, con motivo del proyecto para instalar allí un Albergue de Menores que no soluciona sino un problema limitadísimo, y lo que yo presenié en un barrio que hay yendo de la ciudad hacia el Cuareim, no tendría adjetivos que ponerle, para designar el horror que produce no sola-

mente la miseria física de aquellos habitantes, sobre todo en la parte referente a la niñez, si no el cuadro de una miseria moral casi imposible de concebir.

Puedo asegurarle al señor Senador Brum que todo lo que sea contribuir en ayuda de la gente pobre, sobre todo de la infancia desvalida y menesterosa del Departamento de Artigas, ha de contar con mi mayor aprobación y con mi modesta colaboración.

(Muy bien).

SEÑOR CHARLONE. — El llamado a la solidaridad del Senado, formulado por el señor Senador Brum, halla también en nuestra bancada el eco favorable que él desea.

Todos los que hemos tenido, y desde luego, por razones política, que visitar la Capital del Departamento de Artigas, hemos llegado al convencimiento de que ahí existe un hondo problema social, que, desde luego, requiere por su propia especialidad, un particular tratamiento.

En mi concepto el problema de Artigas, problema de miseria, verdadera llaga abierta y sangrante en la economía social uruguaya, tiene por razón fundamental, el régimen de verdadero monopolio de la propiedad territorial en este Departamento.

(Apoyados. — Muy bien).

Creo que ha llegado el momento de que el legislador se aboque a buscarle a este problema, que refleja el dolor de un Departamento digno de otro porvenir y de otro destino, la solución que no puede demorarse más.

Es indudable, que por las razones que acaban de expresar los distintos Senadores preopinantes el país está, este año, en lo que se refiere a las clases necesitadas, frente a un problema que reclama del Poder Ejecutivo y del Parlamento una acción rápida y sin dilación.

Indiscutiblemente, las soluciones de trabajo que puedan buscarse —especialmente en lo que toca a la intensificación de los planes de obras públicas— contribuirán a resolver en parte el problema, aunque yo no creo que la solución sea total, porque el problema urgente, realmente urgente, es el de los hogares sin recursos en tal número, que el trabajo que el Estado pueda suministrar, más aún en las circunstancias actules en que tenemos nuestra economía privada profundamente deprimida por la situación crítica que el país está soportando, no podrá mitigar ese dolor.

Yo recuerdo a este respecto, que desde el Gobierno me tocó proponer la creación de un fondo que denominamos asistencia social de invierno fundado en el concepto de que la asistencia es, para el ciudadano un derecho y que comporta para el Estado, el deber correlativo de atenderlo.

Ese fondo de asistencia social de invierno, fué votado con recursos por valor de $ 1:500.000.00, y creo que aún restan recursos disponibles en él, pero si no lo hubiera, creo que el Senado haría obra patriótica y humana esbozando, a este respecto, una iniciativa o solicitando de los poderes públicos un plan que contemple esa situación.

Eran las manifestaciones que tenía que hacer.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

El problema planteado por el señor Senador Brum, no es un problema nuevo. Ya en el Gobierno anterior, por intermedio de la Cámara de Representantes, se sintieron votos de solidaridad para que dicho organismo conociese a fondo y estudiase y apreciase la magnitud de la miseria que existe en aquel Departamento que conspira contra los sentimientos más puros de la nacionalidad. La Cámara de Representantes nombró una Comisión delegada que fué al Departamento de Artigas y estudió, en aquel lugar, las causas aparentes y profundas que originan esos males que tan elocuentemente ha puesto de manifiesto en este recinto el señor Senador Brum.

El Gobierno del General Baldomir, señor Presidente, por distintas medidas, entre ellas las que acaba de recordar el señor Senador Charlone, el plan de obras públicas, y medidas de otra naturaleza, trató de aliviar la situación emergente, grave y angustiosa que todavía permanece.

Mi distinguido compañero de bancada el señor Senador Bado, presentó —y creo que está a consideración del Parlamento— un magnífico y trascendente proyecto de reforma agraria, el cual puede tender a resolver la situación palpitante de aquel Departamento; pero yo presto a la iniciativa del señor Senador Brum, mi más completa adhesión y solidaridad, para encontrar un camino rápido que lleve alivio a la situación actual de miseria y angustia de todos los hogares, de la mayor parte de los hogares del Departamento de Artigas, entendiendo que el Senado haría bien en resolver la cuestión de fondo entrando de inmediato a estudiar el proyecto de reforma agraria que va a modificar casi por completo la estructuración del trabajo de aquel Departamento, haciendo una colonización científica y racional. Solicitaría, si el Senado así lo dispone, que el problema plantedo por el señor Senador Brum pasase a estudio de una Comisión, y que se solicitase de la Cámara de Representantes el informe con que terminó la Comisión delegada de aquella Cámara frente al estado de la miseria y de la desocupación de aquel Departamento, que señala, índices evidentes de que se está perdiendo lo único que no debe perder el ciudadano; el sentimiento de superación en su descendencia y el sentimiento de la dignidad, obscurecidos y disminuídos por la falta de trabajo; el hambre y la miseria.

De tal manera, señor Presidente, propongo, haciendo más las expresiones de los señores Senadores que el Senado se aboque por intermedio de la Comisión correspondiente, al estudio del problema que afecta al Departamento de Artigas, y que se solicite el informe de la Comisión delegada de la Cámara de Representantes que estudió a fondo el problema.

Es lo que quería decir.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

Las palabras que acaban de pronunciar los señores Senadores, nos ponen, de nuevo, frente a un hondo problema de carácter social que es, a juicio de todos los que a él se han asomado, uno de los más angustiosos y profundos que presenta la vida de nuestro país.

Hará un par de meses, se constituyó por votación del Senado, una Comisión Especial, propuesta por el señor Senador Brum, para el estudio de las causas de la miseria de nuestra campaña. En las pocas sesiones que realizamos sus miembros, tuvimos ocasión de cambiar ideas sobre algunos aspectos de este vastísimo problema. Contribuyendo con mi pequeña cuota de iniciativa a su estudio, recordé que hace algunos años había tenido ocasión de patrocinar ante la Cámara de Representantes, un proyecto de ley originario de un distinguido técnico, el ingeniero Lerena Acevedo, vinculado muy estrechamente al problema en debate. Enfocado el tema especial de la regularización de los trazados y ejidos de los pueblos del interior, que si constituye un problema de urbanismo, involucra también, problemas económicos y sociales muy agudos, que exigen imperiosamente soluciones de altura.

Una de las causas grandes de la miseria de muchas poblaciones del interior de nuestro país, radica en el hecho de que no existe ni ha existido, salvo en tiempos coloniales, ninguna legislación adecuada que regule la manera cómo pueden establecerse en nuestro país, y cómo pueden vivir después de establecerse, las poblaciones que se han ido sembrando un poco al azar en nuestro territorio a lo largo de las vías férreas o por razones comerciales, sin plan, sin estudio. En esa materia está muy atrasada nuestra legislación. Tan atrasada, señor Presidente, que si comparamos nuestras leyes actuales con la legislación de las antiguas leyes de Indias, encontramos con sorpresa que las normas legales de la República son un enorme salto atrás. Por las leyes de India, no podía establecerse ningún pueblo ni villorio, si no tenía su cinturón de chacras, si no se delineaba su ejido, en una palabra aquellas antiquísimas leyes españolas inspiradas por un espíritu elevadamente humanitario y cristiano, habían encarado los problemas de la vida y desarrollo de las poblaciones, a partir de su fundación, haciendo que no pudiese hacer ninguno sin tener tierras, chacras y pasturas, a disposición de los habitantes, sin el desahogo de que carecen muchos de los pueblos de nuestro país, nacidos como tunas en sitios áridos, sin expansión, sin agua, condenados a vivir en precarias condiciones.

Conozco el problema de Artigas, porque he tocado de cerca la sangrante llaga de las poblaciones de ese Departamento del Norte, pero no me atrevería a decir que el problema de Artigas, siendo penosamente agudo, sea, desde luego, único; hay otros también muy graves en diversas zonas de la República. Quienes hayamos visitado los llamados pueblos de ratas; quienes hayamos visitado algunas míseras poblaciones del interior de la República, apretadas, comprimidas por lo que se ha llamado cinturón de miseria, hemos salido con una triste visión, viéndolas vegetar no más, ahogadas por el latifundio que les impide desarrollarse, que les impide prosperar y que quita posibilidades de trabajo a sus habitantes. Es frecuente el caso en que la calle del pueblo, sin tránsito, da en la portera de la estancia.

SEÑOR BRUM. — Yo no me referí solamente al Departamento de Artigas. Me referí a todos los demás pueblos que están en esas mismas condiciones y señalé expresamente el caso de Artigas.

SEÑOR GALLINAL. — De ninguna manera es mi propósito poner un obstáculo al andamiento de la moción circunstancial referente al Departamento de Artigas de que hablaba el señor Senador.

Esta idea que voy a esbozar no es improvisada del todo; no es improvisada la forma.

Evidentemente ha llegado la hora en que los poderes públicos, si quieren hacer una obra social profunda, levantándose por encima de las cuestiones apasionantes y efímeras del momento, se enfoquen al estudio de algunos magnos problemas de carácter social: ese complejo de problemas entre los cuales señalo este.

No tengo la pretensión, señor Presidente, de ninguna
manera, de que el proyecto que patrociné hace algunos
años en la Cámara de Representantes, pueda resolver una
cosa tan difícil y tan honda como ésta, ni aún recuerdo
sus detalles que necesitarían un reajuste, pero por lo me-
nos, es el planteo del problema para otras soluciones que
tienen que ser mucho más estudiadas y mucho más am-
plias, ya que él sólo roza algunos de los aspectos.

Recuerdo haber leído —y los señores Senadores la co-
nocerán sin duda alguna— la encuesta parcial que se reali-
zó hace algunos años, iniciada por la Federación Rural;
aunque, desde luego, está muy lejos de agotar el tema que
es sumamente interesante. Entre otros, el doctor Juan Vi-
cente Algorta, actual Presidente de la Federación Rural,
produjo un informe lleno de datos verdaderamente espeluz-
nantes —no hay otra paleta para expresarlo— sobre la
situación de los pueblos del interior de la República No
son sólo esas poblaciones típicas de ratas; muchas otras
hay de mayor alcurnia, de aquellas que vistas desde la es-
tación del ferrocarril, tienen la apariencia ficticia de un
pueblo bien constituído, pero que una vez que se sale a
las afueras, a los aledaños, nos muestran barriadas que con
poca diferencia, están al mismo nivel de las poblaciones
de ratas, que no tienen esa apariencia, espectáculos de pro-
miscuidad y de miseria que acongojan el ánimo. Todo, en
medio de ricos campos.

Recuerdo, que el señor Martínez Lamas, en un hermo-
so, fuerte y pesimista libro, "Riqueza y pobreza del Uru-
guay", dedica algunos capítulos muy sustanciales, al es-
tudio de este problema, haciendo el paralelo de la opulencia
montevideana y la miseria del interior. Se me ocurre y lo
propongo como idea que no es improvisada, nada más que
la forma...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ — Sería injusto —ya que ha-
blamos de estos problemas— que un espíritu como el del
señor Senador Gallinal, que recuerda antecedentes, no re-
cuerde también, con sus palabras, que la literatura del país,
desde hace años está señalando con gritos clamorosos esa
miseria.

SEÑOR GALLINAL. — Es verdad, y es cosa que hace
pensar, que casi todas las obras más hermosas de nuestra
literatura están amasadas con el dolor y la sangre de los
pobladores del país y principalmente con el dolor y la san-
gre de los pobladores de la campaña.

En las páginas de Javier de Viana, en las mismas pági-
nas del señor Senador...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En las mías, no; en las de
los otros.

SEÑOR GALLINAL. — ...que es un brillante escritor,
en casi toda la novela y el cuento nacionales, es donde se
encuentra hecho vívidamente el proceso sangrante de esa
pobreza secular y sin esperanzas.

Antes de la novela todavía —ya que me habla de lite-
ratura el señor Senador, que asume la responsabilidad de
despertar mi tendencia de profesor de literatura, a expla-
yarme sobre el tema— toda la poesía gauchesca del país,
está escrita con la queja de los gauchos, con el dolor de
los gauchos; desde el tiempo de Bartolomé Hidalgo, aquel
simpático precursor, sobre el cual he presentado un pro-
yecto de ley para que se le levante un monumento recor-
datorio, entre tantas figuras del pasado que esperan jus-
ticia histórica, Hidalgo fué el poeta de la libertad, de la
gesta de la emancipación, que cantó al son de su guitarra
de soldado vagabundo, pero fué también el poeta que pri-
mero recogió las quejas y las protestas de los proletarios
del campo, que después de la independencia nacional, por
la que se habían desangrado, se sintieron parias en este
mismo suelo. Ya su obrita balbuceante, tiene un contenido
social inquietante.

Volviendo al tema y dejando estos escarceos literarios,
señor Presidente, propondría simplemente, como antepro-
yecto de mi moción —si es permitido hablar en esos tér-
minos— que la Comisión del Senado que va a proponer una
solución a lo planteado por el señor Senador Brum, estudie
también la posibilidad de realizar esto, sobre lo cual acaso
existan precedentes que ahora no me vienen a la memoria,
de realizar una encuesta o una investigación de carácter par-
lamentario o administrativo, sobre las condiciones de vida
de los pueblos del interior de la República. No se me oculta
que sería, desde luego, una tarea muy vasta, pero sus re-
sultados podrían ser muy ilustrativos para la labor de los
poderes públicos; una encuesta así, sería un documento
complementario, paralelo del que hace algunos años realizó
la Cámara de Diputados, sobre la situación de clases obre-
ras del país. Se creará una nueva fuente de informaciones
auténticas, que nos pondría frente a una realidad nacio-
nal, que reclamará nuestros mayores afanes

Una investigación así, que descendiese a estudiar la si-
tuación de los pueblos de nuestro país, la falta de posibili-
dades de trabajo, sus condiciones de salubridad precarias,
la falta de tierras a disposición de sus habitantes, su am-
biente material y moral en todas las faces, nos plantearía
en grande —después de un trabajo que sería sin duda algu-
na difícil, que sería fecundísimo para la labor parlamenta-
ria— un complejo de problemas cuyo conocimiento descar-
nado sería el punto de partida para soluciones sociales y
económicas de primer orden. Tomaríamos altura yendo di-
rectamente a los temas sustantivos y a la política de am-
plias realizaciones

Sin haber tenido tiempo de darle mayor forma a esta
idea, la entrego simplemente a la Comisión para luego dar-
le forma en la esperanza de que contenga por lo menos,
alguna dirección que resulte útil.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Se-
nador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: no voy
a agregar una palabra más a las que se han dicho tan bien
y tan justas sobre este problema.

Sólo quiero dar noticia de una circunstancia de hecho.

Cuando se nombró la Comisión especial para estudiar la
moción del señor Senador Brum —que yo integraba— des-
de el primer momento propusimos los representantes bat-
llistas en el seno de esa Comisión, entrar al fondo mismo
del problema, que para nosotros, no es otro que el proble-
ma de la tierra.

Pasado el asunto a la Comisión de Fomento, en estos mo-
mentos los representantes batllistas están dando fin a un
proyecto extenso y de fondo acerca del problema de la tie-
rra. De modo que tengo la esperanza de que en muy breve
tiempo el Senado tendrá en sus manos para juzgar, ampliar
o corregir el pensamiento de nuestra bancada en el pro-
yecto que presentará, queriendo resolver de una vez por
todas este pavoroso problema de injusticia que sufren los
hombres del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO — Pido la palabra.

El Senado, ha oído con vivo interés las manifestaciones
que se han formulado. Debemos, frente a ellas procurar
hacer alguna cosa práctica. Creo que el Departamento de
Artigas es la zona del país, a la que se le han dedicado
más discursos en todos los regímenes; no obstante la situa-
ción de Artigas es cada vez más deplorable.

Propongo —recogiendo la indicación del señor Senador
Giambruno— que, sin perjuicio de considerar los proble-
mas más vastos que comprendan estudios largos y deteni-
dos para aconsejar soluciones de carácter general, las Co-
misiones de Hacienda y de Fomento reunidas con represen-
tantes del Poder Ejecutivo, aconsejen al Senado, algunas
medidas rápidas y eficaces para atender, primero que nada,
la situación de Artigas, que creo merece especial trata-
miento.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Me permite una interrupción,
señor Senador, para salvar una omisión?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor.

SEÑOR GALLINAL. — Si lo he omitido, no ha sido vo-
luntariamente: la omisión, es la referencia a un proyecto
de ley del señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permite, el señor Sena-
dor Haedo, recordaré que hay un proyecto de organización
de los núcleos poblados que fué aprobado por el Senado y
que está en las carpetas de la Cámara de Representantes.
Ese proyecto fué motivo de observaciones en aquella Cá-
mara, algunas relacionadas con la intervención de los pro-
fesionales a quienes correspondía alguna función en los
trámites previstos en el mismo.

Fué motivo de estudio y ajuste por parte del Poder Eje-
cutivo, en la Administración pasada, y, en definitiva, se
llegó a una fórmula que contemplaba todos los intereses en
juego.

Tengo la esperanza de que la Cámara de Representantes
pueda tomar pronto en cuenta el proyecto del señor Sena-
dor Gallinal y el del que he mencionado, porque, evidente-
mente, cada día es más apremiante la necesidad de adoptar
algunas reglas elementales en esa materia.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Continúo, señor Presidente.

He dicho que, sin perjuicio de que esa Comisión pueda
abocarse, después, al estudio de problemas de mayor di-
mensión, como son evidentemente los denunciados, entiendo
que el interés primordial debe concentrarse en la situación
del Departamento de Artigas.

Formulo moción, para que se cometa a las Comisiones de
Fomento y de Hacienda de la Cámara de Senadores, la mi-
sión de requerir el concurso del Poder Ejecutivo y proyec-
tar en conjunto, a la brevedad posible, algunas disposicio-
nes concretas tendientes a solucionar el problema de la des-
ocupación y la miseria en el Departamento de Artigas, sin
perjuicio de examinar y aconsejar todas las medidas que
considere pertinentes, enfocando en su totalidad el graví-
simo problema que ha sido denunciado.

A ese efecto, que se remita también a esa Comisión todo
lo actuado con respecto a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría observa este inconveniente: que la Comisión que cita el señor Senador ya ha sido integrada con algunos miembros de la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR HAEDO. — Lo que temo, señor Presidente, es que por convertirse en Comisión demasiado grande, termine por no hacer obra efectiva. No obstante acepto que se integre, además, con dos miembros de la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El problema que se ha planteado es muy hondo y terrible para el país. Creo que todas las soluciones que se han esbozado son, en realidad, soluciones tímidas; que pueden ser paliativos, pero que no atacan el mal en su verdadero origen. Es necesario, señor Presidente, tener en cuenta que si existe miseria en el país es porque la industria privada no se desarrolla ni absorbe, con la rapidez de que es menester, los brazos desocupados.

Este problema se agrava en campaña, donde existe poca agricultura y casi ninguna industria privada de importancia.

Creo que no se puede encarar la solución de este problema apremiante con disposiciones de esta naturaleza, porque, de cualquier manera, estas soluciones será a largo plazo, ni tampoco se puede encarar con estos otros paliativos de construir obras públicas que demandan transitoriamente mano de obra, porque, terminadas las obras públicas, la desocupación se produce de nuevo en el país.

El mal es demasiado hondo y creo que hay que tomar medidas más enérgicas. Creo que es necesario estudiar nuevamente el problema de la agricultura y ensayar métodos nuevos. Las colonias que se han hecho en el país, se han formado sobre la base de que el agricultor tiene que pagar la tierra.

SEÑOR HAEDO. — Y pagarla carísima.

El agricultor está fundido de antemano y todo nos dice que ese sistema no atrae a nadie, porque esas colonias siguen viviendo en la miseria, no dan lugar a una vida próspera. Además, su desenvolvimiento es lento. Por eso, soy contrario a encarar el desenvolvimiento agrícola e industrial de la misma manera que se ha encarado hasta ahora, porque la experiencia ha demostrado que las medidas que se han tomado han fracasado. Por eso, pues, creo que todo lo que haga el Senado en el sentido de crear nuevas leyes que permitan el desenvolvimiento de la agricultura y de las industrias en una forma lenta, en realidad, no corregirán la situación, porque el crecimiento demográfico será superior al crecimiento de la agricultura o de la industria.

Entiendo que el Estado debe fomentar la agricultura comprando y entregando tierras; pero no entregándcla en condiciones tales, que el labrador tenga que fundirse o llevar una vida penosa, sino en forma tal que el labrador pueda labrarlas y lograr de su trabajo las satisfacciones elementales de la vida, lo que no es mucho pedir.

Por otra parte, creo que el Estado debe encarar y sancionar leyes de fomento industrial, así como para amparar aquellas iniciativas que den trabajo a los hombres, como las industrias del Estado.

Creo, por ejemplo, que las leyes del año 1931 crearon grandes órganos donde trabajan miles de personas de manera permanente. Lo mismo sucede en las Usinas Eléctricas del Estado y en los Bancos. Esta es la manera de combatir la desocupación y es la manera de hacer obra social, pagando bien al que trabaja. Lo demás, como he dicho, son ensayos que no sobreponen al crecimiento de nuestra población el aumento correlativo de trabajo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Brum, para que la versión taquigráfica de todo lo actuado pase al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Consejo del Niño.

SEÑOR HAEDO. — Amplío la moción, en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de todo lo actuado, a la Comisión de Fomento, integrada con la de Hacienda, para que, en conjunto, con representantes del Poder Ejecutivo, proponga de manera preferencial, medidas de asistencia para el Departamento de Artigas y en general todas las que estime oportunas para resolver en lo posible el problema a que se han referido los señores Senadores Giambruno y Gallinal.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Se podía hacer una sola moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Senador Brum ampliada por la del señor Senador Giambruno.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

En la orden del día de hoy figura, como único asunto, la consideración del proyecto de ley sobre horario continuo para las instituciones bancarias.

Está por sonar la hora reglamentaria y corremos el riesgo de que el Senado no trate el único proyecto que está a su estudio. Considero que el Senado debe prorrogar la hora hasta terminar con este asunto.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Cusano, para que se prorrogue la hora reglamentaria hasta terminar con el asunto que figura en la orden del día.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Existe otra actividad en el país, señor Presidente, que está pasando, en estos momentos, por una honda crisis. Me refiero a la industria de la pesca en la cual encontramos que el número de brazos caídos aumenta progresivamente día a día, en virtud de carecer de medios para reponer los implementos de trabajo necesarios para hacer la explotación, aún en las condiciones deficientes en que se venía efectuando hasta la fecha.

Por una ley de 1911, que el Poder Ejecutivo puso inmediatamente en vigencia, se creaba el SOYP. El Poder Ejecutivo de la época puso todo su entusiasmo para que el Instituto que se creaba pudiera desenvolverse dentro de las condiciones técnicas pertinentes a fin de desempeñar la función económica y social que se le había atribuído.

Por incomprensión de gobiernos posteriores, por deficiencias de organización, por falta de implementos para poder actuar los técnicos traídos del extranjero para darle orientación a esa industria, el Instituto vivió una vida totalmente precaria y vegetativa y ha llegado a una situación deficitaria que alcanza a cerca de seiscientos mil pesos y que ha paralizado casi totalmente la actividad del Instituto.

Indudablemente que nuestro país posee una inmensa riqueza en su fauna marítima, tan importante si es posible, como nuestra riqueza ganadera. Sin embargo, hemos podido constatar que la población consume por persona cien kilos de carne anuales mientras que sólo consume, por dificultades de transporte y otras que he señalado, sólo cinco kilos de pescado.

Los aprovisionamientos de pescado sólo se realizan en la zona llamada "El Pozo" cercana de la Capital, y situada entre el Banco Inglés, la Isla de Flores y Punta Negra, de donde se extrae una cantidad y calidades limitadísimas para el abastecimiento de la población.

Debo recordar al Senado, que en años anteriores, cuando se trató de hacer, con aquellos elementos deficientes que se tenían, una explotación más intensiva y se efectuó la pesca de altura, no sólo se llegó a satisfacer los intereses del consumo en la Capital sino, también, a aprovisionar a los países vecinos, llevándose a la Argentina de cuatro a cinco millones de kilos, exportación que descendió, después, a dos o tres mil kilos por año. Ello obedeció a la supresión de la "pesca de altura" de donde se traían además de los tipos corrientes de pescado, merluza, sardina, bonito, etc., proporcionando alrededor de 15.000 kilos de pescado cada 20 horas de trabajo.

Todo esto, indudablemente, ha determinado una situación de pobreza extraordinaria, para una gran cantidad de pescadores capaces que se dedicaban a esas tareas, privando también al país de un alimento muy nutritivo y barato que nos permitiría exportar mayor cantidad de carnes al no llevarlas al consumo interno.

El Poder Ejecutivo pasado, en los últimos días de febrero, remitió al Parlamento un proyecto de ley que trata de la reorganización del Instituto, dotándolos de los medios económicos pertinentes, para el desenvolvimiento normal, de modo que el Instituto de Pesca efectuando una explotación técnica pueda llenar la doble función económica y social que el país requiere, convirtiéndose en una fuente de riqueza nacional, en la que invertiría una cantidad de dinero que oscilaba en los dos millones de pesos.

Los beneficios serían infinitamente superiores, y el trabajo se llevaría a las zonas del Este del país. Puertos como el de La Paloma, Punta del Este y la misma ciudad de Maldonado, podrían ser los centros industriales de aprovisionamiento. De modo, que abastecerían de sa sustancia alimenticia y fundamental al consumo interno del país y se transformarían también en una fuente de producción y riqueza exportable.

Para que los señores Senadores puedan percibir con mayor claridad, les recordaré que sólo el aprovechamien-

to de los residuos y desperdicios en la preparación del pescado, pueden proporcionar un beneficio de un 25 o|o en la harina de pescado que se recoge, y un 5 o|o de aceite, que por esa refinación se recoge también, lo que importa un beneficio de un 60 o 70 o|o sobre el costo de la producción.

Hallándose en la Cámara de Representantes el proyecto a que hago referencia, solicitaría que con la versión taquigráfica de mis palabras, el Senado pidiera de la Cámara de Representantes la pronta sanción del proyecto a que he hecho referencia.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado si se pasan las palabras del señor Senador Canessa a la Cámara de Representantes.

Los señores Senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

Así se procederá.

9

SEÑORA DEMICHELI (Alvarez V. de). — ¿Me permite, señor Presidente?

En el día de ayer, iba a formular una moción sobre un hondo problema de un alto significado social, el que se refiere a la ley sobre trabajo a domicilio, pero, no estaba en posesión de datos que consideraba de suma importancia, de sumo interés, para que los conociera este Cuerpo.

Estando hoy, en posesión de estos datos, voy a pedir que el Senado exhorte al señor Ministro de Industrias y Trabajo a fin de que proceda, con la urgencia que el caso requiere, a la constitución por elección directa, de las Comisiones de Salarios, que aún faltan integrar, y que tienen como función establecer las tarifas remuneratorias del trabajo a domicilio, por haber fracasado hasta ahora todas las otras formas de integración fijadas en el artículo 12 de la ley de 5 de enero de 1940.

Me consta que en el día de ayer el señor Senador Cusano hizo uso de la palabra, movido, también, por un mismo sentimiento de justicia hacia las clases trabajadoras, sobre todo a las clases trabajadoras formadas en su gran parte, por mujeres, por millares de mujeres que por motivos especiales no pueden abandonar sus hogares, por tener hijos pequeños o enfermos, que requieran su cuidado permanente: por esas circunstancias deben trabajar desde sus hogares, para ayudar a mantener la casa.

Me he informado, señor Presidente, en el Instituto Nacional del Trabajo, porque existiendo la ley de enero de 1940, a cuyo aspecto jurídico no voy a entrar señalando no obstante que está un poco rezagado en el movimiento evolutivo que ha tenido esta materia. En la Argentina, por ejemplo, la ley dictada en 1941, y las leyes de Perú y Bolivia, superan en mucho nuestras disposiciones; pero es indudable que estamos frente a una ley que no siendo mala que ha sido casi innocua, diría, en sus resultados benéficos para la gente que trabaja, por no haberse constituído a tiempo esas Comisiones de Salario.

Unicamente de las ocho Comisiones que fija el Reglamento, pudieron ser constituídas tres: las que se refieren a la ropa de hombre, (confección y medida), a la ropa de hombres de trabajo y a la ropa de confección de señoras. Pero, únicamente la primera de esas Comisiones se ha expedido, y desde el día doce de abril están en vigencia esas tarifas remuneratorias. Basta enumerar los beneficios que ellas han significado. Las ventajas que ha significado la aprobación de estas tarifas, en la cual han intervenido un delegado del Poder Ejecutivo, un delegado de los obreros y un delegado de los patronos, explican los beneficios que se hubieran obtenido si todas estas Comisiones, que no se han podido constituir, hubieran funcionado oportunamente. Por los sacos de hombres que antes pagaban $ 6.50, después de fijada la tarifa, se pagan por el mismo saco, $ 12.00, lo que quiere decir que ha subido casi en un cincuenta por ciento el jornal del obrero a domicilio.

Las otras Comisiones no se han formado porque se trata de personas que no están agremiadas ni tienen personería jurídica para su representación, y de ahí la gran dificultad para integrar esas Comisiones. Pero no me explico, señor Presidente, cómo dando la ley de 5 de enero de 1940, facultades amplísimas para integrar esas Comisiones en forma directa, al Ministerio de Industrias y Trabajo, pese al tiempo transcurrido, tres años de la sanción de la ley, todavía no se han formado.

Por eso creo, señor Presidente, que la moción que hago no es incompatible con el pedido de informes que ha hecho el señor Senador Cusano en el día de ayer, y pido, que el Senado haga suya esta moción, solicitando al Ministerio de Industrias y Trabajo, con la urgencia que el caso requiere, que se nombren de inmediato, por elección directa, los representantes de las clases obreras, que, probablemente, por circunstancias especiales, porque se trata de obreros que por no estar agremiados ni tener defensa sindical, no quieren intervenir en esas Comisiones, de miedo a las posibles represalias de los capitalistas o comerciantes.

Para no distraer más la atención del Senado —porque estamos en hora avanzada— no entraré al problema de fondo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CANESSA. — En el día de ayer el señor Senador Cusano, a última hora, planteó una cuestión semejante a la que acaba de plantear la señora Senador. Como estaba por terminar la sesión del Senado, no pude responder a las manifestaciones de dicho Senador.

Por esa causa, voy a hacerlo ahora, en parte, por haber ocupado ese Ministerio con posterioridad a la reglamentación de la ley. A mediados del año 1940 se sancionó por el Parlamento un proyecto, no recuerdo bien si a fines del año 40 o principios.

SEÑOR CUSANO. — En junio del año 1940.

SEÑOR CANESSA. — No recuerdo bien; me parece que se sancionó la ley en junio del 40, y se reglamentó en octubre. Al hacerme cargo de la Cartera, el Poder Ejecutivo de inmediato se abocó a la integración de dichas Comisiones. Tres de esas Comisiones, la de confecciones de ropa de hombres, la de ropa de hombres de trabajo y la de confecciones para mujeres, se constituyeron. El Poder Ejecutivo fijó la constitución de todas las Comisiones en abril de 1941, siendo ellas 8, según su ramo.

A pesar de que en forma reiterada se requirió se contemplara a todas las actividades obreras, pidiendo la designación de delegados, al Poder Ejecutivo no le fué posible obtenerla, y se citó en forma reiterada por el Instituto de Trabajo, y entonces, el Instituto dió cuenta al Ministerio de Trabajo que por no concurrir delegados obreros, faltaban constituirse 4 Comisiones. Se dió un plazo de 30 días para que las organizaciones obreras indicaran a las personas que debían ocupar un cargo en esas Comisiones; a pesar de haberse notificado el Sindicato de la Aguja en noviembre de 1942, no designó delegados para estas Comisiones, siendo éstas de 5 miembros y otras compuestas de 3 miembros, según la importancia de los asuntos. No se pudo obtener una integración total, y pocos días antes de retirarme del Ministerio de Industrias y Trabajo, propuse al señor Director del Instituto de Trabajo que lo que convendría hacer, era que el Poder Ejecutivo llamara a una especie de elección dentro de los distintos gremios para proceder a designar los delegados de los mismos. Mientras la representación obrera no existiera, el Poder Ejecutivo y la patronal, no podían hacer nada. En la medida y confección, la Comisión que se instaló resuelve el punto, determinando los salarios y ya se aplican.

La Comisión para hombres (ropa de trabajo), ya produjo el informe y ya está en marcha desde hace unos días y está tomando todas las medidas pertinentes para aplicar las tarifas.

Ahora, es necesario puntualizar el inconveniente que le plantea al Instituto del Trabajo el Parlamento, cuando sanciona un proyecto de ley obrero sin establecer ningún género de recursos y entonces va a gravitar sobre el Instituto que se halla en condiciones económicas y presupuestales deficientes, para hacer frente a todas las nuevas leyes que gravitan sobre el Instituto, frente a nuevos servicios y, por consecuencia, con la mayor buena voluntad, tiene que desempeñarse en una forma totalmente deficiente, por falta de elementos capaces en su número y por falta de medios que permitan llenar económicamente todos los cometidos que el Instituto tiene.

Por ejemplo, con respecto al trabajo a domicilio, nos encontramos con este inconveniente: la necesidad de la publicación de las tarifas en los órganos de la prensa. El Parlamento no votó recursos para hacer estas publicaciones, y todos los órganos de la prensa las cobran. Fué necesario, pues, buscar una modificación en cuanto al modo de aportar nuevos recursos al Instituto.

Con esto quiero llamar la atención del Senado para que cuando se vote un proyecto que origine nuevos compromisos para el Instituto, acuerde a la vez los recursos necesarios para que éste pueda tener una actuación eficaz, feliz y fecunda al dar cumplimiento a la ley.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Voy a solicitar, señor Presidente, que se entre a la orden del día. Entiendo que ya ha transcurrido casi el tiempo de sesión y nos hemos pasado todos hablando de cuestiones que no tienen que ver con lo que el Senado había decidido tratar.

SEÑOR CUSANO. — Si se me permite contestar la alusión, no tendría ningún inconveniente, en votar esa moción que formula.

SEÑOR HAEDO. — Es raro que un espíritu tan liberal como el del señor Senador, lo lleve a impedir que un Senador haga uso de la palabra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a decir dos palabras. No pretendo quitar el uso de la palabra; pero creo que esta situación, puede perturbar el trabajo del Senado y creo que es necesario tener alguna disposición de carácter permanente para que el Senado se aboque a tratar la orden del día a la hora fijada.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Está en el Reglamento.

SEÑOR MIRANDA. — Yo, ratificando lo que ha expresado el señor Senador, creo que nosotros estamos violando el Reglamento del Senado. El artículo 85 de nuestro Reglamento, establece que "una vez que la Mesa da cuenta de los asuntos entrados, dejará luego un breve tiempo para dar lugar a las observaciones de los Senadores", etc., etc.

El espíritu de nuestro Reglamento es, que estas cuestiones previas no tengan un largo desenvolvimiento, a tal punto que el artículo 87 dice: "Si se suscitase discusiones a consecuencia de lo establecido en los dos artículos precedentes — esto es, respecto a cuestiones previas — no podrán ocupar la atención de la Cámara, por más de una hora".

SEÑORA DEMICHELI (ALVAREZ V. DE). — Entramos a las 19 horas. No va sino una hora.

SEÑOR MIRANDA. — Entramos a las 7 menos 5 y son las 8 horas y 10 minutos. De acuerdo con el artículo 91, concordante con el anterior, ningún Senador podrá interrumpir la orden del día, y, por el artículo 92, no podrá considerarse asunto ninguno no incluído en la orden del día, si no hubiese urgencia declarada tal por la Cámara.

De modo que nosotros discutimos asuntos que se plantean sin figurar en la orden del día y sin haber establecido ninguna declaración previa de la Cámara, de que se trata de un asunto urgente y que debe considerarse de inmediato. El artículo 94 dice: "Evacuar la orden del día, si sobrare tiempo, podrá practicarse lo expresado en los artículos 85 y 86". Estos artículos se refieren a todo eso, a observaciones de los señores Senadores con respecto a la versión taquigráfica, cuestiones previas, etc. De modo, que yo creo que si la Presidencia — permítame el señor Presidente que haga esta pequeña observación en homenaje a nuestro trabajo y a la regularidad que debe primar en cuanto a nuestras deliberaciones — el señor Presidente no debía permitir que el Senado viole su propio Reglamento y debe tratar que se aplique estrictamente cuando se toque un asunto que dé lugar a discusiones, aplicar el artículo 87, y rogar, por lo demás a los señores Senadores, que no pronuncien discursos excesivamente largos, porque el espíritu y la letra del Reglamento, es que hagan exposiciones breves.

Es lo que quería indicar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que contestar a las amables palabras del señor Senador.

Hace cinco minutos estábamos conversando con el señor Secretario a propósito de la hora en que empiezan las sesiones del Senado y de la hora en que se están terminando hace unos días. Es, en estos momentos, un inconveniente, salir del Senado a las 9 o 9 y media de la noche. Debo decir, que aun cuando el Presidente desea que se cumpla el Reglamento, y los artículos que ha citado el señor Senador, a la vez desea que haya también libertad de expresión en el Senado...

(Apoyados).

—...sin coartar de ninguna manera la libertad de expresión que tienen los señores Senadores. Al contrario: yo apoyo en lo posible, que los señores Senadores hagan todo el uso de la palabra que deseen, siempre de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, para la expresión total de su pensamiento.

(Apoyados.)

SEÑOR MIRANDA. — Yo no me opongo a que los señores Senadores expresen todo su pensamiento; pero creo que el señor Presidente convendrá conmigo en que es necesario que se respete el Reglamento y el Reglamento no se debe derogar sobre tablas, y de hecho lo estamos derogando sesión a sesión...

SEÑOR BRUM. — Libertad dentro del Reglamento.

SEÑOR MIRANDA. — ... y aun cuando se suscitasen discusiones se tiene una hora por el Reglamento. Por eso, cuando no se tienen discusiones, no se debe hablar por más de una hora, porque sería una cosa completamente ilógica. De modo que el Reglamento desea que todas esas cuestiones sean ventiladas dentro de una hora. Si nosotros hubiéramos seguido ese procedimiento hoy y en las sesiones anteriores, ya haría mucho rato que nos habríamos ocupado del asunto que figura en la orden del día y lo habríamos despachado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El espíritu del Reglamento es claro, y hay un punto de vaguedad que es eso de "breve tiempo"; después habla de "una hora".

SEÑOR MIRANDA. — Una hora, cuando se suscitan discusiones, lo que quiere decir que ese debe ser el tiempo máximo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Le falta un aspecto que se debe considerar. Si se indica "un breve tiempo", ese breve tiempo, debe respetarse. Si varias personas desean hacer uso de la palabra, lo natural es, que se limite el uso de la palabra, para que esas pequeñas exposiciones puedan hacerse.

Pido, señor Presidente, que se pase parte de la moción a la Comisión de Asuntos Administrativos para que proponga una medida reglamentaria que resuelva este punto y metodice más las discusiones del Senado, y finalmente, que una vez que haya hecho uso de la palabra el señor Senador Cusano, se pase a la orden del día.

SEÑOR MIRANDA. — Deseaba hacer una aclaración respecto a lo manifestado por el señor Senador Batlle. Creo que no habría ningún inconveniente en que se reglamentara en la forma que él indica, pero me parece que la Mesa ya desde la próxima sesión debía aplicar el Reglamento y vencida la hora que determina el artículo reglamentario, se entre a la orden del día. En esa forma, normalizaremos nuestro trabajo.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR BETELU. — Creo que la falla, evidentemente, consiste en la hora en que se entra a sesión. Se habla de que son las 8 y 15 de la noche, pero no se dice que entramos a Sala a las 7 de la tarde. Se cita para las 5 y media. Se podría tener una tolerancia de un cuarto de hora, pero la campana de llamada debía empezar a funcionar a las 5 y media, de modo que los señores Senadores entraran a Sala a las seis de la tarde. Si se empezara la sesión a las seis de la tarde, en la hora que indica el señor Senador, tendríamos tiempo de agotar la orden del día, por lo que estimo que debía ponerse mayor puntualidad en la hora de comenzar la sesión.

SEÑOR MIRANDA. — Son dos remedios: el propuesto por el señor Senador y el propuesto por mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por la señora Senador doctora Demicheli.

SEÑOR CUSANO. — Perdón, señor Presidente, pero creo que contestando la alusión que ha hecho la señora Senador Alvarez de Demicheli, el asunto queda terminado y podremos entrar al orden del día.

La señora Senador refirió a la forma en que se encuentra la ley del trabajo manual a domicilio, no aplicada hasta el momento. De las seis Comisiones paritarias que debieron crearse por la reglamentación, sólo una Comisión de obreros y patronos ha sido organizada restando cinco Comisiones sin organizar. Conocía en el día de ayer, todos esos detalles del asunto, pero me pareció de tal entidad el problema, que preferí pedir informes al Ministerio de Industrias por intermedio del Senado. Soy escéptico respecto a ese estilo de exhortación que hoy propone mi distinguida colega, porque en general —no quiero que esto signifique una acusación para nadie— las exhortaciones de la Cámara, resultan por lo general, platónicas y quedan olvidadas en alguna oficina... Yo quise, en cambio hacer una cosa más efectiva, más sólida, y utilicé el pedido de informes, no en forma personal, sino por intermedio del Senado, para colocarme en situación de llamar a Sala de inmediato al Ministro de Industrias y Trabajo — siempre que su respuesta no sea satisfactoria— porque la no aplicación de esta ley afecta a un número tan grande de trabajadores —creo que son 30 o 40.000 estos trabajadores manuales— que resulta un deber de solidaridad social lograr su vigencia. Ese estado de desamparo en que se encuentran tales obreros, mujeres en su mayoría, merece más que una exhortación, una interpelación al Ministro de Industrias, para que explique en Sala las causas del incumplimiento de las normas legales y si las causas de tal omisión se refieren a algunas fallas o defectos de la ley, estaremos en condiciones de modificarla, para que se aplique de inmediato.

Esa fué la causa de que yo ayer prefiriera el pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no obsta a que se vote la moción de la señora Senador Alvarez de Demicheli.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo le pediría a la señora Senador que modificara su moción en el sentido de que pasaran sus palabras al Ministerio de Industrias.

Por principio, negaré mi voto a toda moción que se proponga, como cuestión previa, de hacer un requerimiento a un Ministro de Estado, porque nosotros no podemos pronunciarnos sobre un problema determinado por la sola exposición de un señor Senador.

Cualquier requerimiento al cumplimiento de un deber significa que el Senado abre juicio de que ese deber no ha sido cumplido. Está bien que cuando ese asunto ha estado a conocimiento del Senado, y este Cuerpo ha llegado a comprobar su incumplimiento, que se haga la exhortación, pero me parece que el procedimiento más lógico es que se pase la versión taquigráfica de las palabras al señor Ministro, porque entonces el Senado no adopta una solidaridad con las expresiones que se vierten en Sala.

SEÑORA ALVAREZ DE DEMICHELI. — Deseo que quede constancia que yo no requiero, sino que exhorto; formulo el pedido porque creo que puede solucionarse fácilmente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si el Senado vota la exhortación, abre juicio, porque toda exhortación significa que el Ministro no cumple con su deber.

SEÑORA ALVAREZ DE DEMICHELI. — No tengo inconveniente alguno en aceptar la proposición del señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por la señora Senador Alvarez de Demicheli, al señor Ministro de Industrias.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día.

10

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo plantear un asunto previo, relacionado con el asunto que el Senado va a considerar de inmediato.

Soy Presidente de una institución bancaria, de manera que no quisiera —ya hice en Comisión la misma manifestación— no quisiera, digo, entrar a la consideración del asunto sin que el Senado resuelva si hay alguna implicancia en este caso.

No se trata de un asunto en que esté en juego mi interés personal, pero creo que es mi deber plantear mi situación antes de que se entre a considerar el asunto.

SEÑORA PINTO DE VIDAL. — Estimo, por el contrario, que existe conveniencia en que permanezca en Sala el señor Senador Berro, precisamente porque perteneciendo a una institución bancaria, podría dar datos y suministrar detalles que pueden ser convenientes, y tener relación con lo que vamos a tratar.

SEÑOR BERRO. — Si el Senado así lo entendiera no tengo inconveniente en permanecer en Sala.

SEÑORA PINTO DE VIDAL. — Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como formo parte del directorio del mismo Banco a que se ha referido el señor Senador Berro, denuncio esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a los señores Senadores Berro y Echegoyen a intervenir en la discusión y votación del asunto que figura en la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa**).

11

Se va a entrar a considerar en discusión general y particular, el proyecto sobre horario continuo para las instituciones bancarias.

(Se retira de Sala el señor Senador Secco Illa).

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde el 1.o de abril hasta el 15 de diciembre de cada año, los Bancos e instituciones similares en toda la República, tanto privados como del Estado, permanecerán abiertos al público desde las 13 a las 17 horas y los sábados de las 9 a las 11 horas.

Desde el 16 de diciembre al 31 de marzo de cada año, el horario para el público será fijado por un Consejo, compuesto de tres miembros: uno en representación de los Bancos, otro en representación de los empleados y un tercero nombrado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El representante de los empleados bancarios será nombrado por la Asociación Gremial de Empleados Bancarios que tuviere más afiliados, y en su defecto por los empleados convocados a ese fin.

Art. 3.o La jornada máxima ordinaria del personal referido en esta ley, no podrá exceder de 6 horas continuas, con un descanso de 15 minutos, luego de las primeras 4 horas, y, a los efectos de la realización de tareas extraordinarias la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, podrá autorizar hasta 45 horas por trimestre, fuera de la jornada citada en la forma que lo establezca el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley.

Art. 4.o Las infracciones a los horarios o descansos fijados, serán penadas con multa de diez a cien pesos y se aplicarán para su cobro el procedimiento establecido en las leyes obreras vigentes.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1943.

ARTURO LUSSICH, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Senadores no hacen uso de la palabra...

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra, señor Presidente.

Parece que el destino de este proyecto de ley dentro del Senado, tanto en la Comisión, como en el recinto, es el de ser tratado con toda premura. Pido perdón a los honorables colegas, visto lo avanzado de la hora, por tener que hacer algunas referencias importantes respecto a este asunto, en mi carácter de miembro informante.

La Comisión de Previsión y Asistencia Social, se reunió esta tarde, una hora antes de la destinada a celebrar sesión el Senado.

No había llegado aún a nuestro poder el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes. Adelantamos trabajo, porque poseíamos algunos repartidos que nos sirvieron para formar opinión al respecto.

Este problema tiene un interés de carácter económico y social indiscutible y es necesario darle una solución definitiva que repare los daños que estaban ocasionando las soluciones parciales. El 30 del presente mes de abril termina la suspensión del decreto-ley, que a su vez suspendió el horario continuo dentro de las instituciones bancarias, con un horario distinto al propuesto en el texto que se somete a nuestra consideración. Esa emergencia ha motivado el proyecto que se somete a estudio del Senado, estableciendo un régimen permanente.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, escuchó en su seno a una delegación de empleados bancarios, y consideró, así mismo, sendas notas enviadas por el Banco de la República y por la Federación Rural. Deliberó ampliamente sobre el problema, inclinándose, en definitiva, a la solución que se preconiza en el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes.

Existe una serie de razones fundamentales que impulsan a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a aconsejar la sanción del proyecto, tal cual viene de la otra rama legislativa.

En lo que respecta a la actividad de los funcionarios bancarios dentro del régimen del horario continuo, se puede afirmar que su labor produce un mayor rendimiento, comprobado en la experiencia realizada ya durante la vigencia del mencionado horario en el año 1942.

Existen informes favorables de los jefes de sección de las casas bancarias oficiales y particulares que fueron consultados. La continuidad de la labor, ocasiona un mayor rendimiento que no se produce con el horario discontinuo por la suspensión de la misma.

Otra de las razones favorables, de índole diversa, es la organización de la familia de los empleados bancarios. Si dentro del núcleo familiar existen dos o tres empleados que actúan en diferentes funciones, en horario discontinuo, ello determina con relación a una familia que integran un empleado público, un empleado particular y un empleado bancario, diversas horas par las comidas que desequilibran totalmente la organización de los hogares y produce un mayor gasto que, en este caso, se puede economizar.

El estado de espíritu del personal, el estado psicológico con el horario continuo —también plenamente comprobado, por informaciones que han sido recabadas— es mucho más favorable. También el estado físico de los empleados es mejor cuando concurren a sus funciones dentro de una jornada única, porque no tiene la preocupación del retorno al hogar, obstaculizado por los transportes precarios y de la alimentación rápidamente hecha bajo el acicate de una urgencia horaria que, sin duda, altera su sistema nervioso.

Desde el punto de vista del rendimiento físico y espiritual del funcionario puede por tanto afirmarse la superioridad del horario continuo sobre el otro régimen de trabajo.

Existen, además, una serie de razones, que podríamos denominar de carácter económico.

El empleado bancario, dentro del horario discontinuo, con el requerimiento de varios viajes para entrar a determinada hora fija a su empleo, tiene que habitar en lugares no muy alejados de la zona bancaria. Con la suba actual de los alquileres, eso significa un mayor desembolso inevitable. En cambio, el horario continuo significa un solo viaje de ida y vuelta, lo que le permite vivir en la periferia de la ciudad y también en las zonas adyacentes donde las viviendas sean más baratas, lo que le proporciona una mayor economía en la habitación, en los gastos ocasionados por el transporte y en el total del standard de vida, marcadamente menos elevado en las afueras de la Capital.

Otro argumento apreciable, de índole general, que puede invocarse en favor del horario continuo, por la experiencia realizada durante el año 1942, es el que, mediante ese horario, será posible descongestionar en cierto grado los servicios de transporte.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Eso no está probado.

SEÑOR CUSANO. — En el período actual, —lo hemos observado,— en las horas destinadas al transporte de empleados de las oficinas públicas, los ómnibus y tranvías no alcanzan materialmente para realizar ese servicio, pese a que marchan peligrosamente abarrotados de pasajeros. Se ha buscado la forma, dentro de la situación crítica en que se encuentra el problema de los combustibles, de solucionar, repito, en cierto grado, ese problema grave y se ha llegado a ella dentro del proyecto que consideramos.

El horario continuo permitirá la entrada de los empleados públicos a las 12 y 30 y la de los bancarios a la hora 13. Eso diferencia de media hora hará posible el descongestionamiento de los servicios tranviarios y de ómnibus.

Hay otras razones, a las cuales me voy a referir someramente. Por ejemplo, la justa posibilidad que se le dá al empleado bancario, dentro del horario continuo por la independencia con que puede disponer del resto de sus horas, luego de cumplir sus funciones, para ampliar sus conocimientos técnicos y culturales. Existe una gran cantidad de funcionarios bancarios que realizan estudios universitarios. El horario perjudica notoriamente esos estudios, absorviéndoles todas las horas diurnas. Representa así un obstáculo insalvable frente a un anhelo de perfeccionamiento que a ningún individuo puede negarse. Sancionada esta ley, podrán los estudiantes empleados bancarios disponer de una cantidad de horas en las cuales no tendrán otra preocupación que la del estudio.

De la misma manera puede referirse a la vida higiénica de los mencionados empleados; podrán disponer del tiempo para el ejercicio físico. Dentro de un orden espiritual y moral también será beneficioso para la comunidad el cultivo más intenso de la familia en una forma que no lo permite el horario discontinuo.

Puedo informar que respecto a este régimen de horario se ha producido un pronunciamiento unánime de los gerentes bancarios que representan en este caso la voluntad patronal y también se cuenta por la voluntad unánime de los empleados.

Consideró, además, la Comisión de Previsión y Asistencia Social, dos notas que llegaron a su seno emanadas del Banco de la República y de la Federación Rural. Se estudiaron en una extensa deliberación, y al final de ella se llegó a la conclusión de que las observaciones que se hacían carecían de fuerza necesaria como para detener la sanción de este proyecto de verdadera justicia.

En virtud de las razones expuestas, la Comisión de Previsión y Asistencia Social aconseja al Senado la sanción del proyecto de ley venido con aprobación de la otra rama del Poder Legislativo tal cuál fué aprobado por aquélla.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Este proyecto que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes resuelve una parte del problema planteado para todas las actividades del país, con motivo del racionamiento de los medios de transporte a que nos vemos obligados por la falta de combustible.

Todas las razones que ha dado el señor Senador Cusano para sostener la conveniencia del horario continuo para los empleados bancarios, podrían darse para todos los demás empleados y para todas las demás actividades. (Apoyados).

La necesidad de disponer de tiempo para su cultura personal, para dedicarlo a la familia, es la de todos los demás empleados que desempeñan otras actividades que no sean bancarias.

Pero si ha sido posible desglosar, separar, del problema general, esta parte que se refiere exclusivamente a los funcionarios de los bancos, es porque estos funcionarios tienen características particulares.

En primer lugar, los Directorios de los bancos admiten que las actividades bancarias deben estar coordinadas con las actividades de las oficinas públicas, que hay un intercambio diario, permanente entre las oficinas del Estado y las oficinas bancarias y que, por lo tanto, debe haber cierta relación entre el horario de las oficinas públicas y el horario de los bancos. Por eso se establece cierta relación, sino en el proyecto, en la exposicinó de motivos del proyecto que fué presentado a la Cámara, entre el mantenimiento de este horario y el que rige actualmente para las oficinas públicas.

En la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo para asesorarlo, también en este problema del horario continuo, se consideró que la parte que afecta a los empleados bancarios podía resolverse por separado, y así lo hizo saber al Poder Ejecutivo en una consulta que le fué formulada por la Asociación de Gerentes de Bancos, para que se admitiera que, de inmediato, a los empleados bancarios se les fijara el horario continuo coincidiendo con el que tienen las ofcinas públicas.

Si se ha podido hacer así, señor Presidente, es porque, repito —hay cierta analogía entre las funciones y las actividades de los bancos y la de las oficinas públicas, y porque, además, en este caso, siendo la causa real que nos obligá a realizar los horarios de trabajo, la dificultad del transporte,— en este caso, repito, se contempla esa dificultad uniformando el horario de los bancos y de las oficinas públicas que presentan esto de particular, que no existe en las demás actividades comerciales o industriales: que las oficinas públicas, en su mayoría —hablo de Montevideo, de la Capital de la República— y los bancos, están concentrados en una zona determinada de la ciudad, de manera que hacia esa zona converje un gran movimiento de masa de población, trabajadora, a ciertas horas del día y es posible, entonces, disciplinar ese movimiento y coordinarlo con los escasos medios de transporte de que se dispone actualmente para conducir a todos esos empleados de los bancos y de las oficinas públicas, cosa que no ocurre con los demás establecimientos comerciales, particularmente las casas de comercio minoristas que están dispersas en toda la ciudad; de manera que es mucho más difícil para ellas coordinar el transporte de empleados y de clientes.

Esta fué una de las razones principales que esa Comisión especial a que me referí antes tuvo para aconsejar al Poder Ejecutivo que se fijara de inmediato para los bancarios el horario continuo. De manera, señor Presidente, que por estas razones voy a votar en general el proyecto; pero voy a permitirme hacer una pregunta al señor miembro informante sobre el artículo 1.o, porque hasta ahora el problema se ha estudiado, fundamentalmente, en lo que se refiere a las actividades de la Capital, porque es aquí, donde el problema de transporte es realmente angustioso y crea situaciones difíciles; pero ese problema no está planteado para la campaña del país; de manera que deben haber sido otras las razones que se tuvieron para extender a todo el país ese horario.

Creo que aquí, en Montevideo, en la ciudad, no ofrecerá dificultad el horario que se establece de las 13 a las 17 horas; no ofrecerá dificultades porque el movimiento principal de los Bancos de la ciudad se realiza casi en su mayor parte en horas de la tarde; porque las casas de comercio que trabajan con los Bancos están abiertas todas en horas de la tarde; porque además hay ventajas en que en las horas de la tarde estén abiertos los Bancos por depósitos de última hora y, en fin, por muchas razones; pero en campaña parece que hubiera razones de otra índole que es necesario tener presentes.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión informante consideró ese punto a que alude el señor Senador Martínez Trueba y creyó que un horario no uniforme entre los Bancos ubicados en la Capital y las sucursales y agencias existentes en campaña, podría traer dificultades en la vida bancaria.

Existe una vinculación bancaria nacional permanente e indivisible; hay una serie de consultas y de comunicaciones que se realizan en las mismas horas, desde las casas centrales hacia las filiales de campaña, en materia de giros, en materia de compromisos de diversa índole. Si se estableciera el horario discontinuo en campaña y el horario continuo en la Capital, podría darse el caso de que consultas emanadas de las casas centrales no pudieran ser contestadas en el día por las filiales de campaña o viceversa ocasionando los consiguientes perjuicios para la labor general. Esa fué la razón que tuvo en cuenta la Comisión para establecer un horario continuo en toda la República.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Bien; muchas gracias.

Es posible que con algunos Bancos ocurra lo que ha dicho el señor Senador, y bastaría que eso ocurriera con algunos Bancos para admitirlo. De manera que no voy a hacer cuestión sobre esto; pero me parece que los Bancos tendrán que arbitrar alguna medida para satisfacer las necesidades de la población rural del país, de la gente de campaña que acude a las Capitales a retirar fondos para hacer sus operaciones, a hacer transacciones que necesitan el concurso de las Sucursales de los Bancos y que, por lo general, van en las horas de la mañana, porque en las horas de la tarde se verían obligados a permanecer, por lo menos hasta el día siguiente; en muchos casos, gente que reside lejos de las Capitales, no podría venir en las horas de la tarde y volver a sus hogares después de terminados sus negocios. De manera que los Bancos tendrán que arbitrar algún expediente para satisfacer a esa clientela que, sin duda, es importante y que merece ser atendida.

No tengo más nada que decir.

SEÑOR CUSANO. — La Comisión, también, consideró esa objeción del señor Senador, que es similar a la formulada por el Banco de la República, y creyó que no tenía entidad —como ya lo dije en el informe verbal— que no tenía entidad suficiente como para modificar los términos de la ley, obligándonos a remitirla nuevamente a la Cámara de Representantes con las demoras y perjuicios consiguientes. Basó su opinión contraria en lo que voy a exponer: cuando se trata de clientes bancarios que viven en las zonas cercanas a las poblaciones donde existe la Sucursal o Agencia —cuyo viaje puede hacerse en una hora o media hora— no les ocasiona mayores perjuicios venir en las primeras horas de la tarde, en vez de las de la mañana, y cuando se trata de clientes bancarios radicados en lugares muy apartados de la Sucursal o Agencia, es indudable que la pérdida del día destinado a realizar esas operaciones con el Banco, es cosa prevista, porque no es posible admitir, por quienes conocen el interior de nuestro país, que se pueda normalmente trasladar un cliente bancario, desde algunos centenares de kilómetros a la población, liquidar sus quehaceres, retornar a su casa y realizar aún, labores útiles ese mismo día. Por lo general, el cliente bancario que vive en zonas alejadas, destina la jornada entera a ese fin y se queda por la noche en la población donde existe la Sucursal bancaria, para volver a su casa al día siguiente.

También, por lo general, conexiona esos compromisos bancarios con otras diligencias que le son necesarias.

De manera que la Comisión consideró que no hay perjuicio mayor en extender el horario continuo a las zonas del interior del país, pues los clientes cercanos pueden trasladarse rápidamente dentro de cualquier horario y, los que viven alejados, ya consideran esa pérdida del día entero, como una cosa prevista.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

No comparto totalmente las razones que se han dado, porque con el horario discontinuo en campaña, siempre habría coincidencia en algunas horas con las casas centrales de la Capital. Pero no voy a insistir, señor Presidente, porque comprendo la urgencia que hay en que este proyecto se sancione y porque, además, espero que los Bancos, en su propio interés, buscarán los medios de cubrir las deficiencias que se puedan presentar en la aplicación de esta ley.

Aprovecho, señor Presidente —antes de terminar y a fin de que no sea levantada la sesión una vez sancionado este proyecto— la oportunidad, para advertir que voy a pedir que se trate, una vez que haya venido sancionado por la Cámara de Representantes, un proyecto por el cual se prorroga hasta mayo próximo, la disposición que suspendió la obligatoriedad del horario continuo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, tenía las mismas dudas que mi compañero de bancada, el señor Senador Martínez Trueba.

El hombre de campaña —y este es un asunto en que tengo experiencia— inicia su labor en la madrugada. Es un hombre que vive a deshoras, con respecto al hombre urbano. Cuando viaja, su propósito es estar de vuelta a la mitad del día en su estancia. El hombre de campo, más que la preocupación de producir, tiene la preocupación de no gastar. De manera que el estanciero desea llegar al pueblo y hacer su operación en el Banco, y no dejar nada en el poblado. Esa es la realidad.

Reconozco que el horario discontinuo facilita enormemente el cumplimiento del ideal del ganadero.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite señor Senador?

En ese caso, este horario tendría la virtud de hacer gastar a los reacios.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Indudablemente, este horario va a tener la virtud de hacerles dejar algo en los pueblos. Pero fuera de esa razón, lo cierto es que el hombre de campaña, cuando va al pueblo realiza una cantidad de actividades: va a la Intendencia por una patente, por un certificado, etc.; va a la Sucursal de Rentas; va al Juzgado, si tiene que declarar como testigo; en fin, realiza una cantidad de actividades, siendo difícil que vaya al pueblo solamente por un negocio bancario. No coincidiendo el horario discontinuo de los Bancos con el horario de las oficinas públicas, no se facilita en nada al ganadero, que va a tener que realizar sus operaciones de mañana en el Banco y quedarse de tarde para acudir a las oficinas públicas. Lo que se va a ganar a este respecto va a ser muy poco.

Yo creo que el horario discontinuo no le va a ofrecer ninguna ventaja. Vamos a un horario continuo para facilitar ciertas comodidades al personal del Banco sin crearles mayores dificultades al hombre de campo.

SEÑOR CUSANO. — Y tendría un beneficio más: no se excluiría a los funcionarios bancarios de campaña de los beneficios que van a recibir los funcionarios de la Capital. No existiendo una razón mayor para que los funcionarios de campaña queden al margen de esos beneficios, se los concedemos con gran amplitud.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso se podría evitar si el Banco tuviera mejor trato con los funcionarios de campaña que con los de la Capital. Pero, desgraciadamente, la experiencia prueba que aquí unos son hijos y otros entenados; los hijos, son los de la Capital.

SEÑOR CUSANO. — Razón de más, entonces, para que se apruebe el proyecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a votar afirmativamente el proyecto, porque veo que hay razones bastantes claras para votar el temperamento en él aconsejado. A mi juicio es claro, es un hecho antieconómico que para hacer el mismo trabajo hayan de movilizarse dos veces una masa grande de empleados, cuando se puede realizar ese trabajo con una sola movilización. De aquí deriva, naturalmente, una economía de combustible para el país y, también, una economía de dinero de los propios empleados, que no se ven obligados a pagar un servicio que no es absolutamente indispensable.

Entiendo, también que no es solamente este beneficio el único que se consigue para los empleados, sino el ahorro de tiempo que empleaban en transportarse hasta el lugar del trabajo, que se puede considerar como un tiempo anexo al propio empleo, ya que es un tiempo que ellos no pueden usar libremente y del cual no disfrutan porque ya están bajo la obligación que les impone el trabajo.

De manera que voy a votar este proyecto por dos razones fundamentales: una, económica de carácter general, que es la economía de combustible y, la otra, que es la mayor libertad, la mayor utilización del tiempo libre de los empleados. Estas son dos razones para mí muy importantes y claras. En cambio de lo que se puede decir en contra, no he visto ningún argumento que realmente tenga bastante fuerza para contrariar esta ley.

Los Gerentes de Banco admiten otras cosas que no sé si son estrictamente ciertas. Por ejemplo, que el trabajo rinde más con el horario discontinuo, etc.

(No se oye).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

(Aplausos en la Barra).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FORTEZA. — Yo, señor Presidente, declaro previamente que voy a votar el artículo tal como está redactado; pero, lealmente debo declarar — y creo que es un olvido del señor Senador Cusano — que en la discusión de la Comisión habíamos pedido que se diera lectura de la nota del Banco de la República en que se expone a la extensión de los beneficios que acuerda esta ley a las sucursales del interior...

SEÑOR CUSANO. — Es exacto.

SEÑOR FORTEZA. — ...y además, una nota enviada en el mismo sentido por la Federación Rural. No leer esas notas no sólo significaría una descortesía para nuestra primera institución de crédito, sino, también, juzgar un problema sin considerar todos los antecedentes que hasta aquí se han traído.

Hago esta declaración, porque así se había resuelto en el seno de la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — He remitido esas notas a la Mesa y esperaba la oportunidad para solicitar lo mismo que solicita el señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — La oportunidad es ahora, puesto que el artículo 1.o del proyecto se refiere a la extensión del régimen de horario discontinuo a las sucursales del Banco del interior de la República.

SEÑOR CUSANO. — En nombre de la Comisión informante, pido, señor Presidente, que se lean las notas referidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse.

(Se leen:)

"Banco de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Abril 14 de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani:

La sanción acordada por la Cámara de Representantes al proyecto de ley que fija el horario uniforme y continuo de 13 a 17 horas para las instituciones bancarias sin hacer distingo entre las de la Capital y las de los Departamentos, obliga al Directorio que presido a dirigirse al Senado de la República, para solicitar que al considerar ese proyecto, sean tenidas en cuenta las siguientes razones que aconsejan que el referido horario no sea aplicado a las instituciones bancarias establecidas fuera del Departamento de la Capital:

1.o No existe, en el caso de las instituciones de los Departamentos, razones relacionadas con los medios de locomoción de los funcionarios y economía de combustibles de transporte que obligan al horario continuo en la Capital.

2.o El horario continuo en los Departamentos daría lugar, en razón de la dimensión de las horas de trabajo a que el servicio de la clientela se hiciera en forma deficiente.

3.o Para subsanar estas dificultades, el Banco tendría que aumentar el personal de casi todas las sucursales, sin que tenga medio hábil para ello, en razón de que el presupuesto anual del Banco ha sido fijado de acuerdo con los preceptos constitucionales y no puede ser alterado.

Por estas razones el Directorio considera inconveniente extender a las sucursales departamentales, el horario continuo y entiende que el horario que el Banco tiene establecido en sus sucursales, debe ser el mismo que rija a las demás instituciones de carácter bancario que funcionan en los Departamentos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Vicente F. Costa, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General."

"Federación Rural del Uruguay.

Consejo Directivo.

Montevideo, Abril 14 de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani. — Presente.

Señor Presidente:

Teniendo conocimiento esta Federación Rural que ese Alto Cuerpo considerará en su sesión de hoy el proyecto de ley sobre horario continuo para las instituciones bancarias, ha estimado necesario exponer su criterio contrario a la extensión de dicho régimen para los Bancos instalados en el interior del país, punto éste que motivó un pedido de reconsideración en la Cámara de Diputados que lamentablemente no prosperó.

Considera esta institución que no existe ninguna razón para extender el régimen de horario continuo a los Bancos del interior. En primer lugar, porque en campaña no se lucha con las dificultades del transporte colectivo que provoca en la Capital la adopción de esas medidas; y en segundo lugar, porque se va, con perjuicio, contra la práctica inveterada que allá existe, de que todas las personas que trabajan con dichos Bancos y especialmente los elementos rurales, que generalmente tienen que trasladarse de zonas rurales distantes, a la ciudad para realizar sus negocios bancarios, se ven en la necesidad de aprovechar íntegramente las horas hábiles del día para cumplir esas gestiones.

De tal manera, la extensión del horario continuo bancario a las ciudades y localidades del interior, no responde a ninguna necesidad de interés general, a no ser la comodidad de los funcionarios de esos Bancos y en cambio traerá una seria perturbación para la población.

La Federación Rural, al realizar estas observaciones, abriga la confianza de que el Honorable Senado las tomará en cuenta, modificando en este aspecto el proyecto de ley sancionado en Diputados.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con toda consideración.

Juan Vicente Algorta, Presidente. — Antonio C. Nairac, Secretario General."

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

La lectura de estas notas a las cuales yo ya había hecho referencias por repetidas veces en el curso del informe verbal, me obliga a extenderme sobre las razones que tuvo la Comisión para desechar las objeciones que contienen.

En cuanto al Banco de la República, las razones que aduce, ya han sido comentadas. Giraban en torno a las mismas consideraciones que hacía el señor Senador Martínez Trueba, pero, debe agregar algo más el miembro informante y es que considera esa nota del Banco de la República de una importancia absoluta.

El Banco de la República tuvo que presentar sus objeciones todo el tiempo que duró el proceso que siguió esta ley en la Cámara de Representantes desde que allí fué presentada, hasta su aprobación.

El Banco de la República no se dá por enterado de que la Cámara estudió y sancionó esta ley de indudable beneficio para una cantidad de funcionarios y, cuando ella llegó al seno del Senado, que tiene que estudiarla y aprobarla con premura porque el 30 de abril termina la suspensión del horario continuo.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — El 30 de abril empezará otra vez el horario continuo establecido por el decreto...

SEÑOR CUSANO. — Es cierto, me hice una confusión: el 30 de abril empieza otra vez el horario continuo. Está establecido por decreto-ley y perjudicial para funcionarios y habitantes.

Bien: entonces, con la premura consiguiente, el Senado resuelve en el día de ayer, este proyecto debe tratarse hoy con informe verbal porque no hay tiempo material para realizar informe escrito y, cuando la Comisión informante se prepara a cumplir su cometido y también el Senado, aparece una nota del Banco de la República, poniendo una pistola en el pecho para que no sancione e invocando perjuicio que en el caso de desistir debieran ser previstos en su debida oportunidad. La nota ha sido inoportuna: el Banco de la República ha tenido ocasión para establecer sus objeciones en el momento debido; no habiéndolo hecho y careciendo ellas de una entidad bastante como para obligarnos a sacrificar el criterio favorable a la sanción de la ley, no tenemos por qué tomarlas en cuenta.

Me referiré, ahora, a la nota de la Federación Rural que establece que no habrá ningún "interés general", en la sanción, puesto que no existe en la campaña el problema de los combustibles para los transportes.

Pero, señor Presidente, ¿es que acaso se le ha ocultado al criterio egoísta de la Federación Rural que aparte del problema del combustible, hay otra especie de razón social para que este proyecto sea sancionado? El beneficio, moral, espiritual y económico de los funcionarios, todos esos argumentos que hemos establecido aquí; ¿acaso no han tenido acceso dentro del criterio hermético de la Federación Rural, para que puedan afirmar que no hay "un beneficio de carácter general", en lo que beneficia a los funcionarios bancarios de campaña y a sus familiares.

Más aún que la situación de los transportes pesó en nosotros, para que produjéramos este informe favorable, toda la índole de razones de carácter social y económico que favorecían a los funcionarios y a sus hogares, sin ocasionar ningún perjuicio a la Administración Pública ni a los intereses del país

Queda así, pues, plena constancia que también en este caso, hemos considerado las objeciones de la Federación Rural. No tienen ellas tampoco entidad bastante como para que nosotros declináramos el propósito de aconsejar la sanción de este proyecto tal como viene de la otra rama del Poder Legislativo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

A mí me asombra, señor Presidente, el argumento que hace el Banco de la República de falta de personal. Si así fuese, el horario continuo va a salvar esas dificultades.

Cualquier persona que tenga experiencia en la Administración Pública, sabe que un tiempo precioso se pierde en atender al público.

La función que realiza el funcionario bancario tiene que dividirse en dos ciclos. El ciclo durante el cual está abierto el Banco y la tarea posterior al cierre del Banco.

El Banco de la República confunde, y no tiene derecho de confundir que la ley dice: que permanecerá abierto al público y, esto no significa que el empleado trabaje menos que con el horario discontinuo.

Todos los que hemos vivido en campaña sabemos lo que pasa; se trabaja de mañana, de tarde, y después del cierre; el personal realiza trabajos bancarios que no se pueden hacer sino cuando el Banco ha sido cerrado.

De manera, que el horario bancario durante la tarde facilita que el público acuda en un corto espacio de tiempo. Después de cerrado el Banco, pueden finiquitarse todas las operaciones.

Este horario no conspira contra la falta de personal, precisamente, va a salvar esa carencia de personal, si es que existe, lo que sabe cualquiera que tenga un poco de práctica de oficina. Dudo de que esa falta sea tanta. Si se tomaran los datos estadísticos se verá que el número de Auxiliares es bastante crecido y que no hay tal deficiencia en el personal bancario.

SEÑOR CANESSA. — Dado lo avanzado de la hora, hubiera preferido no hacer uso de la palabra para no prolongar la sanción definitiva de este proyecto. Pero me parece que es conveniente aclarar algo más, las expresiones del señor Senador Arroyo Torres, con respecto a los inconvenientes de orden técnico que pueden existir para las instituciones bancarias con la sanción de un proyecto de esta naturaleza. Después de un año de vigencia de un régimen de horario continuo en el cual el Poder Ejecutivo tuvo que conceder en parte, porque su propósito era establecer un horario más cargado en las horas de la tarde, sin tomar las horas de la mañana. Los defectos han radicado en estos dos factores: en primer término, la escasez de personal, y en segundo término, repito, la falta de condiciones técnicas de parte del personal, debido al escaso sueldo de parte del personal bancario, y así, se ha podido comprobar en campaña, como lo manifiesta el señor Senador, sino también en instituciones bancarias de la Capital donde continuamente el Instituto del Trabajo ha tenido que aplicar sanciones y multas por infracciones de disposiciones relativas al horario a algunas instituciones donde trabajaban en horas de la mañana, de la tarde y aún de la noche. Trabajaban en muchos casos más de 8 horas, y es de destacar que se trata de operaciones contables que exigen un trabajo y un esfuerzo mental mucho mayor que las tareas manuales. Todos estos inconvenientes radican en la falta de personal, especialmente en algunos Bancos privados.

Por eso, entiendo, señor Presidente, que al sancionar una disposición de esta naturaleza, nosotros cumplimos con un deber por razón económica, y para nuestro medio social obtenemos un alcance y una mejora a los que eran acreedores, desde hace tiempo, todos los funcionarios le las instituciones bancarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 1.o había sido votado; pero si los señores Senadores lo desean, se puede votar nuevamente.

Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Mociono para que se suprima la segunda discusión y se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto.

Se va a votar si se comunica de inmediato.

(Se vota: **Afirmativa**).

—A sí se hará.

12

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Voy a proponer que se trate sobre tablas el proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes que prorroga hasta el 20 de mayo las disposiciones que suspendió la obligatoriedad del horario continuo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR HAEDO. — Quiero dejar constancia de que voy a votar favorablemente, en el bien entendido que no se trata más que de una prórroga para que la Cámara de Representantes termine el estudio que está realizando para llegar a una solución respecto del horario continuo. Tengo, al respecto, opinión formalizada en un proyecto que he presentado. No veo ninguna razón para colocar a los empleados de comercio en situación tan desventajosa en relación a los empleados bancarios y funcionarios públicos.

(Apoyados).

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No me voy a referir al fondo de la cuestión porque no está en debate.

Si he pedido que se trate este proyecto sobre tablas, es porque hay realmente motivo de urgencia para su sanción. El Poder Ejecutivo prorrogó por decreto hasta el 30 de abril, la aplicación del decreto-ley que estableció el horario continuo con fecha setiembre de 1942.

Como la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo, no ha podido terminar el estudio del problema y la Cámara de Representantes tampoco ha terminado el estudio del proyecto de ley que se refiere al mismo asunto, es indispensable esta prórroga a fin de que, llegado el 30 de abril no nos encontremos frente a una situación de inestabilidad notoria, porque a pocos días de haberse reiniciado el horario continuo podría votarse una ley que cambiara totalmente el régimen de horarios. Para evitar esa situación inconveniente, es indispensable votar esta prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

13

—En discusión general el proyecto de ley sobre prórroga del horario continuo.

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 20 de mayo próximo las disposiciones que suspendieron la obligatoriedad del horario continuo para el comercio, establecido por el decreto-ley de 18 de setiembre de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1943.

LUIS BATLLE BERRES. Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia que sólo por las razones de urgencia que es aducen, he votado en esta forma el proyecto, pues considero, que, en todos los casos, el Senado debe tratar los proyectos teniendo presente un informe verbal o escrito de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

(Así se hace. — Son las 21 horas y 15 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

19.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

ABRIL 15 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Sesión extraordinaria. A solicitud de varios señores Senadores se resuelve celebrar sesión hoy, para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con las venias constitucionales requeridas para designar los miembros de los entes autónomos.
3—Asuntos entrados.
4—Por moción del señor Senador don Justino Zavala Muniz, se resuelve pasar el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo a la Comisión de Asuntos Administrativos.

1

Siendo las 18 horas y 20 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Betelu, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, Forteza, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Martínez Trueba, Miranda, Núñez Ayçaguer, Secco Illa, Pinto de Vidal y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Bordaberry, Brena, Demicheli (Alvarez de), Charlone y Moreno Zeballos.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Senadores: ayer, después de terminada la sesión, varios señores Senadores formularon un pedido a la Presidencia a fin de que se citase para el día de hoy al Senado con el objeto de considerar el mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con las venias constitucionales requeridas, para designar los miembros de los entes autónomos.

Sírvase el señor Secretario dar lectura de la solicitud.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani:

Con la finalidad de considerar el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicta venia a fin de proceder a la designación de los miembros que han de integrar los directorios de varios entes autónomos, solicitamos del señor Presidente quiera convocar al Senado para el día de mañana, jueves 15, a la hora 17.

Saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Francisco C. Betelu. — Daniel Castellanos. — Ramón F. Bado. — César Miranda."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado desea hacer sesión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para proceder a la designación de miembros para integrar los Directorios del Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

4

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Voy a proponer que se dé el trámite normal a este mensaje, vale decir, pasándolo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que éste produzca su informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Así se hará.

—No habiendo otro asunto que tratar, y si ninguno de los señores Senadores hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace, siendo las 18 horas y 25 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

20.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

ABRIL 16 DE 1943

PRESIDEN LOS SEÑORES DOCTOR ALBERTO GUANI Y DON ANDRES MARTINEZ TRUEBA

1

A las 18 horas y 10 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Betelu, Bordaberry, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Alvarez V. de Demicheli, Echegoyen, Ferreiro, Forteza, Gallinal, Giambruno, Haedo, Martínez Trueba, Miranda, Núñez Aycaguer, Secco Illa, Pinto de Vidal y Zavala Muniz.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Brena, Charlone, Gutiérrez y Moreno Zeballos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del pedido de varios señores Senadores de una sesión extraordinaria.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 15 de 1943.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani.

Solicitamos del señor Presidente quiera citar al Senado para el día de mañana, viernes 16 a la hora 17 con el fin de considerar el proyecto de ley por el que se restablece el artículo 12 de la ley de Subsistencias de 23 de octubre de 1941, derogado por el artículo 7.o del decreto-ley de 12 de febrero de 1943.

Saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Justino Zavala Muniz. — Alfeo Brum. — Martínez Trueba. — Mayo Gutiérrez. — César Miranda. — Lorenzo Batlle Pacheco. — Isabel Pinto de Vidal. — Francisco Forteza".

—Se va a votar, si se celebra sesión.
(Se vota: **Afirmativa**).

3

Está en discusión general y particular el proyecto de ley por el que se restablece el artículo 12 de la ley de Subsistencias de 23 de octubre de 1941, derogado por el artículo 7.o del decreto-ley de 12 de febrero de 1943.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Tengo entendido que la Comisión se reunía en el día de hoy para considerar el proyecto que ha venido de la Cámara de Representantes.

¿La Secretaría no tiene conocimiento de que se haya producido el informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una noticia. Parece que habrá informe verbal.

SEÑORA PINTO DE VIDAL. — Pido la palabra.

Acaba de reunirse la Comisión de Previsión Social, y debo manifestar, que nos hemos puesto de acuerdo en el sentido de postergar lo relativo al informe de este asunto hasta la próxima semana, en que nos volveremos a reunir, porque hemos creído conveniente asesorarnos antes de producir informe.

En consecuencia, la Comisión, pide se aplace la consideración de este asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

La Comisión de Subsistencias creada en el año 1941, que conocen todos los legisladores de la anterior Legislatura lo mismo que los doctores Bado y Canessa que la promulgaron como Ministros tenía como función dar potestad a la administración para fijar los precios de los artículos de primera necesidad, establecer exenciones aduaneras para artículos de esa clase; en caso de ser necesaria prohibir su exportación, fiscalización de los artículos depositados en los frigoríficos, etc.

Por el artículo 12 de esa ley se le facultaba a la Comisión de Subsistencias para establecer penas a los infractores de la ley.

Se trata de una ley bien meditada, por la que se le da al Poder Ejecutivo amplias facultades para evitar que los artículos de primera necesidad sean objeto de especulaciones.

Por el decreto-ley se le quitó a esta Comisión de Subsistencias la facultad de imponer multas, reduciéndola a un organismo administrativo. Esto ocasionó la renuncia de los miembros de esa Comisión y, ocasionó además, dificultades a la Comisión actual formada por personas designadas por el Poder Ejecutivo que lo son dos legisladores, por el Presidente de la Asociación Bancaria, de la Cooperativa Municipal, etc., y realmente, en el momento actual no puede realizar nada porque se le ha quitado la jerarquía al quitársele la facultad de aplicar sanciones.

Tengo mis dudas sobre el valor legal del decreto-ley, porque ni siquiera en la forma es un decreto-ley. Es un simple decreto administrativo, sin la consulta del Consejo de Estado. Pero lo cierto es, que en este momento, la Comisión de Subsistencias no puede hacer nada porque le falta jerarquía y facultad para hacerse respetar.

La aceptación de las personas designadas para formar parte de la Comisión de Subsistencias, está supeditada a que se le dé esa jerarquía y esa potestad. Indudablemente, la Comisión no puede entrar en funciones, si carece de la potestad de fiscalización de los artículos de primera necesidad. Las sanciones que aplice esta Comisión, tienen todas las garantías, son apelables y el recurso no tiene efectos suspensivos, sino cuando se aplicó la multa con dos tercios de votos.

Para mí es un asunto claro y sencillo y hay urgencia en restituir el valor que tenía, es decir, la ley que le dió a la Comisión facultad para ejercer esa función y para aplicar sanciones en casos de infracción.

Por consiguiente, no sé, qué motivos puede tener la Comisión para no producir informe en asunto tan sencillo.

Estamos viviendo en un momento en que los artículos de primera necesidad están siendo objeto de toda clase de especulación. Si no tratamos este asunto hoy, como tenemos la semana de turismo por delante, no será sancionado hasta el mes de mayo.

Realmente, repito, me produce sorpresa que no se haya producido informe sobre un asunto sencillo y claro, que bien podría tratarse sobre tablas.

Los legisladores de la anterior Legislatura conocen perfectamente esta ley. Los Ministros que la promulgaron tienen que conocerla. Nosotros que ingresamos ahora, estamos dispuestos a votarla porque conocemos la cuestión.

SEÑORA PINTO DE VIDAL. — La Comisión, señor Presidente, no encontró tan sencillo el asunto, sobre todo

después de haber oído las manifestaciones del doctor Caressa.

Pedimos solamente el aplazamiento del asunto hasta después de la semana de turismo. La próxima semana nos reuniremos, y si es posible haremos concurrir a la sesión al señor Director de la Sección de Asuntos Económicos para oirlo, a fin de poder informar mejor al Senado. Eso no quita que el señor Arroyo Torres y otros Senadores opinen de otra manera pero, repito, pedimos esa postergación para producir un informe mejor, porque la dificultad que encuentra la Comisión, es que el proyecto en estudio da todas las facultades inspectivas y punitivas a la Comisión de Subsistencias y nos preguntábamos, entonces, con qué atribuciones queda la Dirección de Asuntos Económicos.

Este es el motivo, por el cual se pide la postergación. Esto no obsta para que los señores Senadores opinen de manera diversa.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Debo agregar, como integrante de la Comisión, a lo que manifestó la señora Senador miembro informante, que existió unanimidad en cuanto a restituir a la Comisión de Subsistencias las facultades que le otorgaba el artículo 12 de la ley que la creó, reconociendo que es una ley hecha en condiciones amplias y perfectas para poder contralorear todo lo que se refiere a la especulación y suba de los artículos de primera necesidad.

Respecto a ese punto no hubo la más mínima discrepancia. Existió, en cambio, en cuanto a desposeer a la Dirección de Asuntos Económicos, que hasta el momento ha procedido con un criterio loable en el contralor de las especulaciones, de todo medio punitivo capaz de contener esos abusos y delitos.

De modo que lo que nos detuvo fué el escrúpulo de dejar a un organismo especializado y eficiente del Ministerio de Industrias y Trabajo sin los elementos y las armas necesarias para actuar, y consideramos del caso plantear un pequeño compás de espera para poder así llegar a uniformar criterio respecto a la forma de restituir a la Comisión de Subsistencias las facultades que le habían sido sustraídas por el decreto-ley a que se hace referencia, pero al propio tiempo otorgar ciertas facultades a la Dirección de Asuntos Eocnómicos.

Esa es la razón, ampliando lo que dijo la señora Senador, que nos llevó a pedir una brevísima postergación en este asunto.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

El pedido que formula la Comisión no significa, precisamente, entorpecer la pronta sanción de este asunto, por cuanto la Comisión no ha entrado a señalar, en el fondo, si es o no conveniente este proyecto de ley; pero, también, tenemos en cuenta que no por ello queda el consumo totalmente desposeído de tutelas y garantías de parte de los Poderes Públicos, por cuanto el contralor del expendio y fijación de los precios de artículos de primera necesidad puede seguirlo efectuando la Dirección de Asuntos Económicos, desde que el decreto-ley de febrero del corriente año así lo expresa.

Ahora bien; se planteó de inmediato este inconveniente en cuanto a la indicación de funciones por las facultades específicas que el órgano creado por la ley de Subsistencias establece. Me refiero a la Comisión Nacional de Subsistencias. Por esa ley se determina el contralor sobre los artículos de primera necesidad. Entre esos artículos están comprendidos los combustibles, el hierro y otro género de artículos, los cuales son objeto de disposiciones regladas especiales; se establece un contralor muy severo del Poder Ejecutivo y donde se necesita casi la unidad de acción que permita obrar de inmediato una vez comprobada la infracción y requiere la intervención de elementos técnicos que la Comisión de Subsistencias no tiene; técnicos especializados que son los asesores del Poder Ejecutivo en cuanto a las normas a seguirse, ya sea en lo que tiene relación con el racionamiento, fijación de precios o evitar la especulación. Medidas todas ellas preventivas que deben mantener un nexo de unión con las represivas.

Voy a traer un caso concreto: el del hierro.

Es indudable que con motivo de la conflagración europea el aprovisionamiento de todo género de metales, especialmente de hierro, en el Uruguay, se ha ido reduciendo en cantidades tan apreciables, que en algunas circunstancias no llegó hasta el 20 por ciento del consumo normal de este metal, en años anteriores. De 2.500 toneladas de consumo mensual sólo se importaban 300.

La intervención de la Dirección de Asuntos Económicos, la dedicación de los funcionarios técnicos e ingenieros que se concretaron a hacer recálculos de la existencia de materiales, permitieron economía de hierro en un sistema más científico en cuanto al empleo de los mismos en la industria de la construcción y ha permitido que, a pesar de la escasez de los artículos en plaza — previa declaración jurada de existencia de material, controlada por el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Asuntos Económicos — fueran a manos de quienes los necesitaban y la industria de la construcción no se encontró paralizada precisamente, por eso. Tenemos nosotros, en efecto, el ejemplo de la Argentina. En las presentes circunstancias en el Uruguay, a pesar de la enorme falta de hierro, se mantiene el mismo precio sin especulación alguna, mientras que en la Argentina se está pagando a más de tres mil pesos la tonelada de hierro para la construcción.

Me pregunto ahora, si nosotros vamos, sin un examen más metódico y ordenado a modificar las facultades que el decreto-ley anterior otorgaba a la Dirección de Asuntos Económicos, no entorpeceremos esa función elemental que desempeña el Estado, en estos momentos, en cuanto a la tutela de los intereses generales estableciendo regímenes especiales de racionamiento, de contralor y de venta de esos artículos de primera necesidad, como el hierro y los combustibles.

La sola manifestación de este inconveniente creo que debe llamar un poco más a la meditación al Senado, y no entrar a sancionar un proyecto de ley porque luego tendríamos que hacer una revisión de la legislacion en un proceso posterior, para determinar funciones especiales que en este caso concreto no se preveen.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Qué inconveniente habría en sancionar la ley en esta forma: "Restablécese en todos sus términos el artículo 12 de la ley de Subsistencias de 23 de octubre de 1941, derogado por el artículo 7.o del decreto-ley de 12 de febrero de 1943, en lo relativo a los artículos de primera necesidad a que se refiere dicha ley?"

SEÑOR CANESSA. — Le planteé un inconveniente ya, al señor Senador. Otro inconveniente de la misma naturaleza sería, por ejemplo, el del racionamiento de combustibles líquidos o sólidos, sobre lo que la Comisión de Subsistencias puede decir mañana que está dentro de las facultades específicas de ese organismo el contralor total del aprovisionamiento y distribución de combustibles. Por consecuencia puede adoptar un sistema totalmente distinto o volver a iniciar los ensayos que tuvo que hacer el Poder Ejecutivo en esa materia. En fin, un asunto que hasta entonces no se había presentado, y existe entonces la posibilidad de dejar desposeída a la economía nacional y a los consumidores, de la tutela del Estado que en estos momentos se debe prestar todavía en forma más firme y eficiente.

El Poder Ejecutivo, al hacer la modificación de la ley de Subsistencias la efectuó, mas que nada en razón de una situación jurídica, sino de una situación de hecho.

La Comisión de Subsistencias, si bien se encontraba integrada nominalmente, los señores miembros de la Comisión, unos en gestiones privadas, y otros en gestiones oficiales, se habían alejado un poco del contacto contínuo en la Comisión.

La tramitación administrativa, en sí para la resolución de los asuntos era demasiado compleja. La Dirección de Asuntos Económicos comunicaba a la Comisión de Subsistencias la posibilidad o la seguridad de que en un momento determinado, en el mercado interno, hubiera falta o escasez de un artículo de primera necesidad. Esta, a su vez tenía que comunicar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias, el Ministerio de Industrias tenía que remitirse al Ministerio de Ganadería y Agricultura para obtener su asesoramiento. El Ministerio de Ganadería y Agricultura sometía a su vez el punto a la Dirección de Agronomía, para que ésta determinara el estado de la producción de la cosecha posible y la existencia de stocks en plaza, para el aprovisionamiento.

(Ocupa la Presidencia el señor Andrés Martínez Trueba).

—Comprenderán los señores Senadores que por el solo hecho de la enunciación de toda esta tramitación, los perjuicios enormes que se causan al país, porque por más se agilicen los trámites, indudablemente, este proceso llevaría semanas, porque en menos de semanas no se puede hacer y ese sería el tiempo suficiente para que el especulador haga su agosto, si realmente el artículo está faltando en plaza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Senador?

En realidad, lo que debe discutirse, es la moción de aplazamiento presentada por la señora Senador Alvarez Vignoli de Demicheli.

Llamo la atención del Senado, porque parece que se está entrando a la discusión del fondo del asunto.

SEÑOR CANESSA. — Señor Presidente: estaba dando los argumentos por los cuales entendía que debemos volver este proyecto a Comisión, y pretendía demostrar al Senado que el asunto no era tan simple como para poder resolverlo sin tener otros elementos de juicio a mano, para informar en forma más acabada al Senado.

Continúa la discusión de la moción previa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hago mayor reparo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la discusión del asunto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Con fecha?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha mencionado fecha.

SEÑORA PINTO DE VIDAL. — En la primera sesión ordinaria después de la semana de turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la primera sesión ordinaria después de la semana de turismo.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

4

SEÑOR ARROYO TORRES. — Terminó la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — En la Comisión Investigadora que trata el problema planteado por las denuncias del señor Senador Batlle Pacheco, sobre la contratación de las obras del río Negro, se trató la cuestión referente a si el referido señor Senador podía concurrir a las sesiones que realiza la Comisión, especialmente en la parte que la Comisión efectúa interrogatorios.

La mayoría de la Comisión entendió que podía concurrir el señor Senador denunciante, simplemente como espectador, es decir, sin voz ni voto.

Entiendo, señor Presidente, que el señor denunciante puede concurrir no solamente como testigo mudo, sino que también, terminados los interrogatorios que realiza la Comisión puede hacer las preguntas que considere necesarias para la aclaración de los asuntos y hechos cuyo esclarecimiento busca la Comisión Investigadora.

(En este momento entra al palco oficial el Senador argentino doctor Alfredo L. Palacios a quien se le tributan, por el Senado y la concurrencia a las galerías, prolongados aplausos.)

—A mí me parece que si al Senador denunciante se le da solamente, en la Comisión Investigadora el papel de espectador su rol, en realidad, se concreta a controlar la conducta de la Comisión Investigadora, y eso no puede ser. Desde que se trata de una investigación, desde que se está formalizando un presumario, en algo hay que relacionarlo, por analogía, a lo que sucede en un sumario criminal.

Terminado el interrogatorio del Juez, el Fiscal, que como acusador, es parte en el asunto —lo que no sucede en este caso— tiene el derecho, nuestro Código de Instrucción Criminal le da el derecho a hacer nuevas preguntas y ampliar los interrogatorios.

No tiene ningún sentido que el Senador denunciante concurra a la Comisión y no tenga derecho a formular una pregunta. Esa es mi posición personal. Creo que el Senador denunciante puede concurrir a la Comisión y que, además, una vez que la Comisión termine los interrogatorios —pues ella es la que tiene la dirección del sumario— el Senador denunciante, por intermedio de la Presidencia de la Comisión puede pedir que se formulen preguntas aclaratorias.

Como la Comisión entiende que eso no es de su resorte, y que el Senado debe resolverlo, planteo la cuestión y solicito que se decida en el sentido que dejo indicado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador Batlle Pacheco, ¿es denunciante o acusador? Porque se han empleado los dos términos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador no es denunciante ni acusador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo digo porque, en esta materia, puede ser muy útil deslindar con precisión los conceptos; como se han empleado los dos términos, el de denunciante y el de acusador, y el otro concepto, que puede estar conectado con éstos, sería el de Juez, desearía que se precisara cuál es la calidad jurídica en que el señor Senador Arroyo Torres considera al señor Senador Batlle Pacheco: denunciante o acusador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ni denunciante ni acusador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como emplea los dos términos...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Los empleo porque son dos términos que podrían por su propio significado, impedir que el señor Batlle haga preguntas.

SEÑOR FERREIRO. — No es exacto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No entramos a la calificación estricta de los términos, porque vamos a llegar...

SEÑOR FERREIRO. — Se ha hablado en la Comisión de denunciante, porque se quiso aplicar el procedimiento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Precisamente fuí yo quien lo empleó; citando el Reglamento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR FERREIRO. — Solamente en ese sentido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permitiera, con un propósito de aclaración?

Como se habló del derecho del acusador, de interrogar, parecería que el señor Senador se remitiera al Código de Instrucción Criminal. Habló del acusador y del derecho del...

SEÑOR ARROYO TORRES. — No señor.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... acusador; no habló del denunciante. Y si es acusador, no puede ser Juez, no puede juzgar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El denunciante en el sumario criminal —eso lo sabe perfectamente el señor Senador— queda sustituído por el Ministerio Público.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No puede fallar el señor Senador Batlle si se convierte en acusador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Nadie pide que falle.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es que nadie lo pida. El señor Senador Batlle tiene el derecho y el deber, por su investidura, de decidir en este asunto, en definitiva, porque para eso integra este Cuerpo, que es el que ha decretado la investigación.

Ahora, lo que no me parece claro, es que se estén barajando conceptos que son contradictorios y excluyentes, porque, si nosotros le reconocemos al señor Senador Batlle, condición de acusador, y entendemos que su situación de acusador es coincidente con la del Ministerio Público, en los juicios, vamos a llegar a considerar luego, al Senador Batlle, impedido de juzgar en este asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador es el que lo coloca en lugar de denunciante y acusador; yo no he llegado a eso ni he dicho eso; es el señor Senador quien lo coloca en esa situación.

Lo que he dicho, es que en el sumario criminal, el Ministerio Público, que tiene calidad de acusador, es decir, el Fiscal puede interrogar, y en este caso, en que se trata de un hecho traído por un señor Senador al Senado, que no tiene la calidad de acusador que tiene el Ministerio Público, se explica que el Senador pueda formular esas preguntas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La conclusión es la contraria. Si el señor Senador dice que no es acusador, no tiene el derecho a interrogar. La conclusión que emerge de esa premisa es que no podría interrogar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador: la conclusión que emerge es todo lo contrario, porque el Senador Batlle Pacheco no tiene todavía la calidad de acusador, no tiene la función del acusador, sino interés de que se esclarezca la verdad, que, al final, es el interés que tiene siempre el Ministerio Público.

El Ministerio Público adquiere calidad de acusador, recién cuando se pasa al plenario. Si el Ministerio Público tiene en materia criminal la facultad de preguntar, debe tenerlo el Senador que lleva los hechos al Senado, para decir...

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Código de Instrucción Criminal no tiene nada que ver.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Porque no teniendo nosotros procedimientos perfectamente deslindados en que basarnos, tenemos que remitirnos a leyes generales de procedimientos que por analogía nos pueden servir de base.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así, porque el Senado se dirige por sus normas, que están constituídas por su Reglamento; no tiene por qué aplicar el Código de Instrucción Criminal.

Nosotros tenemos que vigilar de manera tal los procedimientos, que el señor Senador Batlle, en definitiva, tenga su plena potestad de juzgar en este asunto.

En consecuencia, hay que dejar las cosas tal como naturalmente se han presentado, sin...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Nunca he pedido que se aplique el Código de Instrucción Criminal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... que se las transporte al cuadro legal del Código, para la dilucidación del asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Senador para hacerle una aclaración al señor Senador Echegoyen?

SEÑOR ARROYO TORRES. — ... Echegoyen sabe perfectamente lo que digo y yo sé lo que dice el señor Senador y por eso, es que sabe que yo no confundo la calidad de Senador con la del Ministerio Público.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo recojo las palabras del señor Senador y las contesto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Mi posición en este asunto, señor Presidente, creo que es igual a la de cualquier señor Senador. En realidad, señor Presidente, lo que sucedió fué lo siguiente: por una circunstancia especial cayeron a mis manos ciertos documentos que consideraba graves; esta fué la palabra con que califiqué los documentos en mi disertación.

Traje esos documentos al Senado, es decir, los hice pedir por intermedio de la Mesa y solicité que se leyeran. En conocimiento del contenido de esos documentos, el Senado, por unanimidad, decretó la investigación.

En realidad, hasta ese momento, no había dicho una sola palabra que se refiriera a los hechos que debían investigarse, sino que fueron los propios documentos, su valor, lo que convenció a todos los señores Senadores de que era necesario iniciar la investigación.

En esa sesión — me remito a la versión taquigráfica — creo que todos los señores Senadores recordarán perfectamente que no abrí juicio sobre el asunto.

¿Cuál es, entonces, en realidad, mi posición de acusador? ¿La de haber traído documentos encontrados en una Comisión, leerlos en el Senado y cuando terminó su lectura, recuerdo muy bien que el señor Senador Haedo dijo: "¿Qué propone el señor Senador"?

Contesté: "Mi propósito ha sido que los conozca el Senado y la opinión pública de nuestro país".

Después de eso, se consideró si debía irse a la Comisión Investigadora y el Senado, sin ningún voto discorde, creyó lo que estaba contenido en esos documentos, era lo suficientemente grave para determinar la investigación.

En realidad, hasta aquí mi posición, que fué la que hubiera tenido cualquier otro Senador.

Sin embargo, vemos que se habla de acusación por mi parte, cuando en realidad — no quiero decir con esto que yo no esté convencido de que esos documentos contienen una acusación — los traje al Senado solamente y no fué tan rápida mi decisión, como fué la del Senado. Yo había visto esos documentos con exceso de anticipación; había pensado lo que tenía que hacer examinando todos esos documentos, y el Senado decidió, en veinte minutos lo que yo creo retuve veinte días. En realidad, este es un proceso en que no hay realmente un acusado; es un proceso en que le llega al Senado una cantidad de documentos y el Senado los reputa bastante graves como para designar una Comisión Investigadora.

Esto no quiere decir de ninguna manera que yo eluda ninguna responsabilidad moral que me pueda alcanzar por haber presentado estos documentos.

En realidad, estoy frente a este asunto en la misma posición que cualquier Senador. Creo que el Senador que ha traído la denuncia puede intervenir en los interrogatorios.

En la Cámara de Diputados, yo he actuado como miembro de una Comisión Investigadora, en una acusación del entonces Diputado Carbajal Victorica, contra el Directorio de la Usina Eléctrica.

En esa Comisión fué el acusador, y no sé si presentó testimonios. Hizo una serie de gestiones para que pudiera tener la más amplia libertad y no sólo la Comisión lo autorizaba a veces a hacer algunas preguntas cuando creía que podía allanar algún punto, sino que también proponía cualquier cosa que consideraba útil a los fines de la investigación.

Antecedentes parlamentarios: creo que también se encuentran en los dos sentidos. En otra Comisión Investigadora, yo fuí el acusador y en esa Comisión no sucedía lo que en ésta; no eran simplemente documentos; había una acusación formal y recuerdo que en esa Comisión Investigadora no asistía yo a las sesiones. De manera que hay antecedentes en los dos sentidos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: en realidad, la cuestión es más sencilla de lo que parece ahora, que intervino en el debate, el Código de Instrucción Criminal. El que planteó la cuestión — no la planteó como pregunta — fuí yo, y era para que la Comisión fijara un criterio para su trabajo y no podía remitirse, sino al único antecedente que hay, que es el Reglamento de la Cámara de Representantes, el que autoriza al Diputado denunciante a concurrir a las sesiones de la Comisión y a formular preguntas.

SEÑOR FERREIRO. — No, señor Senador; solamente a concurrir.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Habrá sido modificado, porque en tiempo que yo era Diputado esta era la disposición del Reglamento. Hacía más el Diputado denunciante: lo que se deseaba, era que el Diputado o legislador que había conocido los hechos y que al respecto estaba en conocimiento de los mismos, se consideraba necesario que concurriera porque al nombrarse la Comisión Investigadora, él tenía que estar más ilustrado que sus colegas que recién la integraban y que iban a averiguar sobre la veracidad o no de esos hechos. Tanto podía ir al seno de la Comisión, que en algunas investigaciones en las que actué — y fueron unas cuantas — en una que presidí, siendo denunciante el señor Diputado Viña, contra la policía de Montevideo, este legislador no sólo pudo hacer eso, sino otra cosa mucho más grave y perfectamente lógica. Exigió de mí una citación urgente y en cierto modo secreta de la Comisión Investigadora Parlamentaria, para proceder a nuestra concurrencia, a lugares en donde, en determinadas horas y en determinadas circunstancias, podía comprobarse de hecho, la veracidad y la gravedad de las denuncias que él había presentado en la Cámara.

SEÑOR FERREIRO. — El planteamiento que hace el señor Senador ahora y que es, más o menos el mismo que ha hecho el señor Senador Arroyo Torres, es distinto al que se promovió en la Comisión. En la Comisión, se habló de si podía el señor Senador Batlle Pacheco interrogar, y a eso, fuí uno de los que se opuso, manifestando que entendía que el Senado había constituído un órgano, que la Comisión es un órgano del Senado que no puede compartir la responsabilidad que asume ante el Senado. Y en ese sentido, me parece imposible eso: que pudiese interrogar, el señor Batlle Pacheco, colocándose en la misma posición de cualquiera de los miembros de la Comisión. Ahora, es distinto. Primeramente, el señor Senador Arroyo Torres y ahora el señor Senador Zavala Muniz, hablan de pedir medidas a la Comisión, a su Presidente, y ese pedido sí, entiendo que puede hacerse; es distinto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: es verdad que son dos cosas distintas; no lo desconozco; pero cito el antecedente de la Cámara, de que las dos cosas estaban comprendidas.

Muchas veces ocurre, señor Presidente, en el transcurso de una investigación, y a cualquiera de los señores Senadores que le ha tocado en suerte formar parte de Comisiones Investigadoras, lo sabe de sobra, que el Diputado o legislador denunciante, más enterado del asunto que motiva sus propias denuncias, en un momento del interrogatorio puede considerar útil para la ilustración de la Comisión Investigadora, una pregunta que ninguno de los miembros de la Comisión conoce para su mejor utilidad, porque desconocen todavía las pruebas en la profundidad que él las conoce, y eso es lo que la Cámara prevé al autorizar a los Diputados a hacer esas preguntas. Es con ese sentido, señor Senador Ferreiro y con ningún otro, que proponía que se fijara el criterio al respecto y es con ese sentido que voy a votar esa misma posibilidad para todos los señores Senadores; no aquí en este caso concreto, sino como régimen formal del Senado.

sentido que voy a votar esa misma posibilidad para todos los señores Senadores; no aquí en este caso concreto, sino como régimen formal del Senado.

SEÑOR FERREIRO. — Sería entonces su moción la siguiente: que el señor Senador Batlle Pacheco, puede pedir a la Mesa una medida.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Una pregunta.

SEÑOR FERREIRO. — Una inmediata pregunta.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No tengo inconveniente en que sea así.

SEÑOR FERREIRO. — Tanto el señor Senador Batlle Pacheco, como cualquier otro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Todos los señores Senadores: nunca creo que tengo ningún derecho más que los demás Senadores.

SEÑOR FERREIRO. — Perfectamente: dirigiéndose a la Presidencia de la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Desde luego.

SEÑOR FERREIRO. — Eso es distinto y lo acepto.

SEÑOR CANESSA. — Oí con toda atención la exposición hecha por el señor Senador Batlle Pacheco el día que trajo estos antecedentes a conocimiento del Senado, como vuelvo a oír la exposición terminante en este sentido, coincidente la de aquella circunstancia, como en esta otra, en que el señor Senador manifiesta que él no es ni denunciante ni acusador; que él, por la propia investidura que tiene, habiendo llegado a su conocimiento la existencia de tales documentos de la Comisión de que forma parte, cree que está dentro de sus facultades legislativas para someterlo al Senado con el objeto de determinar y adoptar una actitud si así este órgano lo creyera pertinente.

Fué así, que se designó una Comisión; la Comisión acordó un temperamento y en consecuencia en virtud de ese informe, el Senado, haciendo una delegación de funciones expresamente determinada, constituyó la Comisión Investigadora para que sea ella, el Juez instructor, el investigador de los documentos presentados por el señor Senador. Por consecuencia, el problema debe plantearse en esos términos: si el señor Senador Batlle Pacheco, como cualquier otro Senador, tiene facultades para concurrir a esa Comisión; formar, no digo ya parte de ella, porque sólo sería posible por medio de un acto expreso del Senado que así lo determinara, sino concurrir a sus deliberaciones, y si se limitaría a hacer acto de presencia o también hacer uso de la palabra o intervenir en las deliberaciones que se fijaran o en los interrogatorios a las personas que fueron citadas.

Creo que se desnaturalize un poco el problema, si nosotros particularizamos la observación exclusivamente con el señor Senador Batlle Pacheco. Creo que debe delimitarse en estos momentos, la facultad de cualquier Senador frente a las Comisiones Investigadoras; que el Senado determine ya que no existen normas escritas o expresas, estableciendo reglamentaciones especiales a las cuales tendrían que ajustarse esas Comisiones, estableciendo si los señores Senadores tienen derecho, en primer término a concurrir a las deliberaciones de ese Cuerpo, y, en segundo término, si pueden participar en las deliberaciones.

Creo, que estas observaciones que formulo en calidad de moción, deben ser consideradas por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite sugerir al Senado, que la versión taquigráfica de las manifestaciones hechas por los señores Senadores, sobre este asunto, pase a la Comisión Investigadora, a fin de que propongan una modificación al Reglamento y resuelva el punto.

(Apoyados.)

SEÑORA PINTO DE VIDAL. — Desearía que esa moción se transmitiera a la Comisión en forma que el asunto se resolviera a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a hacer una aclaración para la versión taquigráfica.

Mi propósito, fué siempre, que un Senador que traía la denuncia al Senado, formule las preguntas por intermedio de la Mesa, porque hay que pasarlas por el filtro del Presidente de la Comisión, ya que si la pregunta es capciosa, el señor Presidente, no puede permitir que se formule.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Presidente no tiene, desde ese punto de vista, más facultades que el resto de los integrantes de la Comisión; de manera que el Juez instructor es toda la Comisión. El Presidente, lo único que hace, es presidir el acto y ordenarlo; pero no tiene, respecto de los demás, facultad especial.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo digo, para que no se sospeche en ningún momento que se plantean formalidades para el Senador que trae la denuncia que no tiene otra finalidad que el esclarecimiento de los hechos. Creo que las preguntas deben pasar por el filtro de la Presidencia de la Comisión, que si cree que pueden hacerse, o si las considera capciosas, lo dirá así. El Presidente tiene que dirigir el debate...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es dirigir el debate; es resolver si procede o no la pregunta.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si el Presidente cree que la pregunta es capciosa, debe llamar la atención del Senador denunciante y la Comisión resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito llamar la atención de lo que se está discutiendo, que sería materia de discusión cuando se trate el fondo del asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La observación del señor Senador Arroyo Torres es muy útil para el propio esclarecimiento de la cuestión que se ha planteado, porque, como se ha hablado de que las preguntas se harán por intermedio del Presidente, quien calificará su procedencia o improcedencia, yo observo, a mi vez, que el Presidente de la Comisión no tiene, en ese aspecto, facultades privativas, sino que las debe compartir con el resto de la Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo no he dicho eso, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hago esta observación con el fin de deslindar este concepto. El Presidente de la Comisión no tiene otra facultad que la de presidir el acto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La sensibilidad del señor Presidente, señor Senador Echegoyen —si me permite el señor Presidente—...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Se la cedo al señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Decía, señor Presidente, que la sensibilidad del señor Presidente para resolver si es capciosa o no la pregunta, no le está impedida a cualquier miembro de la Comisión. De modo que la observación puede hacerla el señor Presidente como cualquier miembro de la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme mejor.

Si un miembro del Senado que no integra la Comisión, quiere hacer una pregunta, quien tiene que autorizar esa pregunta, si es procedente, o quien tiene que rechazarla, si la considera improcedente, es el Tribunal instructor, que es toda la Comisión. De manera que el denunciante se dirigirá al Presidente, por que es él quien preside la sesión, y quien decidirá sobre la calificación que merezca la interrogación del Senador, es el Cuerpo instructor.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Nadie ha dicho lo contrario, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como se hablaba de la calificación, era una observación que correspondía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción formulada, para que la versión taquigráfica pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota: **Afirmativa.**)

No habiendo más asuntos que tratar, si ningún señor Senador hace uso de la palabra se va a levantar la sesión.

(Así se hace, siendo las 18 horas y 55 minutos.)

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1943 — Núm. 10987

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"		en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 150 juegos de accesorios destinados al completo de monturas para las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 25 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1943.

(Cuenta corriente) My.13 4290-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.600 metros de caño Simplex o similar, de 5|8 4.000 grampas para caño Simplex o similar, de 5|8, con destino a Talleres para reparación instalación Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4219-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales, según modelo, pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4220-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 300 metros cabo manila de 107 mm. de mena, 400 metros cabo manila de 85 mm. de mena, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4221-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir driza beta tejida de 12 y de 8 mm., cabo de esparto de 12 mm. de diámetro, cabo manila de 70 mm. de mena, cabo manila de 137 mm. de mena, vaivén de cáñamo de 9 mm. de diámetro, hilo de algodón, piola de algodón de 3 mm. de diámetro, piola de algodón de 6 mm. de diámetro, pabilo de algodón para calafate, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días há-

biles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4222-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir biblioteca, archivo metálico, máquina de escribir de 180 y 120 espacios, mesas para máquinas de escribir, sillas mesa para sesionar seis personas, butacas tapizadas, alfombras, artefacto eléctrico colgante 5 luces, caminero, perchas de pie, reloj de pared, portátiles, ceniceros, felpudo, salivera, papeleras, tinteros dobles, portalapiceros, reglas con filete, un juego escritorio de una mesa escritorio, un sillón giratorio, un sofá y dos sillones, carpeta de cuero para escritorio, mojadedos, con destino al Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 20 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4223-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 227.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4224-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir huevos, frutas de estación, boniatos, manteca, gallinas, fiambres surtidos, con destino a las Escuelas Militar y Naval para el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4225-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación número 39 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, por el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.12-4226-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, avena, café crudo en grano, cebada glaceada, canela, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbad, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, pasta de tomate, papas, porotos comunes tipo carioca o similar, pasas de uva, queso duro, queso fresco semioreado, sémola, sal gruesa, sal fina, yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el [illegible] que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) [illegible]-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir conserva de tomates, pulpa de tomates, pomidoro, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, peras en almíbar, higos en almíbar, mermelada de durazno, mermelada de tomates, mermelada de naranja, mermelada de frutilla, queso semiorеado tipo Parmesano, queso fresco tipo Colonia, tabaco amarelinho en paquetes de 50 gramos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.7-3999-v.my.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de escribir de 240 espacios, una máquina de sumar y restar, dos máquinas de escribir de 120 espacios, marca Remington o similar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1943.

(Cuenta corriente) My.4-3882-v.my.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir brin blanco, cinta de hilera, popelina negra, cheviot de lana azul, brin azul, trencilla de algodón blanca, loneta blanca número 12, botones blancos de 18, 15 y 20 mm., botones corozos negros de 20 y 15 mm., botones ancla dorados de 20 y 15 mm., botones blancos para cartera, para tirador, hormillas blancas de 18 y 15 mm., hormillas color yerba mate para cartera y tirador, broches blancos para cuello, argollitas para botones, hebillas finas, broches negros para cuello, camisetas sport, borceguíes negros y caoba para marina, con destino a Talleres para confección de vestuario para la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1943.

(Cuenta corriente) My.4-3883-v.my.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir remaches tubulares, hebillas Victoria y cueros carona negros, con destino a Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1943.

(Cuenta corriente) My.4-3884-v.my.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir camisetas afelpadas, calzoncillos afelpados, género tipo moletón o franela, tricotas blancas, tricotas azules, frazadas reglamentarias para tropa, frazadas comunes para dos plazas, frazadas ídem para una plaza, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1943.

(Cuenta corriente) My.4-3885-v.my.14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez, 1362. (Cabildo)
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de dieciséis (16) trajes de uniforme para el personal de servicio.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallen a disposición de los interesados en la Sección "Archivo" todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección de Secciones el día 28 de Mayo de 1943 a las 18 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Dirección de Secciones.

(Cuenta corriente) My.13-4275-v.my.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE 905 CUEROS SALADOS

Se oyen ofertas para la venta de 905 cueros salados de novillos con alguna avería, procedentes de la lancha nacional "Laroneya" accidentada el día 9 de Abril próximo pasado.

Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Gerencia el día 17 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por condiciones y demás informes dirigirse a nuestra Sección Marítima, entrada por Uruguay y Río Negro (tercer piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.13-4271-v.my.25.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones nuevos o usados, fijos o volcadores para una carga no inferior a 3.000 kilogramos, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 de Mayo de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 4 de 1943. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.4-3914-v.my.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5 - 1943

Llámase a licitación pública para el suministro de postes de quebracho colorado o urunday (astronium - urundeuba) o urundel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Mayo de 1943 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.5-3893-v.my.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 17: hora 14 y 30, tejidos; 14 y 45, material de curaciones, artículos de goma, etc.; 15, reparaciones, limpieza, etc., de motores en la panadería del Asilo Luis P. del Campo (cuarto llamado); 15 y 15, vidrios (segundo llamado); 15 y 30, aceite de bulla (cuarto llamado); 15 y 40, instalación de una cañería para agua caliente en el Pabellón de Lactantes Doctor Martirené, en la Colonia Saint Bois (sexto llamado); 15 y 45, impresión de libretas para el juego de quinielas; 15 y 50, papel de embalaje y de diario satinado. Mayo 24: hora 13 y 15 productos opoterápicos; 13 y 30 maíz, alfalfa seca y avena en grano; 13 y 45, verduras y frutas; 14, drogas y productos químicos; 14 y 15, tejidos.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Sección Adquisiciones de este

Ministerio, avenida 18 de Julio número 1832 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1943.

(Cuenta corriente) My.13-4276-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de los artículos que se detallan en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 26. — Papas y boniatos: día 19 de Mayo a la hora 14.30.

Licitación número 24. — Verduras: día 19 de Mayo a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.7-4037-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION No 37

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y horas que se indican:

Licitación número 37. — Carpintería (pie de mesas y marcos para vidrios): el día 15 de Mayo de 1943 a la hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 4 de 1943.

(Cuenta corriente) My.6-4004-v.my.15

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION No 3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de artículos de imprenta el día y hora que se indican.

Licitación número 3. — Bonos de Asistencia Social: el día 17 de Mayo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 6 de 1943.

(Cuenta corriente) My.8-4073-v.my.17.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la explotación de la faena lobera en Isla de Lobos, Cabo Polonio e Isla de la Coronilla, por el corriente año 1943.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y de Pesca (hangar 11, muelle Florida), durante las horas de oficina (12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 20 de Mayo de 1943 en el Servicio mencionado, a las 15 y 30 horas. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) My.[illegible]-v.my.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta del papel usado existente en el Instituto y el que hubiere hasta finalizar el presente año de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de la hora 12 y 30 a la hora 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo corriente a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.8-4075-v.my.19

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y a los efectos de lo preceptuado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se cita a la señorita PAULINA STOLKIN para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Ranieri, Administrador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

$4.80 My.12-4211-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

AVISO

Se hace saber a los interesados que por resolución del Consejo, de fecha 10 del corriente ha quedado en suspenso el llamamiento a licitación para el aprovisionamiento de pan a las escuelas al aire libre, marítima, de sordomudos, especiales, preventorio escolar y comedores escolares. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.13-4289-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de pan durante el corriente año a las escuelas al aire libre, marítima, preventorio, de sordomudos, especiales y comedores escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Mayo a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.4-3881-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATOORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores doctores [illegible] LARGHERO, J. B. GOMENSORO y C. CASTELLS, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 27 del corriente en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado): de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (dos delegados): de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) My.12-4214-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATOORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del arquitecto L. C. AGORIO, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 28 del corriente de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) My.12-4215-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Jefe de Laboratorio para la Escuela de Colonia Suiza (segundo llamado).

Maestro de Enseñanza Primaria para Salto (los aspirantes deben ser de ese Departamento).

Profesor de [illegible] para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Matemáticas para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Física para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Las bases están a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de presentación de las solicitudes vence el día 15 de Mayo a las 10 de la mañana. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3663-v.my.15

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

Emplazamiento

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al operario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor CARLOS BEHERENS IRIGOYEN, credencial Q. A. A. número 4474, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Arturo Marqués, Superintendente.

(Cuenta corriente) My.12-4216-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1880

Cable bajoplomo de un par

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 250.000 metros de cable telefónico bajoplomo, de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-4294-v.my.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1916

Máquina de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Mayo a las 16 horas para proveerse de una máquina de calcular, eléctrica, de nueve columnas, corriente alterna de 220 V y 50 ciclos p. s. o. alternativamente a mano de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-4181-v.my.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1914

Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 18.000 kilos de jabón común en trozo de 750 gramos cada uno, en entregas mensuales de 1.500 kilos cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas [illegible] deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.10-4124-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 983

Llámase a licitación pública para la construcción de cercos muretes, veredas, etc., en la escuela del barrio obrero de la A. N. C. A. P. (La Teja).

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 1.50.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 21 de Mayo de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-4213-v.my.22

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO FELIPE BRUSSONI, uruguayo, comerciante, en representación de la firma "Brussoni y Compañía", con domicilio en la avenida 18 de Julio números 991|99 de esta ciudad solicita la inscripción en el registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un símbolo cuyo dibujo comprende una paleta y las letras P. L., etc., de su creación exclusiva y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.8-4091-v.my.17

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALVAREZ GIMENEZ, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la Plaza Independencia número 810, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un dibujo o escudo de fantasía con las siguientes leyendas, de las que se declara autor: "Es un Hotel Lag.", "Es un Hotel Lag.: Gran Hotel Brasil", "Es un Hotel Lag.: Dante Hotel", "Es un Hotel Lag.; Hotel Juncal", "Es un Hotel Lag.: Hotel Plaza", de los que ha depositado dos impresos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 My.13-4257-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO S. CLULOW, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Valparaíso número 1267, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor del impreso de su agencia de propaganda The Southern Star de su creación exclusiva y de la que ha depositado dos hojas impresas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.12-4208-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GHIRINGHELLI, uruguayo, en su carácter de Gerente de la Casa Valentín Martínez y Compañía, con domicilio en la calle Piedras número 509, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de las siguientes frases, de las que se declara autor:
"No, gracias... Fumo Buffs, Virginia puro".
"Dígalo en voz alta: Fumo Buffs, Virginia puro."
"Yerba La Diosa, fresca pura y deliciosa."
"Goal...: Whisky Dewar", y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.80 My.10-4132-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA MURIAS DE RODIGARI, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Caridad número 1147, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección denominado "Murias", de su creación exclusiva, y del que ha depositado los dibujos explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.8-4092-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ORLANDO, uruguayo, comerciante, en representación de Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un modelo de cocina portátil, de su exclusiva creación, y cuyos planos ha depositado en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.8-4093-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE DUB, austríaca, periodista, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432 (apartamento 11), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos obras teatrales de que se declara autora, tituladas "Jazmines" (comedia en un acto) y "Nosotros dos" (monodrama), de las que ha depositado dos ejemplares de cada una escritas a máquina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.8-4012-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SCHNEIDERAS LITCHTENSTEIN y COMPAÑIA, industriales, establecidos en la calle Luis P. Lenguas número 1560, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un "Manual Futbolístico" de su propiedad, que debe ser llenado con sellos futbolísticos, sin reivindicar por ellos las insignias de los clubs y retratos y sí sólo la disposición, forma de llenar el mismo y demás del manual, cupones de premio, etc., del cual depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.80 My.8-4069-v.my.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a RUTILO YBAÑEZ, con domicilio en Matheu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a prestar declaración en los autos "Carpeta 606. Año 1941", que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Mayo 7 de 1943. — Antonio Blanco, Receptor.
(Gestión Fiscal) My.12-4218-v.jn.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40259

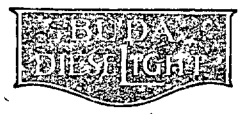
Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderada de la Clark y Company, Limited, con domicilio en Anchor Mills, Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

ANCLA

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.4-3855-v.my.14.

ACTA N.o 40242

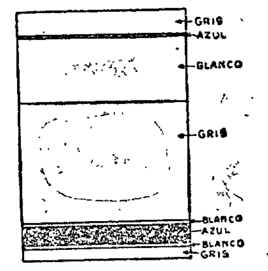
Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Buda Company, de Harvey, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.4-3856-v.my.14.

ACTA N.o 40244

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme, Incorporated", de Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.4-3853-v.my.14.

ACTA N.o 40201

Montevideo, Abril 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, por la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"LINGUETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.7-4022-v.my.19.

ACTA N.o 40297

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AZOFOLICULINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4265-v.my.25.

ACTA N.o 40298

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANDRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4266-v.my.25.

ACTA N.o 40299

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HORMOGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4267-v.my.25.

ACTA N.o 40284

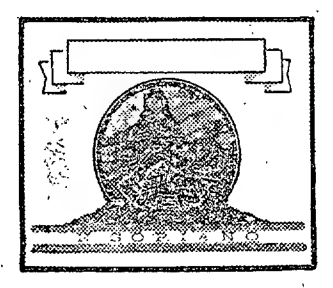
Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor don Luis Alvarez Giménez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4254-v.my.25.

ACTA N.o 40301

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Natale Soriano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.50 My.13-4256-v.my.25.

ACTA N.o 40265

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARTAMAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 6-3962-v.my.17.

ACTA N.o 40280

Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. Mc Dowall y Co. (Distillers), Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

THE DRIVER

OLD SCOTCH WHISKY

Barnett & Boy Glasgow

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 6-4003-v.my.17.

ACTA N.o 40267

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 6-3960-v.my.17.

ACTA N.o 40266

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORONOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 6-3961-v.my.17.

ACTA N.o 40252

Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SUAVIDERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 5-3913-v.my.15.

ACTA N.o 40292

Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALDEFOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv.10-4161-v.my.21.

ACTA N.o 40289

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RISLER"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.10-4133-v.my.21.

ACTA N.o 40248

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUAVEX"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.8-4086-v.my.20.

ACTA N.o 40251

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BEBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.8-4087-v.my.20.

ACTA N.o 40281

Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Miles Laboratories Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"VITAMILES"

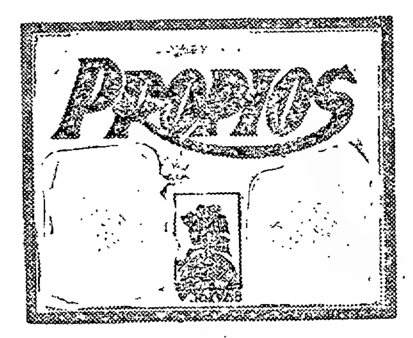
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.8-4070-v.my.20.

ACTA N.o 40283

Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Vitivinícola del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 My.8-4088-v.my.20.

ACTA N.o 40200

Montevideo, Abril 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, por la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"METANDREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv.7-4021-v.my.19.

ACTA N.o 39159

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

ARTHUR BALFOUR & Co. LIMITED

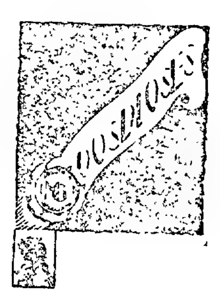
para distinguir artículos de la clase 8.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My 7-4095-v.my 19.

ACTA N.o 40282

Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Vitivinícola del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.8-4089-v.my 20.

ACTA N.o 40277

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, por Barrera Hermanos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3 20 Mv.8-4108-v.my 20.

ACTA N.o 40250

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ORO"

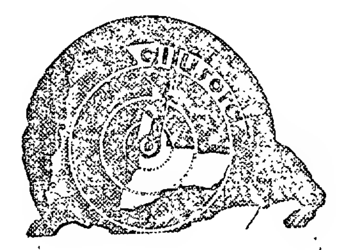
para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 8-4084-v.my 20

ACTA N.o 40276

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri por Luis S. Pini, de Tacuarembó, ha solicitado el registro de la marca



" LA VOZ AMIGA DEL NORTE URUGUAYO "

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 8-4109-v.my.20.

ACTA N.o 40249

Montevideo, Abril 28 de 1943 — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SULFO SUAVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mv 8-4085-v.my 20

ACTA N.o 40264

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DESENFRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3963-v.my.17.

ACTA N.o 40263

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TETRAMEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3964-v.my.17.

ACTA N.o 40268

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" una corporación debidamente organizada bajo las leyes de Nueva York y domiciliada en la ciudad condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"TIOQUINONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3959-v.my.17.

ACTA N.o 40262

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"LUDOZAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3965-v.my.17.

ACTA N.o 40261

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VANTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3966-v.my.17.

ACTA N.o 40260

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"APINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3967-v.my.17.

ACTA N.o 40275

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Seijo y Pérez Suárez de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"COLMADO SEVILLA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-3968-v.my.17.

ACTA N.o 40254

Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FENTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3865-v.my.14.

ACTA N.o 40257

Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ASAFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3866-v.my.14.

ACTA N.o 40256

Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"FROTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ungüentos y emplastos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3867-v.my.14.

ACTA N.o 40255

Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de la clase 17.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3868-v.my.14.

ACTA N.o 40253

Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUBINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto aguas minerales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3869-v.my.14.

ACTA N.o 40243

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

STERLING DRUG INC.

"STERLING DRUG INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3857-v.my.14.

ACTA N.o 40247

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hnos., Soc. Anón. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NOLITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3841-v.my.14.

ACTA N.o 40246

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Zamanillo Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3842-v.my.14.

ACTA N.o 40235

Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Specrog", Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CALCIVIFER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.11-4171-v.my.22.

ACTA N.o 40283

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABROCITRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.11-4169-v.my.22.

ACTA N.o 40285

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Martínez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA CRUZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.11-4170-v.my.22.

ACTA N.o 40297

Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Specrog", Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CALCIRRIBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.11-4172-v.my.22.

ACTA N.o 40302

Montevideo, Mayo de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALSO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.13-4255-v.my.25.

ACTA N.o 40241

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Buda Company, de Harvey, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BUDA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.4-3859-v.my.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5788

Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Mesa Carrión, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema hormiguicida rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.12-4243-v.my.24.

ACTA N.o 839

Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo E. Colominas, por "La Electro Metalúrgica Uruguaya, Limitada", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por método electrolítico alcalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.12-4210-v.jn.4.

ACTA N.o 5787

Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd. de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor eléctrico para lámparas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.10-4166-v.my.21.

ACTA N.o 858

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Exportadora de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.8-4110-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5786

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pesin e Hijos, de Wilde, F. C. S., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo zócalo para lámparas de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.6-3969-v.my.17.

ACTA N.o 5785

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados Sociedad Anónima de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cocinas portátiles en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.4-3843-v.my.14.

ACTA N.o 5783

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de O'Neill Patents Limited una corporación organizada bajo las leyes de la provincia de Quebec, Dominio del Canadá, domiciliada en La Salle, Quebec (Canadá), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mecanismo de movimiento periódico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.4-3860-v.my.14.

ACTA N.o 5784

Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha la señora Alicia Zavalla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulsera tocador con aditivo en su parte superior con los compartimientos necesarios para llevar en la tapa el espejo, polvera y rouge, con su riel para correría, el compartimiento para el relojito, lápiz de labio, lápiz de cejas y perfumero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.4-3877-v.my.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 301

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en el Asilo Piñeyro del Campo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.590 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.12-4217-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1943

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, hierros y metales varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 10-4157-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1943

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas de escribir, de calcular, de sumar y ficheros metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 10-4156-v.my.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Rocha - Velázquez, tramos entre kilómetros 215.374.23 y 225.000, en la ruta 15 (Departamento de Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Mayo próximo a la hora 16. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.5-3934-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Betarucci, se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.ji.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de cinco cubiertas medida 600 x 16, de seis telas y cinco cámaras de la misma medida.

Las propuestas, que deberán ser formuladas en el sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría General de esta Intendencia el día 15 de Mayo a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 6 de 1943. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) My 11-4183-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia dictado en el día de hoy, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc., y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Américo P. Razzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My 7-4040-v.my.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

(Cuenta corriente) My 13-4273-v.my 22.

3.a Sección

WALTER BLITZ, 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Misiones 1379, y ROSA SCHLISSER, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1379.

4.a Sección

JULIO MORONI, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Soriano 868, y OFELIA LOURO 25 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

CARLOS ALBERTO HENESTROSA, 31 años, argentino, soltero, empleado, domiciliado Uruguay 1127, y NELIDA RENE

SHARPLES, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1127.

CARLOS MARIA FOSSATI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1435, y CLARA SOARES DE LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1266.

7.a Sección

PABLO BASILIO RAURICH, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1486, y MARIA AMANDA LARREA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1209.

JUAN CARLOS SARTORI, 28 años, odontólogo, oriental, domiciliado Francisco A. Vidal 701, y GLADYS DEL CAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628.

ALBERTO ZUFRIATEGUI, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1015, y MARIA ORFILA CARZOLIO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1840.

8.a Sección

LUIS LOPEZ, 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Sierra 2221, y CECILIA LAIZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Sierra 2221.

9.a Sección

PEDRO REMIGIO GOMEZ FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz (Departamento de Canelones), y MARIA MAGDALENA PARODI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Sauce 4698.

MIGUEL LUIS SECCO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en el camino vecinal sin número, y LIRIA BUSCHIAZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso al Sauce 150.

11.a Sección

FLORENCIO BENTANCOR, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2, e IRMA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada General Villegas 4659.

VICTORIO EMILIO P. RUOCCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Corrales 3356, y VENTURA MARTINA DIAZ VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3356.

JULIO HERNANDEZ ERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4065, y DORA SIMONETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2749.

FERNANDO MARZI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Toledo, y MARIA ANGELICA PASTORINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 6417.

BIBIANO NALERIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta de Soto 5310, y ANA EMA ALVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 28.

12.a Sección

PEDRO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lambaré 1934, y LILIA INES MATTURRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2646.

DANTE AMERICO PEIRANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2215, y ALBA LUZ HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2820.

DOMINGO MARTINEZ MANZANAREZ, 30 años soltero, empleado, español, domiciliado en el bulevar Artigas 3382, y MARIA ROSE URES, 29 años, soltera, española, domiciliada bulevar Artigas 3386.

JOSE MARIA CLAVIJO, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3129, y DOMINGA PERDOMO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3129.

13.a Sección

LUIS MAGALLANES, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bélgica 2283, y ELIDA ARMADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 1132.

VICTORIO B. CARNELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3294, y ANA ESTER ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1717.

ANTONIO ZUVELA, 20 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Perú 1666, y AMALIA PETRICEVICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas sin número.

EUGENIA DRAFTA, 42 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en el camino Cibils 4638, y TONI JUANA VOLKMANN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2030.

14.a Sección

MAXIMO RAMON SOUZA, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Lucas Obes 1286 y FAUSTA MALVINA RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 943.

ABRAHAM BRANDON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1388, y ZULMA ELENA LUNARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1230 bis.

RUBEN GORLERO BACIGALUPI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado avenida Suárez 2976, y MARIA TERESA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Suárez 2976.

EUGENIO COUTO, 26 años, soltero, tornero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros 3610 (apartamento 3), e ISABEL NORMA ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3610 (apartamento 3)

15.a Sección

TEODORA PEDROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2013, y MARIA JULIA BAREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain.

17.a Sección

GUILLERMO BENTANCOUR, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n., y MARIA LUCIA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

EDUARDO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3915, y DIONISIA NELIA PITAMIGLIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3915.

HUMBERTO ELIAS FERNANDEZ, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Suñer Capdevilla 4030, y MARIA RENEE BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer Capdevilla 4053.

18.a Sección

ARIEL MIERES, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José M. Muñoz 1060 y MODESTA OLIMPIA TARRON, 22 años, soltera, oriental domiciliada José M. Muñoz 1060.

JOSE ANTONIO NOUGRERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2313, y EDERLINDA ALBORNOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2313.

20.a Sección

JOSE ROSARIO FREPES, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4129, y JOSEFA ROCA, 37 años, soltera, oriental domiciliada Fraternidad 4129

22.a Sección

RUBEN ERMELINDO SILBERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3330, y JUANA FRANCISCA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 14.

JAIME WAJNER, 22 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado 25 de Mayo 236, y GUISSI FRIEDMAN, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Propios 15.

ABEL CARLOS BARROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3693, e ISIDES GADEA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3734

24.a Sección

JEREMIAS DE JESUS PIRES, 35 años, soltero, empleado, portugués domiciliado 4 de Julio 3987, y JULIA LUIZ CARNEIRO, 32 años, soltera, portuguesa, domiciliada 4 de Julio 3101.

NUBAR PAYASLIAN, 32 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado José L. Osorio 1334, y ANGELA RAFAELIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Rivera 2935.

$2.00 P|p. v.my.15.

Montevideo, Mayo 12 de 1943

2.a Sección

ARSENIO REIG MOLL, 49 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA ELENA IZURIETA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

LUIS ALBERTO SOTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1220 (apartamento 3), e INES ALSACIA DULAC, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1220 (apartamento 3).

ESTEBAN SZTRAKA, 43 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Durazno 1627, y BERTA KNOP, 38 años, divorciada, lituana, domiciliada Durazno 1027.

8.a Sección

DESIDERIO RUIZ, 35 años, soltero, empleado español, domiciliado Tala 2323, MARIA DEL PILAR GOMEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Tala 2323.

11.a Sección

SANTIAGO BOLAND, 47 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Rafael 3448, e IRACEMA PEREIRA SOARES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4767 bis.

15.a Sección

EDUARDO PASSARELLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1929, y BLANCA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1326.

23.a Sección

ANGEL CAFARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2630, y CLELIA ELISA HIPOGROSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2630.

JUAN BAUTISTA ARROSPIDE, 66 años, años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en el barrio General Artigas 1912, e IRMA PASTORINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio General Artigas 1912.

$2.00 P|p. v.my.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Junio último, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con BERKOWITZ (PABLO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 242. Libro 9, Folio 310), se cita, llama y emplaza a don Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de mil novecientos cuarenta y dos. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.13-3373-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Junio último, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con LOWE (ENRIQUE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 241. Lo. 9. Fo. 309), se cita, llama y emplaza a don Enrique Lowe, Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.5-3042-v.my 17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra TOMAS PEREYRA. Urgente toma de posesión. Expropiación del inmueble padrón número 17.758" (Lo. 7 Fo. 446), se emplaza a Tomás Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) My.8-4113-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesiones MANUEL LOPEZ y PURA LOPEZ DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8. Fo. 411), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Manuel López y Pura López de López, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.274, ubicado sobre la línea Este de la calle Lindoro Forteza entre Suñer y Capdevilla y C. Saavedra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3984-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN ESSER. Fugado (hoy quiebra). Denuncia formulada por Juan Rodríguez. Incidente sobre efectiva cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "305. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Por tales fundamentos, se declara que se tendrá el 2? de Mayo de 1935 como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Juan Esser. Ejecutoriada, háganse las publicaciones pertinentes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Abril 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 My.13-4248-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, UBALDINO LOZADA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Bonnet Pouganne, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.13-4249-v.my.25.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de don JUAN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4291-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA DEL PILAR ALONZO o PILAR ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$3.75 My.13-4280-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA JUANA NEPOMUCENA LOPEZ DE LOPEZ y de don AGAPITO VICTORIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.13-4250-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4251-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CASSAHUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4252-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ISRAEL NEMIROVSKY, constituyendo domicilio en Andes 1180, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribano. A tal efecto, solicito se cite a los testigos doctores Ricardo R. Romero y Nicolás Storace Arrosa, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, del Juzgado solicito que, después de los trámites legales y previa vista Fiscal, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Israel Nemirovsky". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My 10-4137-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROGELIA GONZALEZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.7-3143-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — P[illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANTONIO SANSONE y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de don Francisco Sansone con doña María Rosa Gesuele y las partidas de nacimiento de sus hijos Luis, Rosa, Francisco, Galileo, Hugo, Alba y Nélida Sansone Gesuele, pues donde en todas ellas figura equivocadamente el apellido como "Sanson" debe decir "Sansone" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 My.3-3836-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Julia Uriarte de Artagaveytia contra la sucesión de JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. Solicita se declare de su propiedad la totalidad de un inmueble" (padrón número 51447): Una fracción de terreno sito en el "Paso de las Duranas" del Departamento de Montevideo, compuesta de treinta metros seis centímetros de frente al Sud, sobre el camino Castro, por donde la casa quinta está designada con el número 272; igual extensión de fondo en la línea del Norte; cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros con el costado Oeste, y cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Este, formando un total de mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, según escritura autorizada por el escribano don Antenor R. Pereira. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Artagaveytia de Márquez, Matilde Artagaveytia de Arocena, Elisa Artagaveytia de Echenique, Enrique Artagaveytia, Manuel Artagaveytia, Ramón Artagaveytia y Adolfo Artagaveytia, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 My.4-3887-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de EMILIA NEGRO o NEGRI o NERI DE BERTA", se han presentado los interesados solicitando sean rectificados los nombres y apellidos que se encuentran equivocados y que figuran en las siguientes partidas: En la de matrimonio de Mateo Berta y Emilia Negro, donde figura el apellido de la esposa como "Neri" debe decir "Negro". En la de matrimonio de Antonio Berta y Dolores Colareta, donde figura el nombre de la madre del esposo como "Emilio" debe decir "Emilia". En las de nacimiento de Antonio, José Mario, María Antonia Esteva y Emilia Angela Eugenia Berta, donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como "Neri" o "Nere" debe decir "Negro". En las mismas partidas anteriores y en la de Celia Josefa Paula Berta, donde los apellidos de la abuela paterna y de la abuela materna figuran: el primero como "Mambertí" y el segundo como "Torterolo" o "Talento" deben decir, respectivamente, "Mambertí" y "Torterola" por ser los que se dicen los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.3-3837-v.my.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE PEDRO ORIOSTE. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se detallará a continuación o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de venta autorizada en Montevideo, el día 5 de Marzo de 1915 por el señor escribano Eduardo Ravena e inscripta en el Registro respectivo de Traslaciones de Dominio con el número 192 del libro 67 al folio 95 vuelto, por la que don Juan Víctor o Juan Bautista o Juan Aran Rialp compró a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en el Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Las Toscas (hoy Balneario Atlántida), 7.a sección judicial, señalado con el número 7 de la manzana 33 del plano trazado por el ingeniero Juan Pedro Fabini, en Diciembre de 1912, y que se compone de 450 metros cuadrados deslindados así: 15 metros de frente al Sur, a calle de 18 metros de ancho; 30 metros de frente al Oeste, por ser esquina, a calle del mismo ancho; 15 metros al Norte, lindando con fracción número 13, y 30 metros al Este, con fracción número [illegible] empadronado actualmente con el número 221, habiéndose extraviado la primera copia e inútil su búsqueda. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.60 Ab.26-3605-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELEUTERIO ALMEDA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Carrión y las de nacimiento de sus hijos Eulalia Blanca, Juan César, Teresa Buenaventura, María Esther y Celia Justa Almeda Carrión, pues donde en todas ellas figura equivocadamente su nombre como "Leoncio" debe decir "Eleuterio" que es el verdadero, y, además, en las de María Esther y Celia Justa Almeda, donde figura equivocadamente su apellido y el de su padre como "Almeida" debe decir "Almeda", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.27-3640-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armadá, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos caratulados "Banco de Crédito con Lamberto Armadá. Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.80 Ab.17-3530-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ALFREDO J. CASATI, FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI y ANA o ANITA NARDECCHIA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alfredo María Casati, doña María Esther Casati de Losada, doña María de las Mercedes Casati, doña Alba Ma. Casati de Abos Larrigue y doña Irma Casati y a cualquier otro que se pretenda heredero o sucesores de doña Francisca Fernández de Casati ex testamento o ab intestato para que con los justificativos de su vocación hereditaria se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Ab.9-3247-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "María Josefa Lamelas contra GUMERSINDO PARENTE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gumersindo Parente por el término de noventa días para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.15-3473-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3386-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH o LAURA ROSALIA CLEMENTINA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.12-3316-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Miguel Brienza contra ELISA PERI. Conversión al divorcio" (Libro 33. Folio 453), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 18. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Miguel Brienza contra su esposa doña Elisa Peri, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio, debidamente legalizado, de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 20 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 4 de Julio de 1929, el doctor don Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente, que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, en los autos caratulados "Brienza Miguel con Peri de Brienza Elisa. Por divorcio y separación de bienes", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Miguel Brienza y Elisa Peri. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$34.80 My.13-4287-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA MATILDE BENEDITT. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 6215, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 269 metros cuadrados, deslindados así: al Este, sobre la calle Río Branco, en una extensión de 1 metro 80 centímetros; siguiendo del perfil Sur de este frente y a una distancia de 21 metros 50 centímetros, una línea que se extiende hacia el Sur, 8 metros 90 centímetros y del extremo de esta línea una recta que limita la propiedad al Sur en una extensión de 21 metros 30 centímetros; por el Norte, 42 metros 80 centímetros, y por el Oeste, 10 metros 70 centímetros, siendo los linderos actuales los siguientes: al Este, o sea, a su frente, la calle Río Branco; al Norte, con la sucesión del doctor Enrique Méndez, en toda su extensión; al Oeste, con el doctor Alfredo Pérsico, en una extensión de 21 metros 50 centímetros, y con el "Centro Viajantes del Uruguay" en el resto, o sea, en una extensión de 21 metros 30 centímetros, y por el Sur, con Carlos Rodríguez Pintos, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$25.20 My.8-4083-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAN VICENTE DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 My.13-4271-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado "Marcos Ponczek contra S. KLASSBALD y AMSTERDAMSCHE BANCK WOOR BELGIE. Entrega de mercaderías", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor S. Klassbald y a la Institución Amsterdamsche Bank Woor Belgie o a quien le represente, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.60 My.10-4125-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Anna Lejmacher contra TEODORO ESGORAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Esgoras para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.8-4101-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIN ARSLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.6-4000-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN DI BIANCO, que aparece "María Carmen Bianco Sconnapiecore", debiendo decir María Carmen Di Bianco Scannapiego, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 My.5-3908-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, señores NIPOLI HERMANOS, han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio J. Theoduloz, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Abril 13 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.29-3721-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulada "Raúl Víctor Rivero contra ROSA PREVOSTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Prevosti para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3628-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FELIX WARBURTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Ab.28-3614-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA HERNANDEZ DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.13-3274-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a la Sociedad PEREZ HERMANOS y sus componentes don Visitación Pérez y don Florencio Pérez o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le han iniciado los señores Carnelli y Compañía, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.7-3153-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Agustín Cantonet contra CLARO CACERES. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y causahabeintes a título universal de don Claro Cáceres, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.7-3155-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE ESTRADER, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Alfonso Carrau, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.29-3733-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA REY AZOPARDO DE BAVIO o BAVIO MAESO, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.12-4230-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALEJANDRO MENDIBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.12-4229-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISO NAHUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.8-4111-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BUSTAMANTE DE TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 My.8-4082-v.jn.12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESCLARINDA MENESES o MENEZES DE RIBAS y de HECTOR RIBAS o RIBAS SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.8-4060-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEYPOCH DE GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-4031-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO IRISTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-4032-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOURDETTE DE BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.6-3973-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "C. DE JUAYEK (CAROLINA) Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en quiebra doña Carolina Cuelhe de Juayek y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores de la fallida que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Francisco Carlisle, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.45 My.6-3983-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO o LINO SUAREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3974-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3975-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno se hace saber que en los autos "CARPINELLI (WASHINGTON y JUAN MANUEL). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Wáshington Carpinelli, donde dice nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete debe decir nacido el ocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco, y en la de nacimiento de Juan Manuel Carpinelli, donde dice nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete debe decir nacido el cuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.5-3943-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PATRICIO INCHAUSTI ORIQUE o MIGUEL P. INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.6-3958-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTOR DOMINGUEZ LEDO o JOSE DOMINGUEZ LEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.6-3970-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BRIGNONI DE BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.5-3783-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PETRONA ANTONIA CORREA DE GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.4-3846-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Vece (Rafael) contra PERNAS (ANTONIO) y PERERRA DE PERNAS (MARIA ANTONIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Antonio Pernas y María Antonia Perevra de Pernas, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Un solar de terreno empadronado con el número setenta mil ochocientos cincuenta y uno ubicado en la villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados con tres decímetros que se deslindan así: Trece metros quince de frente al Norte, a la calle Joanico número tres mil seiscientos ocho entre las calles Pernas y Comercio, once metros doce centímetros en el fondo al Sur, limitando con don Carlos Borroni, veintiún metros setenta y tres centímetros en el costado Este, limitando con don Carlos Algorta y veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros en el costado Oeste, limitando con José Pizzorno y Francisco Estela" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio quedando habilitada la próxima feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 Ab.7-3163-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.4-3792-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "KOPP ANTONIO FERNANDO. Quiebra" (Lo. 32, Fo. 177), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 20 del corriente a las 14 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.12-4272-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.13-4245-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ESTELITA SALBITANO DE CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.13-4253-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ELADIO o RAUL EULADIO TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4162-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DANIELA O PAULA D. CASTRO DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4163-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4164-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CANDELARIA GRIFELL MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4165-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña DORCILA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza y divorcio iniciados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Corinto Cocles Safons. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.8-4068-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4123-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.8-4080-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-4020-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA CARENZI DE BERASI, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le inició su esposo don Pedro Berasi. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.6-4002-v.jn.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARIA REGUEIRO, estableciéndose que donde dice "de estado casado" y "que es hija legítima del declarante y de su esposa Deolinda Gandioli Bagnasco" debe decir, respectivamente, "de estado divorciado" y "que es hija natural del declarante y de Deolinda Gandioli Bagnasco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.6-3988-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SERGIO RE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Aida Judith Fernández, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se habilitó el feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.5-3758-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ECHEVERRIARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.5-3901-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de SOFIA ROSA y AIDA SOCORRO GARABELLI, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Cavigia" debe decir "Caviglia"; y B) En las partidas de nacimiento de Lorenzo Ramón, Horacio y Celia Garabelli, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Cavilla" debe decir "Caviglia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My.6-3989-v.my.24.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Diciembre 23 del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad al señor EMILIO RAMON MONTES DE OCA, designándosele curador de dicho incapaz al señor Bernardo Gómez, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Marzo 29 del año en curso. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.5-3940-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BRIANO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 My.5-3902-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DELIOTTI o DELLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.5-3903-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN MARTINEZ TEJERA y de JOSE o ROSENDO JOSE MARTINEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.5-3904-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIPRIANO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.5-3928-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ABELEYRA CUERVO o VICENTE ABELEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.5-3937-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Montillo debe decir Mondillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.3-3814-v.my20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO VENTRE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vento debe decir Ventre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.12 My.3-3815-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOE. Prescripción" (Lo. 32 Fo. 71), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana B. de Butler, Carolina A. de Zumarán, Sofía P. de Idiarte Borda, Celia D. Lamolle Conrado García Lagos, Rosa G. L. de Russell, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 63 metros 34 decímetros cuadrados, contenidos dentro del inmueble empadronado con el número 3921, situado en la 3.a sección judicial de esta Capital, compuesto, según título, de 685 metros 81 decímetros cuadrados y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Abril de 1938, consta de una superficie de 749 metros 15 decímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 377 y 379; por el Sudoeste y en dos líneas que, partiendo del mencionado frente y formando ángulo saliente, miden, respectivamente, 41 metros 60 centímetros y 18 metros 40 centímetros hasta terminar en el otro frente de la Plaza Zabala, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3922, 5174 y 3923; por su otro frente, al Oeste y en 5 metros 42 centímetros, con la mencionada Plaza Zabala; por el Norte y en tres líneas que, partiendo del aludido frente y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 15 metros, 49 centímetros, 67 centímetros y 15 metros 67 centímetros, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3928 y 3918, y por el Este y en tres líneas que, partiendo de la última parte del límite Norte hacia el frente Sudeste y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 22 metros 94 centímetros, 2 metros 73 centímetros y 23 metros 36 centímetros separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3919 y 3920. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 My.3-3816-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA TARAMELLA, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Garcetti debe decir Garzetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3705-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Quijano Carlos, curador de la herencia yacente de Braulio Luis Donovaro, con los sucesores de RAFAEL CAROZO DOLS. Reivindicación", (Lo 31. Fo. 426), se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación, a los señores Federico Carozo y Gabriel Félix Carozo. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.12-3353-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAS POUEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4288-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4281-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4246-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA JUANA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4270-v.my.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE SCHAUER o SCHEUR DE FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no[illegible] ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Karcher o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 My.10-4127-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.10-4128-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.10-4129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER LOPEZ DE SOLE o MARIA ESTHER LOPEZ DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.8-4067-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EFRAIM ZAMONSKY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Efraim Aizik Zamonsky, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto aparece Zamausky debe decir Zamonsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.7-4055-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCHETTI o SACCHETTO o LUIGI SACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4011-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ENRIQUE MAGLIA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Antonio Maglia con Herminia Brunelli: donde el apellido de la contrayente aparece como Bruvella y Brunella debe decir Brunelli; B) De defunción de don Antonio Maglia: donde éste figura como casado con doña Herminia Boronelli debe decir Herminia Brunelli; C) De nacimiento de Enrique Maglia: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Boronelli debe decir Brunelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.7-4056-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE LECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4047-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4048-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o PABLO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4049-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4050-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN B. ZAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4051-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFOROSO o SINFOROSO DESDICHADO CEDRES y de don EDMUNDO o EDMUNDO ROMAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My 6-3990-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE LANSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4052-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BORDENAVE DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 7-4054-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL SANCHEZ, de PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y de HUMBERTO ORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My 6-3991-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 My.7-4053-v my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SCAIOLA o SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3992-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA BRAUDAKIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3993-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA REY DE CARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3994-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PARMA DE SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3995-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de ANA PENE DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-3996-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANGELA N CARZOGLIO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Natividad Carzoglio, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Angela Carsoglio debe decir Angela Natividad Carzoglio, y donde el apellido de la madre de la misma figura como Llovio debe decir Giovio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-3855-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ANICETO SCHELOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-3997-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO VARELA BERMUDEZ y JULIA o JULIA MANUELA VARELA DE BALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.65 My.5-3679-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.5-3936-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.5-3911-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Dora Ramírez. Posesión notoria de estado civil de hija natural de MANUEL ERNESTO RAMIREZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores o causahabientes de don Manuel Ernesto Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, así como también en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por María Dora Ramírez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.12-3323-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA E. AGUILERA y Sucesión JUANA MARIA AGUILERA DE KUNSTADTER", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en la sucesión de doña María Aguilera Larrosa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y, en modo especial en los de posesión notoria de estado civil que han iniciado Juan Cleofe, Francisca, Matilde, Juana María o Juana, Luisa Eduarda y Elvira Aguilera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.2-2932-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICENTE CHAMARRA y MARIA CHAMARRA DE BUSCATO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.13-4292-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ EUSEBIO, ANGEL ODDULIO, MARIA AGUEDA y ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Hernández solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Angel Oddulio, María Agueda y Esmeralda, pues donde en la primera el contrayente y en las demás el padre, de los inscriptos figura como "Angel Oddulio Hernández", debe decir Eusebio Hernández, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My.13-4284-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MOREIRA ANICETO JOSE MANUEL, ANGEL ROBERTO y CARMEN AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aniceto José Manuel Moreira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio de doña Carmen Fontan; donde el contrayente figura con el nombre y apellido de "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira; donde dice, "nacido el día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres" debe decir nacido el día 2 de Octubre de 1865, y donde los padres del contrayente aparecen como "José Martínez" y "Dolores Moreira" debe decir José Moreira y Dlores Bauzán; y 2.o De nacimiento de sus hijos Angel Roberto y Carmen Aída: donde en ambas partidas el padre de los inscriptos figura como "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 My.13-4286-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SANTOS DE PUCHETA MERCEDES y PUCHETA GRISELDA y CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Mercedes Santos de Pucheta solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Julián Pucheta, pues donde en la misma el contrayente figura como "Lucio Julián Fernández" debe decir Julián Pucheta; y 2.o De nacimiento de sus hijas Griselda y Carmen, donde en ambas partidas el padre de las inscriptas figura como "Lucio Fernández" debe decir Julián Pucheta. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.13-4285-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4016-v.my.19.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de ese mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.7-4045-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ELISA ROSELLO DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.6-3976-v.my.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "D'ANGELO ADELAIDA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1942, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Adelaida D'Angelo y se nombró curador de la misma al doctor Enrique Risso Illa, al que se le discernió el cargo por resolución de 12 de Noviembre de 1942. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3948-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PORRAS DE TORRES (SARA CONSUELO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Sara Consuelo Porras de Torres solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco José Torres Avila, pues donde en la misma el fallecido figura como casado con Concepción Avila debe decir casado con Sara Consuelo Porras, por ser la verdad. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 My.5-3394-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alonso Lino contra MARIA LUISA MORALES. Divorcio", se cita y emplaza a la señora María Luisa Morales para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 My.4-3873-v.jn.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público, en autos "GOMEZ Y DE LOS SANTOS DE ROMERO (AVELINA MARIA DOLORES). Expedición de segunda copia de escritura", que ante esta Oficina se ha presentado doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, viuda de don Luis Romero, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Isidoro A. Furriol, en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el 18 de Diciembre de 1930, por la que practicada la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de los padres de la compareciente, doña Dolores de los Santos y don Ramón Gómez, se adjudica en pago, en común y proindiviso, a la nombrada doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, por sus legítimas paterna y materna, o sea, por la suma de $ 5.690:643, y a su esposo don Luis Romero, como cesionario de doña Amalia Gómez, o sea, por la suma de $ 889:650, la fracción de campo señalada con el número 4 en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furriol, en Abril de 1930, ubicada en la 9.a sección judicial de Canelones, parte del padrón 5563, compuesta de 44 hectáreas, 6538 metros 46, que delimita: al Norte, sucesores de Martín Passaistegui, servidumbre de paso en medio; al Sur, Angelina G. de Gómez; al Este, fracción número 5, y al Oeste, fracción número 3, de Desideria Juanita Gómez; más una novena parte, en proindiviso con sus demás coherederos, en el solar y edificios situado en la planta urbana del pueblo de Migues, padrón 112, que tiene en total una superficie de 1344 metros 7026 centímetros y que limita: al Sur y Oeste, calles públicas; al Norte, Su-

ce ... Zinola y al Este, Nicasia L. de Míguez avaluada esa noventa parte en pesos 888:888; y más la cantidad de $ 84:131 que hace ... en dinero efectivo de la coheredera Isabel Amalia Gómez. En esa adjudicación, se estableció: "que al señor Luis Romero le corresponde por sus derechos como cesionario de la parte de Isabel Amalia Gómez, en la fracción de campo aludida y adjudicada a ambos cónyuges, una superficie de 6 hectáreas, 5233 metros 63 decímetros y el resto del área de esa fracción, o sea la número 4 y la novena parte en el terreno y edificios del pueblo de Míguez corresponden a doña Avelina María Dolores Gómez de Romero por sus legítimas todo de acuerdo con la liquidación precedente". Y en cumplimiento de lo dispuesto, se cita y emplaza por noventa días a Ramón Esteban Raúl Isabel Amalia, Desideria Juanita, conocida por Juana Ramón Isidro, Juan León, Teodora Rómula y Julián o Pedro Julián Gómez y de los Santos, Francisco o Aramís Francisco Gómez y de los Santos, Juan María Irigoin, como cesionario de parte de los derechos hereditarios de Julián o Pedro Julián Gómez, otorgantes de la referida escritura de partición, y a los demás interesados en las sucesiones de Dolores de los Santos y Ramón Gómez y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$50.40 Ab.30-3791-v.jn.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ DIAZ DE CAMAROTTA (JUANA) viuda de PABLO CAMAROTE o CAMAROTA. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Fernández Díaz de Camarotta, viuda de Pablo Camarote o Camarota, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a una mayor extensión de terreno de 103 metros 23 centímetros, existente dentro de los límites de un terreno de su propiedad, que se describirá, y proveniente según informe técnico, de error padecido por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, al fijar la línea de la calle Pando. El terreno de propiedad del compareciente fué adquirido por ésta de su después esposo, don Pablo Camarote o Camarota, por escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 30 de Agosto de 1911; está empadronado con el número 60824, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo y compuesto, según el título de propiedad, de 375 metros cuadrados, con 8 metros 875 milímetros de frente al Sur, a la calle Domingo Aramburú (antes Aurora); 37 metros en el Este, frente en su mayor parte a la calle Pando, y el resto linda con un pequeño triángulo que hace esquina a esas calles y pertenece hoy a los sucesores de Enrique Ruiz; 38 metros en el Oeste, lindando con el solar 3, y 10 metros en el Norte, confinante con terrenos de la misma manzana. Este terreno es el solar 4 de la manzana 2 en el plano de subdivisión de los que fueron el Banco Constructor Oriental, que trazó el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, el 17 de Agosto de 1891. La mayor extensión de terreno objeto de este juicio hace que los límites de la propiedad de la compareciente sean así: En el Sud o Sudoeste, 8 metros 875 milímetros frente a la calle Domingo Aramburú; en el Sud, línea de 13 metros 52 centímetros, que separa del triángulo esquina perteneciente a los sucesores de Enrique Ruiz; en el Sudeste, línea de 24 metros 30 centímetros, frente a la calle Pando; en el Norte o Noreste, línea de 13 metros 05 centímetros, confinante con otros propietarios, y en el Oeste o Noroeste, línea de 37 metros 92 centímetros que separa de finca padrón número 84333, mediante pared que construyó el propietario lindero. Y en cumplimiento de lo ordenado, se cita, llama y emplaza a todos los que han sido propietarios de ese terreno señores Pablo Camarota o Camarote, Luis Primucci, Francisco Piria, Pablo Branchetti, José Trabucchi, Martín Irutegui, Luis Stella, Alejandro Beisso y el Banco Constructor Oriental, personalmente, a sus herederos o sucesores y a toda persona o entidad que se crea asistida de derechos respecto del sobrante existente dentro del citado solar, a fin de que comparezcan a deducirlos en este juicio por prescripción, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.60 Ab.30-3790-v.jn.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DARRAGH ALBERTO AMBROSIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1942 se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Alberto Ambrosio Darragh y se nombró curador del mismo a don Alejandro Tomás Darragh, al que se le discernió el cargo por resolución de 7 de Noviembre de 1942. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My 4-3874-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PINCHES PASCALSKY y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Ingrodi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab 30-3784-v my.19.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Rigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y la de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.28-3673-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA GORLERO DE BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.29-3702-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "SACCO GRACIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada Graciana Sacco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Sachi" debe decir Sacco, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Ab.27-3627-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALDAO EDUARDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Virginia Sergiani y las de nacimiento de sus hijas Aída Rosa, Amanda Josefina, Delia, Renée Elsa y Gladys Mercedes, pues donde en todas ellas su esposa figura con el nombre y apellido de Aída Rosa Sargiani debe decir Virginia Sergiani. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3639-v.my.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LORENZO JOSE MARIA Expedición de segunda copia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Lorenzo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Luis H. Barbeito, con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por la que doña Teresa Freire de Lorenzo, viuda de don Juan Lorenzo, vende a su hijo el compareciente don José María Lorenzo, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio, empadronado con el número 35337, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 1 de la fracción número 5 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 179 metros, que se deslindan: 9 metros 70 centímetros de frente al Oeste, calle Luis de la Torre; 19 metros 83 centímetros al Norte, que por ser esquina, dan también frente a la calle Carlos M. Maeso; 9 metros 39 centímetros al Sur, con el solar 23, y 8 metros 76 centímetros al Este, con el solar 2. B) Los derechos en la promesa de venta celebrada por don Jesús Lorenzo con don Francisco Piria, según boleto número 37327 expedido el 17 de Enero de 1925, relativo a un solar de terreno situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 111441, señalado con el número 14 de la manzana números 11 - 12, en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de 791 metros 2 decímetros, con 15 metros de frente al Noroeste, a la calle Santa Rosa. Y a efecto de citar y emplazar por noventa días al vendedor o a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que pudiera tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$35.40 Ab 10-3314-v my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "R. Flores Chans contra JUAN C. y PEDRO A. CIGANDA. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los señores Juan Cruz Ciganda y Pedro A. Ciganda, o a sus causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab 7-3154-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOHN HENRY FOGGIE o JUAN ENRIQUE FOGGIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.3-3016-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IAUREGUIBERRY DE CARANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4282-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MIRANDA DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My 13 4283-v.my 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My 12-4252-v.my 24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA AGUILLA, RAMONA GARCIA DE AGUILLA y MODESTO AGUILLA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-4180-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RENNE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 My.10-4141-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 7.o turno MAURO SARAVIA domiciliado en el bulevar Artigas número 942 expresa: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de procurador, a cuyo efecto los testigos señores Alberto Migliaro y Pedro Montano serán preguntados por el concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Solicito que, previas las publicaciones y vista Fiscal apruebe esta información y se me expida testimonio — Mauro Saravia" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.50 My.7-4041-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LUCRESIA ESTADES DE ACOSTA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la interesada con Gilberto Acosta y la de defunción de su esposo don Gilberto Acosta, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de Elbia Lucresia cuando debe expresarse que el verdadero nombre es María Lucresia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-3664-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Baliño de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.16-3529-v.my.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña FAUSTINA GUTIERREZ DE TRIAS y su hijo HUGO LORENZO TRIAS, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el 17 de Febrero de 1917 en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, ante el escribano don Zoilo De Simone, por la cual don Lino Trías (hoy fallecido), esposo que fué de la primera y padre del segundo de los comparecientes, compró a doña Segunda Iturralde un solar de terreno y sus mejoras sito en la villa de San Ramón, empadronado con el número 1359 y compuesto de una superficie de 1089 metros, con el siguiente deslinde: al Oeste, en su frente, 15 metros sobre la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, 15 metros, con calle pública; al Norte, 75 metros con Ramón López, y al Sur, 70 metros con 70 centímetros, con Pablo Vidal. Por tanto, se emplaza por el término de noventa días a doña Segunda Iturralde o a sus causahabientes y a todo el que se considere con derecho al bien descripto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$20.40 Ab.28-3672-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don MANUEL PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Elia Callejas de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3488-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 My.7-4019-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$7.50 Ab.12-3330-v.ab.29. My.13-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANNATO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig Juez de Paz.

$7.50 Ab.9-3265-v.ab.27. My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FIORATO o FILOMENA FUSATO DE BANADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1892 habiéndose habilitado la feria. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 My.8-4102-v.my.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SULPICIA o URFICIA DIAZ DE BAYARRES o BELLARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1943 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.6-3998-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Nario se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESTANISLAO TOURN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 My.11-4175-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANDIDO JACQUES, citándose a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 14 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 My.5-3906-v.my.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don JUSTO AVELINO MUNIZ, habiéndose nombrado *Síndico* de la misma al señor Sebastián Horacio Garelli y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos a favor del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado un plazo de sesenta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Abril 10 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.68 Ab.29-3706-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO BELZARENA, como tutor, solicitando rectificación de la partida de defunción de Solís Menezes en la siguiente forma: donde dice Solís Menezes debe decir Solís Silva y donde dice hijo natural de Rosa Menezes debe decir Rosa Menezes y Ernesto Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 15 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Ab.29-3707-v.my.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA PONTE DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Abril 9 de 1943. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.50 My.5-3905-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEPRA DE MANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 14 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-4018-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-4006-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de Seguros del Estado contra los sucesores de JUAN MARIA SILVA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a todos los que se consideren con derecho y, especialmente, a los sucesores a título universal o particular del señor Juan María Silva, respecto a la promesa de compraventa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 466, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José Maranesi, de Noviembre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Abril de 1931, con una superficie de 363 metros y que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros al Oeste, de frente a la calle Jacinto Parga; 30 metros al Norte, lindando con el solar 12; 30 metros al Sur, con el solar número 14, y 12 metros 10 centímetros al Este, lindando con los solares números 10 y 7. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3481-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PLACERES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-4007-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL DESIERVO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Mayo 6 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4209-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.13-4278-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCA GEYMONAT DE MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.13-4279-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BENECH DE BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.5-3924-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRIADO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.5-3917 v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 My.5--3896-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.4-3880-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANANCERO DE DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 My.4-3875-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.4-3876-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.4-3845-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos "RIVAS JOSE y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Elba y Alberto Leiva y a sus sucesores a cualquier título, en los sobrantes a continuación citados: A) 435 metros 7575 centímetros de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 233, con una superficie total de 2280 metros 46 centímetros, así deslindada: 50 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; 41 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle 19 de Abril; 52 metros 35 centímetros al Norte, con Gregorio Pedroza, y 43 metros 70 centímetros al Oeste, con la sucesión de Miguel J. Noaín; y B) 124 metros 6475 centímetros de otra fracción de terreno empadronada con el número 234 ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de 1969 metros 35 centímetros así deslindada: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó igual extensión al Este, a la calle Sarandí 44 metros 10 centímetros al Norte, con Sucesión Sánchez, y 44 metros 50 centímetros al Oeste, con Prudencio Leiva. — Carmelo, Febrero 18 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.60 Ab.15-3483-v.my 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "Subprefectura del Puerto de Nueva Palmira. Hallazgo de diez tanques de hierro", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los tanques encontrados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Nueva Palmira, Mayo 7 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.13-4277-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDGARDO FRASSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan L. Lacaze, Marzo 27 de 1943. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$3.75 My.10-4167-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PAULINO ROSANO y doña BRAULIA FONSECA DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 5 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 My.8-4105-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANTOS ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1943. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$4.00 My.8-4103-v my 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE TAFURA DE ALCAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.8-4104-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Veriz, dictada en autos "Sucesión ASCENCION INDALECIA LAGUNA DE ARISMENDI o INDALECIA LAGUNA DE ARISMENDI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio E. Arismendi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De la de defunción de la causante, en el sentido de que donde aparece ésta como Indalecia Ascensión Laguna debe decir Ascención Indalecia Laguna. En la de matrimonio de la causante el esposo aparece como Eugenio Arismendi debiendo decir Eugenio Etanislado Arismendi, y en las de nacimiento de los hijos del matrimonio de la causante con Eugenio Etanislado Arismendi, llamados Timoteo, Indalecia Damián Eugenio Martín y Eusebia Bernardina Arismendi, donde el padre aparece como Eugenio Arismendi y la madre como Indalecia Laguna deben aparecer los padres como Eugenio Etanislado Arismendi y Ascención Indalecia Laguna, respectivamente, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 6 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$15.00 Ab 26 3625-v my 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATEO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 31 de 1943. — Julián A. Quintana, Actuario.

$3.54 My 10-4142-v my 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO o ELIO SEVERO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.90 My 10-4143-v my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad Abril 27 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.78 My.10-4144-v my 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SEBASTIANA PACCIO o JOAQUINA SEBASTIANA JACINTA PACCIO Y RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 3 de 1943 — Alcides dos Santos, Escribano.

$4.25 My 10-4130-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUILLA o SCUILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Abril 15 de 1943 — Milton Galinés, Actuario

$3 75 My.7-4014-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAVID BEDRE o BEDRI o PEDRI citándose a los herederos acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 15 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.7-4015-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 15 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.7-4016-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL LESCANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1889, acta número 143, primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose Modesto se establezca Manuel, que es el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 20 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$5.40 My.10-4114-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LABIELL o LABIELLE o LABIELA DE APESTEGUY o APHESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.90 My.10-4119-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4138-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA VALENTINA ALONSO DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.90 My.10-4118-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LARROSA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4120-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SUAREZ DE SERRON o RAMONA DOLORES ESTANISLADA SUAREZ DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4121-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4122-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO SERVANDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 My.10-4115-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 My.10-4116-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don MELITON MARMOLEJO, LUISA ALEJANDRA MARMOLEJO y EUGENIA MARMOLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.50 My.8-4061-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOLLINI SANTAMARIA o JORGE ARGENTINO BOLLINI SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.13-4263-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SALUSTIANO MARTINEZ y RAMON VICTORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 29 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.13-4259-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO CUGNETTI o JUAN LUCIANO CUGNETTI JUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.60 My.13-4260-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA NORBERTO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.13-4258-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Interino.

$3.30 My.8-4107-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.30 My.5-3930-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME SILVEIRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.60 My.5-3931-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SUAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.60 My.5-3932-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GOMEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.60 My.5-3933-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMELIA GUERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Abril 29 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz (Interino).

$4.80 My.13-4261-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIPE CABRERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Abril 29 1943 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz (Interino).

$4.80 My.13-4262-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EDUARDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4184-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4185-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL ALVAREZ DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4186-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de JUANA OVIEDO DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3 38 My.11-4187-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANTE DE PECHLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Abril 27 de 1943. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.75 My 6-3949-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URIARTE DE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. Marzo 26 de 1943 — Juan Oholeguy Actuario.

$5 40 Ab.8-3215-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARIA FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 24 de 1943. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.12 My.5-3951-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO KULÑEV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Paysandú Marzo 15 de 1943 — Pedro A Vidart, Juez de Paz

$4 12 My 6-3950-v my 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o JUAN GUIX conocido por JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. – Fray Bentos, Abril 8 de 1943 — J Serra Tur, Actuario.

$6 70 Ab 13-3396-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux dictada en el expediente caratulado "Año 1942 - FRANCISCO JOSE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria" se emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en la fracción de campo empadronada con el número 1118, que perteneció a doña Paulina Cardozo de Romero, según escritura que autorizó el escribano Antonio Acevedo Díaz en esta ciudad entonces villa Independencia, el 1.o de Julio de 1892, ubicada en Sarandí, novena sección judicial de este Departamento: mide ciento diez hectáreas y seis mil ochocientos veintiún metros, según plano levantado por el agrimensor Teófilo Frugone el 8 de Mayo de 1898, y de ciento once hectáreas ciento setenta y tres metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Rogelio García, el 8 de Junio de 1934. La fracción linda: por el Norte, con Alejandro Rigamonte (hoy Hermanos Rigamonte); por el Este, con Emilio Penza: por el Oeste, con Adrián Rodríguez, en parte, y con Ramón Caeiro en otra, y por el Sur, con camino a Cuchilla Navarro, pueblo Sarandí por medio, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Al mismo tiempo se cita a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 2 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$24.00 Ab.2-2958-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.2-2960-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1942 — DOMINGO MESA Prescripción treintenaria. Bien padrón número 2224" se emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el solar cuatro de la manzana número diez en un plano especial conocido por de Banovich ubicado dicho terreno próximo a esta ciudad, al Sudeste del cementerio público y empadronado en ese tiempo con el número 1658 (después con el número 4125) y actualmente con el número 2224. Mide este terreno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle prolongación de la avenida 18 de Julio o camino a Mercedes, por cuarenta y dos metros aproximadamente de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar tres de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; por el Nordoeste, con el solar uno de Florencia Rose de Young y por el Sudeste, con el solar cinco, de Dolores Elliegui o sus sucesores, comprendiendo un área aproximada de novecientos dos metros cuadrados, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Al mismo tiempo se les cita a los demandados al previo juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos Octubre 6 de 1942 - J. Serra Tur, Actuario

$24 00 Ab 2-2959-v my 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "MARIA ELISA TABOADA DE GONZALEZ Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de los siguientes bienes: A) La manzana de terreno número 155, de un área de 7 379 metros, padrón número 252 ubicada en esta localidad, con 85 90 de frente por sus cuatro lados, a calles públicas; y B) Dos fracciones de terrenos ubicadas en la manzana número 75, también de esta localidad una empadronada con el número 101, de un área de 922 metros, que se deslinda así: 42 95 metros al Nordoeste, sobre calle pública, formando esquina: 42 95 metros al Sudeste, con María Elisa T. de González, y 21 475 metros al Sudoeste, con Emiliano Gómez; y la otra fracción, empadronada con el número 103 de un área aproximada de 1 845 metros, que se deslinda así: 42 95 metros al Nordeste al Sudeste al Sudoeste y al Nordoeste, sobre calle pública los dos primeros vientos, formando esquina, al Sudoeste, linda con Carlos M Garbarino y Emiliano Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín Marzo 22 de 1943 Aurelio Orozco, Juez de Paz.

$21 60 Ab 10-3305-v my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, dictada en los autos "Juana Caciola de Saavedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 112), se cita llama y emplaza a doña María de Lourdes Neme de Neme y a su esposo don Fohad Neme, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 3 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.12-4231-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELBIA FRANCISCA DIAZ y de don LRANCISCO VALMOR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 17 de 1943. — Víctor Anza Actuario.

$4.50 My.5-3920-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO LOPEZ o DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 17 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.5-3921-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARBOZA o MANUEL BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.5-3922-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO IRINEO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1943. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 My.5-3923-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en autos "Siria Farías de Varela contra JUAN CARLOS VARELA. Divorcio" (artículo 148 inciso 8.o, Código Civil. Lo. 32. Fo. 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Varela para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 29 de 1943. — Víctor Anza. Actuario.

$9.60 My.5-3929-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Blanca Micol de Martínez contra LUIS MARTINEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo 32. Fo. 102), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Martínez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$8.60 Ab.8-3208-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AGUIAR o ANDRES A. AGUIAR, CAROLINA GARCIA DE AGUIAR, ANDRES BAILON AGUIAR CEFERINO GARCIA, CEFERINA GARCIA DE PIRAN, JUAN PIRAN ANDRES o ANDRES AVELINO GARCIA, DIONISIO GARCIA, MARCIANO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, JOSE GARCIA o JOSE BRAZ GARCIA y de LUIS PRATES GARCIA o GARCIA PRATES y DIONISIO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.13-3389-v.my 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA GIMENEZ DE BULGARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera Abril 16 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4 50 My 12-42[illegible]-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1943 — José A. Ribot Llama, Escribano

$3.30 My.5-3909-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL INES MACIA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.10-4139-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MATEO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.10-4140-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en los autos caratulados "Pablo Musé con Sucesores de ATANASILDO EGUILUZ. Ejecución de hipoteca", se cita a los sucesores a cualquier título de don Atanasildo Eguiluz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados. — Salto, Abril 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7 20 My.6-3971-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.5-3900-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.5-3898-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-3171-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra ARTURO OLAZARRI. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José Olazarri o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 9, empadronado con el número 86, compuesto de un área superficial de ciento cincuenta y seis metros edificados y mil ciento cincuenta y seis sin edificar, lindando: por el Norte, padrón 85 de Guillermina M. de Dondiego; Sur, padrón 87, de Gerónimo Simonelli; Este, calle Colón; Oeste, padrón 82, de sucesión Leonardo Castro, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 12 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3734-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra la Sucesión FRANCISCO ERRANDONEA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Errandonea o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana 110, empadronada con el número 1666, compuesta de un área superficial de doscientos cincuenta y cuatro metros edificados y trescientos cuarenta y ocho metros sin edificar, lindando: por el Norte, con calle Uruguay; por el Sur, Juan B. Garbani; Este, Josefa M. E. de Barbieri; Oeste, sucesión Francisco Errandonea, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 26 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3736-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra Sucesión DORALIZA R. DE PANELO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Doraliza R. de Panelo o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana 39, empadronado con el número 971, compuesto de un área superficial de quinientos setenta y cuatro metros edificados y mil cuatrocientos noventa y siete metros sin edificar, lindando: por el Norte, con el padrón 970 de Lucía G. de Avellanal; por el Sur, padrón 5110, de Luis Basso y calle Rivera; Este, padrón 4211, de Fulvio Pascale; Oeste, calle Larrañaga, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 12 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3735-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra Sucesión de LUIS MURGUIA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Luis Murguía o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 13, empadronado con el número 167 compuesto de un área superficial de seiscientos ochenta y cinco metros edificados y cuatrocientos sesenta y tres sin edificar lindando: por el Norte con padrón número 169, propiedad del Estado; por el Sur, con calle Artigas; por el Este, padrón 165, de Juan Ambrosoni, y por el Oeste con calle Colón, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 16 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3737-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TEXEIRA NUÑEZ DE OCAMPO o ADELINA TEXEIRA DE OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.8-4094-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO EUSEBIO o GABINO EUSEBIA o GABINO EUSEBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 My.5-3910-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARTURO PLAZA, citándsoe a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.4-3878-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESPERANZA DESIDERIO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 4 de 1943. — J. R. Lasa Juez de Paz.

$4.00 My.8-4095-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA COLOMBO DE DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 My.7-4033-v.my.13.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez recaída en los autos "Año 1940. — JULIAN LATORRE. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Latorre solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Diciembre de 1906 autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerda referente al bien que adquirió de don Luis Bachi, ubicado en esta ciudad, compuesto de 13 metros de frente al Norte, donde linda con la calle Soriano (hoy Detomasi), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste, donde linda con la Sucesión Guerrero, confinando al Este, con más terreno del vendedor, y al Sur, con don Sebastián Acuña. Dicho terreno lo adquirió en la suma de ochenta pesos. Y de la que autorizó el mismo escribano don Arturo Pablo Lacerda, por la que don Julián Latorre compró por la cantidad de cien pesos un terreno ubicado en esta ciudad de Mercedes, compuesto de catorce metros de frente al Este, donde linda con la calle Arroyo Grande (hoy Suárez), por veintinueve metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, a la calle Soriano (hoy Detomasi), confinando al Sur, con don Claudio Vera, y al Oeste, con el comprador, por habérsele extraviado las primeras copias. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21 60 Ab.26-3617-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAN FILIPPO o JUAN SAN FILIPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.5-3925-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBUSTIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 5 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry.

$3.60 My.12-4228-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la ssucesiones de ANGEL D'ANDREA y MARIA ENGRACIA MASSITTA DE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Dolores, Abril 26 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$4.20 My.7-4025-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZENON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 12 de 1943. — L. Canón Nieto, Juez de Paz.

$3.75 My.7-4034-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Juan Cantero Ibarra contra Sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ondina de Mello conocida también por Ida de Mello y a todas las personas que con motivo del fallecimiento de esa causante puedan tener interés en este juicio, a que com-

parezcan a oponer excepciones dentro del término legal, bajo apercibimiento de quedar representados por el defensor de oficio ya nombrado en autos. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 My.10-4150-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 21 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.10-4148-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.10-4149-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
" 4145-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOS SANTOS DE AZEVEDO o AMELIA DE LOS SANTOS DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1743. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.10-4146-v.my.21.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Labini, dictada en autos: "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas, a los efectos de los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Abril 23 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.15 My.5-3977-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA PADILLA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 5 de 1943 — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$3.75 My.10-4147-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 My.8-4081-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DA ROSA DE MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dia sa deducir en formas sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$3.60 My.6-3952-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CARMEN MAIDANA DE MORENO o CARMEN MAIDANAZ DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 My.10-4136-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CAMILO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1943 —Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 My.6-3953-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$3.60 My.6-3954-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 My.6-3957-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 My.6-3955-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$3.60 My.6-3956-v.my.17.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos don BERNARDO LACCO y doña LUISA CORONEL REY solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble ganancial de propiedad empadronado con el número trescientos cuarenta y uno (341) situado en Vergara, 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres (propiedad urbana), cuyos frentes están formados: al Norte, por la calle Bernardo Berro y al Este por la calle Jacinto Ruiz. A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Ley N.o 9770). Ab.30-3753-v.my.19.
My.31-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "José Francisco Larrosa con MARIA CRUZ TECHERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cruz Techera de Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$7.20 Ab.9-3269-v.my.22.

REMATES JUDICIALES

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo 511)
REMATE JUDICIAL

El viernes 21 de Mayo a las 16 horas en el local, calle Cerro Largo 897, camión "Chevrolet", padrón 90.257 y matrícula 64.839. Autos "Raúl Soria con FLORENCIO RAMA", juicio ejecutivo que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
$3.20 My.12-4233-v.my.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.100.00. Casita-quinta frente a la calle Irlanda número 2230, entre Justo Maeso y Azara. Consta de 3 piezas, cocina, W. C., patio, aljibe, gran terreno en los fondos. El sábado 29 de Mayo a las 16 horas remataré en su ubicación esta casita, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GALLARDO JUAN ELOY. Sucesión" (Lo. 31, Fo. 188), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.230, el cual tiene una superficie de 442 metros 45 decímetros que, según títulos, se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio está señalado con el número 2230; 10 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con la Sucesión Morteiro; 42 metros 84 centímetros al Sudeste, con el solar número 74 del plano que se referirá, y 45 metros 65 centímetros al Nordoeste, con los solares números 67 al 72, inclusive, del mismo plano. El bien deslindado se encuentra señalado con el número 73 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que de las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagados el pavimento de adoquín, cordón y medianera de pared; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 49 serie "V"), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.
$44.80 My.12-4242-v.my.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Pocitos: dos chalets; uno esquina, calles Basilio Pereyra de la Luz 1156|60, y Juan B. Blanco, y otro Juan B. Blanco 3367, al lado de la avenida 26 de Marzo y muy próximos a la rambla y a la playa. Chalets de construcción moderna. Una excelente oportunidad para su adquisición. El sábado 22 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay contra Crocco y Bianchi. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo, a la hora 16, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y en la esquina que forman las calles Juan Benito Blanco y Basilio Pereyra de la Luz, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contenga, que es parte de las propiedades empadronadas con los números 126.931 y 126.932, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección), que, según plano levantado en Setiembre de 1936 por el agrimensor Santiago Michelini e inscripto con el número 982 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 170 metros 38 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Benito Blanco, distando su punto medio 43 metros 6 centímetros de la esquina que ésta forma con la de Basilio Pereyra de la Luz; 25 metros 4 centímetros en el Noreste, lindando con más terreno de la sociedad "Crocco y Bianchi"; 25 metros 65 centímetros al Sudoeste, confinando con más terreno de dicha sociedad, y al Nor - Noreste, tiene dos rectas: una de 4 metros 20 centímetros, limitando con más terreno de dicha sociedad y la otra de 3 metros 28 centímetros, lindando con la sucesión Ferber; y 2.o Un solar de terreno que es parte de la propiedad empadronada con el número 126.934, que, según plano del agrimensor Santiago Michelini de Setiembre de 1936, inscripto con el número 977 en la Dirección General de Avalúos, encierra una superficie de 173 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a la calle Basilio P[illegible]

reyra de la Luz; a continuación, una curva de 12 metros 51 centímetros de desarrollo de frente al Suroeste, a la intersección de la citada calle y la de Juan Benito Blanco, y, en seguida, otra recta de 7 metros 83 centímetros de frente al Sureste, a la nombrada calle Juan Benito Blanco; 10 metros 46 centímetros en el Norte, y 11 metros 29 centímetros en el Noreste, lindando por ambos vientos con más terreno de la sociedad "Crocco y Bianchi". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, rectificación de compra y escritura definitiva, certificados, impuestos universitarios, honorarios de las mismas escrituras, etc., etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 Teléfono 8-03-57.

$66.00 My.5-3935-v.my.22.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos "Frank Marshall contra LORENZO TORRES CLADERA. Cobro de pesos", se hace saber que el sábado 22 de Mayo, a las 15 horas y 30, en las puertas del "Garage Comercio", calle Cerrito número 530, lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Lincoln" tipo Sedan, 4 puertas, modelo 1937, padrón 93392 motor H. 32833, matriculado con el número 53062.

Consignación en el acto: 30 olo, en seña y el 6 olo de comisión. Informes: Cerrito, 665. Teléfono 8-19-04.

$7.20 My.12-4235-v.my.22.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Remataré el próximo viernes 14 de Mayo a las 17 horas, en el lugar de su depósito Colombia 1067, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección en los autos caratulados "Berro, Bonfil y Compañía contra MAXIMO PONSO. Cobro de pesos" un camión marca "Dodge" empadronado con el número 11.499, sin cubiertas, cámara, llanta, batería, carburador, disyuntor, asientos, cortinas, cables del distribuidor ni bombas de faro, con la base de $ 470.00 (2|3 partes de su tasación).

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Misiones, 1478. Teléfono 8-21-34.

$7.20 My.5-3944-v.my.14.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente "Ameglio y Berriol (José), Ameglio de Quagliotti (Rosa Blanca), Ameglio de Grondona (María Isabel), Ameglio y Berriol (Amelia y Sofía Catalina) contra DIAZ (RAMON P. y PEDRO) Ejecución de hipoteca" (L.o 37, Fo. 535 de 1939) se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Pedro P. Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras ubicada en Pocitos, décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y tres mil novecientos treinta y dos, compuesta de un área de novecientos doce metros, treinta y nueve decímetros cincuenta centímetros, que está integrada por tres fracciones contiguas y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: I) Una de esas fracciones es la señalada con el número nueve en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa el diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce, compuesta de trescientos noventa y seis metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la avenida España (antes llamada Constituyente, Lázaro Gadea), entre las calles Ellauri y Pedro Francisco de Berro; once metros siete centímetros al Sur, lindando con el solar número seis, a describirse; treinta y seis metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar diez, y treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde confina con Juan Pisano y con los solares números siete y ocho; II) Otra fracción constituída por la mitad Oeste del solar señalado en dicho plano con el número diez, se compone de ciento noventa y tres metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados, con cinco metros trescientos sesenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la citada avenida España; cinco metros treinta y siete centímetros al Sur, lindando con parte de los solares seis y trece; treinta y seis metros diez centímetros al Este, confinando con la otra mitad del solar diez, de don Alfredo Semblat, y treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con el solar nueve, antes descripto; y III) La otra fracción formada por el solar número seis del referido plano, consta de trescientos veintiún metros noventa decímetros cuadrados y tiene nueve metros treinta y dos centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ellauri, por donde la puerta del edificio tiene el número ochocientos ochenta; nueve metros veinte centímetros al Este, lindando con el solar trece; treinta y cinco metros setenta y nueve centímetros al Norte, confinando con los solares diez, siete y nueve, y treinta y cuatro metros veinte centímetros al Sur, por donde linda con el solar cinco. La puerta del edificio, por la avenida España, lleva el número treinta y ocho (hoy dos mil cuatrocientos setenta y dos). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$64.40 My.5-3916-v.my.21.

LUIS SIECOLA
REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección, en los autos "Hirsch y Rein contra JORGE DEAMBROSIS. Cobro de pesos" se hace saber que el viernes 14 de Mayo a las 16 horas en las puertas del "Garage Comercio" calle Cerrito número 530 (lugar en que se halla en exhibición) se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea con la base de ciento cuarenta pesos ($ 140.00); un automóvil marca "Buick", tipo voiturette, modelo 1929, matriculado con el número 31277. Consignación en el acto: 30 olo en seña y el 6 olo de comisión. Se entrega de inmediato. Informes: Cerrito 665. U. T. E. 81.904.

$8.10 My.5-3972-v.my.14.

J. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Salisbury, Juan D. contra LUIS MAXIMO ERAUSQUIN. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero J. Serga Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimoprimera sección judicial de Montevideo empadronado con el número setenta y seis mil ciento dos (76.102), señalado con el número veintidós de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor Pedro O. Risso, en Octubre de 1910, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la avenida Peñarol, señalada la puerta del edificio con el número tres mil dieciséis por cuarenta y cinco metros de fondo y lindando por el Norte, con el solar veinticinco, por el Oeste, con el solar veintiuno, y por el Este, con el solar veintitrés. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.50 My.4-3844-v.my.21.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Número 126 de 1939 MARTINEZ (CIRIACO). Juicio de incapacidad. Libro 41 Folio 35" se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en "Molles de Timote" octava sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número cinco mil setenta y nueve señalada con el número diez de la fracción "B" en plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Octubre de mil novecientos dieciocho y compuesta de un área de quince hectáreas ocho mil cuarenta y un metros que linda al Norte, con Toribio Martínez; al Este, camino vecinal por medio, con Juana Martínez, y por el Sur y Oeste, con más campo de Ciriaca Martínez. B) Dos fracciones de campo con edificio, empadronadas en conjunto con el número dos mil trescientos ochenta ubicadas en "Molles de Timote", octava sección judicial del Departamento de Florida compuestas una de ellas de un área de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuatrocientos trece metros cuarenta y dos decímetros que linda al Norte, con Esperanza Martínez, al Sur, con Tomasa Beña, al Este, con Juana, Máximo Ramón y Dolores Martínez, y al Oeste, con el arroyo Molles de Timote y la otra fracción de un área de ocho hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros dos mil cuatrocientos veinte milímetros linda al Norte y Oeste, con Toribio M. Martínez, al Sur, con Ciriaca Martínez, y al Este, con Severiana Martínez. La fracción empadronada con el número cinco mil setenta y nueve está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en mil cien pesos y las empadronadas con el número dos mil trescientos ochenta en once mil pesos, en total las tres fracciones están aforadas en doce mil cien pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$66.00 My.5-3897-v.my.28.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, dictado en los autos caratulados: "Alvigini Alberto con ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN Ejecución de hipoteca" (Libro 31, Folio 392), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Eduardo A. Raiz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la 23.a sección de este Departamento empadronado con el número 87.627, consta de una superficie de 821 metros cuadrados 18 centímetros que se deslindan así: 11 metros 56 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre entre las de Garibaldi y Presidente Berro, por 86 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión de Miguel Bialade, por 7 metros 63 centímetros al fondo al Noroeste, lindando con terrenos comprados por la Intendencia para apertura de la calle General Urquiza, y por 85 metros 75 centímetros al Noreste con Nicolás Argante. Se previene: 1.o) Que todos los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios y demás así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta V Serie 25 número 823), y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 1.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$34.50 My.4-3839-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Sarandí de Río Negro, 8.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de treinta hectáreas seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de Antonio Díaz Olivera; por el Sud y Oeste, con Emegidio Pintos y, en este último viento, camino departamental por medio y por el Este, con María Joaquina Leles Motta e Hipólito Vaz. Está empadronado con el número 3185. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de

Mayo número 523 (primer piso) — Montevideo, Abril de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario

$50.40 Ab.14-3446-v.jn.8.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 633 Lo. 9. Fo. 154), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943 a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1 040.00 (mil cuarenta pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 88.848, ubicado sobre la lí. Sur de la calle Cuchilla Grande entre camino Peñarol y Atena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y otros derechos reales que afecteren al bien así como el pago de la deuda número 74.809, de pavimento; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.10-4158-v.my.27.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prime. turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de eche catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 600. Lo. 9. Fo 601), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943 a las quince horas y treinta en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 353.32 (trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.178, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Campamento y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados — Montevideo Mayo 6 de 1943 — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$31.50 My.10-4159-v.my.27.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE MASELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 113.762, señalado con el número 16 de la manzana A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1927, compuesto de 344 metros 90 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Emilio Raña número 3195, entre el camino Propios y la calle Tomás Gomensoro, de la que su punto medio dista 39 metros 40 centímetros; 33 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 15; 10 metros 12 centímetros al Sureste lindando con parte del solar 21, y 35 metros 28 centímetros al Suroeste, limitando con el solar 17 y con el fondo del 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Códig. de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados e impuesto universitario, así como lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, pavimento vereda, colector, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, Teléf. 8 - 13 - 84

$36.00 My 13-4293-v.my.31.

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos "JUSTO AVELINO MUNIZ. Quiebra" se ha decretado el remate de las mercaderías y muebles y útiles ocupados al fallido al mejor postor y por el martillero don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, el día 22 del corriente a la hora 21, en el local del precitado rematador sin base y al contado. — Artigas, Mayo 4 de 1943 — Ramón D. Quefruga, Actuario.

$8.00 My.11-4174-v.my.22.

JUAN PEDRO ZINITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Juan Pedro Zinitría, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana 197 de esta ciudad, que es parte de la empadronada con el número 980 de una superficie de trescient s metros, con sesenta y cinco decímetros, o sean, dentro de un área comprendida dentro de los siguientes límites: 7 metros de frente al Norte a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando por el Este, con terreno de don Augusto Mathon y por el Oeste con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva como base las de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos — Canelones Abril 14 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario

(Gestión Fiscal) My.5-3946-v.my.22

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS Sucesión" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las quince horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Humberto Mena, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, parte del inmueble empadronado con el número 4460, con una superficie de 2 hectáreas, 8001 metros 24 decímetros, con los siguientes límites: al Norte Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, la fracción número 1, de Pedro José Borges; al Sur don Salvador Britos servidumbre de paso en medio y al Oeste, la fracción número 2, de Mercedes Ramo de Soria. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, definitiva y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Abril 16 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.5-3947-v.my.22.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra los sucesores de LEON SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número 2248, sito en el barrio Souza, ejido de esta ciudad señalado con el número 10 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto de 1931, con una superficie de 286 metros con 20 centímetros y que linda: al Norte, 31 metros con 80 centímetros con el solar 9; igual longitud al Sur, con el solar número 11; 9 metros al Este dando frente a la calle pública; igual extensión al Oeste, con el solar número 1[illegible] Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 5 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) My 10-4134-v.my.27.

MARIO CARAMES ETCHEVERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "Armando Artigas Petitorio y Juana Senóoya por sus hijos contra la sucesión de JUAN PABLO ELORZA Investigación de paternidad y petición de herencia. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil" se hace saber que el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Mario Camarés Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a laventa en subasta pública y con la base de las dos terceras partes de la tasación que es de $ 750.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad del señor Armando Artigas, compuesta de diez hectáreas y tres mil doscientos cuarenta y cuatro metros, ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, y B) Que la escritura y demás gastos relativos serán de cargo del comprador — Melo, Abril 27 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.5-3945-v my 22.

JUAN LARREGUY ARISTIA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

N.o 113. — EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, don J. Darmin Monteiro, dictada en el expediente caratulado "José Bonifacio Lucas contra ERASMO ESOLK. Intimación de pago de pastoreo y desalojo. Pieza mandada formar por cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo futuro, a las 10 horas y en el establecimiento que ocupa el señor Osmar R. Olano, situado en Garao, se va a proceder a la venta por el martillero designado en autos señor Juan Larreguy Aristia, asistido del infrascripto Juez, en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes: 370 ovejas, tasadas a $ 2.50 cada una; 2|3, $ 1.67; 30 ovejas de refugo, tasadas a $ 1.80 cada una; 2|3, $ 1.20; 54 carneros, tasados a $ 3.00 cada uno; 2|3, $ 2.00; 38 capones lanares tasados a $ 4.50 cada uno; 2|3 $ 3.00; 9 capones lanares de refugo, tasados a $ 3.00 cada uno; 2|3, $ 2.00; 254 corderos, tasados a $ 1.80 cada uno; 2|3, $ 1.20; 1.348 kilos de lana de vellón, tasada a $ 7.50 los 10 kilos; 2|3, $ 5.00; 100 kilos de lana de garreo tasada a $ 3.00 los 10 kilos; 2|3 $ 2.00; 299 kilos de lana de cordero, tasada a $ 5.40 los 10 kilos; 2|3, $ 3.60; 26 kilos de lana de cueros tasada a $ 4.20 los 10 kilos; 2|3, $ 2.80; 27 cueros lanares con lana con 74 kilos tasados a $ 3.00 los 10 kilos; 2|3 $ 2.00; 38 cueros lanares, mal deshechos tasados a $ 0.15 cada uno; 2|3 $ 0.18; 107 cueros lanares pelados sin valor. Se hace constar además: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra las 2|3 partes de la tasación y que una vez caído el martillo cada comprador deberá oblar en el acto el 10 o|o de su compra; 2.o Que las ventas serán rigurosamente al conta-

do; 3.o Que la comisión de venta la pagará la parte compradora; 4.o Que el certificado guía de las haciendas y frutos que se rematen lo dará el Juez que entiende en la causa (artículos 770 del Código Civil y 42 del Código Rural). Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico local "El Deber Cívico", por el término de diez días (artículo 911 del Código de Procedimiento Civil), expido el presente en Bella Unión, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — J. Carmín Monteiro, Juez de Paz.

$33.00 My.8-4079-v.my.20.

JOSE LUIS RODRIGUEZ.

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "Banco República contra ERNESTO ANTONIO BERPOSPE. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 25 de Mayo entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana ciento sesenta y ocho de esta ciudad, padrón número 2384, compuesto de trescientos nueve metros y cinco decímetros, que linda al Este, calle 18 de Julio; Oeste, Severino Ferreri; Sur, Severino Ferreri, y Norte, Juan Barreiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de las escrituras de compraventa y de compromiso, certificados y demás serán de cuenta del adquirente. C) Que la venta del inmueble comprende las sobras que pudieran existir. D) Que los títulos y antecedentes se exiben en la Actuaría a los interesados en examinarlos, y F) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Florida, Abril 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 My.8-4131-v.my.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CECILIO FILEMON CANO, conocido por APARICIO CANO Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo. 423), se hace saber que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, ubicada en la manzana número ciento cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada en mayor área con el número setecientos treinta y seis y deslindada y amojonada por el agrimensor - ingeniero don Arturo Silva Mestre, en Setiembre de mil novecientos treinta y seis, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ochenta y cuatro, formada por el solar número siete de dicho plano, y nueve metros noventa decímetros cuadrados del solar número ocho del mismo plano o sea: un área total de trescientos un metros tres decímetros, que se descomponen así: quince metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Ellauri (antes Polanco); igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar nueve, de los vendedores; diecinueve metros quince centímetros al Sudeste, linda con el solar seis, y diecinueve metros ochenta centímetros al Nordoeste, linda con el resto del solar número ocho, ambos de los vendedores. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 12 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

Y para que conste, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

$45.00 Ab.30-3750-v.my.19.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos "HUMBERTO MORALES. Sucesión". (Libro 20. Folio 389), se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, se va a proceder a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes inmuebles: A) Cinco séptimas partes de una fracción de terreno con sus poblaciones y demás mejoras, situada en "Campanero" primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 220, compuesta en total de una superficie de 22 hectáreas 6.193 metros cuadrados. B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 110 de la ciudad de Minas, padrón número 2478 con una superficie de 339 metros cuadrados y sesenta decímetros, con frente a la calle Coronel Carabajal. C) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 182 de la ciudad de Minas, padrón número 874 con una superficie de 1.984 metros cuadrados de frente a las calles Ellauri y doctor Aníbal del Campo. Se previene: A) Que los bienes a subastarse han sido avaluados, respectivamente, en siete mil quinientos pesos, dos mil quinientos pesos, y quinientos pesos. B) Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. C) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes del avalúo que se establece en el apartado A) de estas prevenciones. D) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Abril 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$30.00 My.4-3854-v.my.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "El Banco de la República O del U. contra JESUS ANTONIO MORALES. Ejecución de hipoteca" (Fo. 259, Lo. 2), se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, calle Wáshington Beltrán 495 se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad - hoc, Horacio Taís, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número ciento cincuenta de la planta urbana de esta ciudad, la que forma parte del bien empadronado en su mayor área con el número seiscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con sesenta y cinco centms y que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Coronel Carabajal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con Jacinto Acosta y sucesión de Fermín Martínez; seis metros siete centímetros al Nordeste, con sucesión Primitivo Nieves, y por el Sudeste, en una línea quebrada compuesta de tres tramos que, partiendo de la del frente, corre paralela a la del Noroeste, en diez metros, a cuya altura forma un martillo hacia adentro de tres metros noventa y tres centímetros para continuar luego en la primera dirección hasta tocar la línea del fondo, con una extensión de treinta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando toda ella con don José Angel Mentanelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el bien a venderse está actualmente empadronado con el número 5320. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Ad - hoc.

$48.00 My.8-4112-v.my.26

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra HERMES FRUTOS. Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 19 de Mayo próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero designado, don Recaredo E. Ugarte con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: "Una manzana de terreno y sus edificios, situada en la primera sección judicial de Paysandú, señalada con el número 100 compuesta de una superficie de 6.810 metros 50 decímetros, padrón 655, que se deslinda así: 87 metros 56 centímetros de frente al Norte a la calle Solís; 78 metros 12 centímetros al Este, a la calle Guayabos; 86 metros 80 centímetros al Sur, a la calle Soriano, y 78 metros 12 centímetros al Oeste, a la calle Cerrito. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituras de compromisos y de venta, certificados y honorarios de las mismas, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 5 de 1943. — Juan Oholegy, Actuario.

$28.50 Ab.28-3696-v.my.15.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesión de APARICIO DA COSTA PORTO Venta de inmuebles" se hace saber al público que los días 20 y 21 de Mayo entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 2112, situada en la 7.a sección judicial de Salto, compuesta de 655 hectáreas 1991 metros, lindando: al Norte, río Arapey Grande; al Sur, sucesión Inocencio Santana; al Este, Benjamín da Costa Porto, y Oeste, Antonio Gularte Olivera; 2.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 3.a sección judicial de Artigas, empadronada con el número 1806, compuesta de 66 hectáreas 4092 metros cuadrados, lindando: al Norte, Marfisa Borges do Canto; al Sur, Armindo de Brum; al Este, Antonio Peche, y Oeste, cuchilla de Belén por medio, con sucesión Santos Farías; 3.o La mitad de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 461, de una superficie de 664 hectáreas lindando: al Norte, Alvaro Bueno; al Sur, Antonio Joaquín do Carmo y Juan Dos Santos; al Este, sucesión Moisés Barboza, y Oeste, río Arapey Chico; 4.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 2.a sección judicial de Salto, manzana 267, empadronada con el número 2545, cuya fracción de terreno está integrada por tres lotes que, por estar unidos, están comprendidos dentro de los siguientes límites: al Sur, 27 metros 20 centímetros, con frente a la avenida Alberdi (hoy Batlle y Ordóñez); al Norte, 26 metros, con sucesión Malaquina y Alfonso Rodríguez; al Este, 60 metros 52 centímetros, con Santiago Reobasco, y al Oeste, 60 metros 75 centímetros, con Sofía Píriz de Giménez; 5.o Un terreno de chacra con todo lo en él edificado, plantado y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 5217, compuesto de 8 hectáreas, 2093 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Bernardo Laborda; al Este, avenida Juan Zorrilla de San Martín y Andrea Laborda; al Sur, Andrea Laborda, y Oeste, Andrea Laborda y Francisco Angellotti; 6.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el número 2354, de una extensión superficial de 443 hectáreas 0496 metros cuadrados e integrada por tres fracciones que se deslindan así: una de 200 hectáreas, linda: al Norte y Este, María del Carmen Santana de Bordenave y Florisbina Fontoura de Alvez Alejo; al Sur, sucesión de Torivio Artaye y Bruno E. Fernández, y al Oeste, con Bruno E. Fernández; otra, compuesta de 78 hectáreas 8568 metros cuadrados que, dentro de mayor extensión tienen: al Norte, Juan Santana; al Este, Brígida y Emilia Santana; al Sur, José Santana, y Oeste, María Delfina Santana; y otra fracción, compuesta de 129 hectáreas, 1928 metros 60 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los límites generales de la anterior; 7.o Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial de Salto, con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2197, compuesta do 16 hectáreas, 0060 metros 40 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los límites generales de la fracción anteriormente descripta; y 8.o Otra fracción de terreno con lo construído, plantado y demás mejoras que contiene, situada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 2220, compuesta de una extensión de 14 hectáreas 7576 metros, lindando: al Norte y Este, Vitalino Pereira Machado; al Sur y Oeste, Josefa Williams de Guerra, teniéndose como bases las siguientes: para el relacionado con el número 1, la suma de $ 23.587,00; para el número 2, la de pesos 2.545,00; para el número 3, la de pesos 12.302,50; para el número 4, la de $ 7.916,66; para el número 5, la de $ 6.558,00; para el número 8, la de $ 4.649,00, y para

los números 6 y 7, que se sacarán a la venta en un solo lote, las dos fracciones unidas, con la base de $ 10.721.33. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 819 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás necesarios serán de cuenta del comprador, y que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 17 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$96.00 Ab.28-3682-v.my.15.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos contra MARIA M. RIVAS DE MUÑOZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad-hoc, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de quinientos veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, calle Doctor Atilio Chiazzaro, que ha sido retasado en quinientos diez pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta y que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.10-4152-v.my.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 278 serie "T" a cargo de MODESTO RODRIGUEZ, el próximo 27 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y cuatro mil doscientos once pesos ($ 64.211.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil novecientos sesenta, el que según plano del agrimensor Federico Delgado de Julio de 1905 consta de novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros y se deslinda: 12 metros 33 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores, edificio 2561|3|5) entre las de Concepción Arenal y Rivadavia; 84 metros 06 centímetros al Norte, lindando con Juan Badoz; 83 metros 78 centímetros al Sur, con Francisco Piria y 11 metros 05 centímetros al Oeste con Esteban Bermejillo Falcón. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 63.298.48, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Están pagados el pavimento y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos ochenta y nueve centésimos ($ 47.693.89), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 47.693.89, al día del remate. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.7-4008-v.my.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 928 serie "Z" a cargo de ANTONIO LUSSICH el 24 de Mayo próximo, a las 16 horas y en lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 16.194.00) un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón mil quinientos dieciocho, y que según plano del agrimensor Alfredo Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1919 consta de una superficie de ciento noventa y ocho metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Sur, a la calle Maldonado, edificio 1497 por 18 metros 50 centímetros de fondo; dando frente al Este a la calle Vázquez, por formar esquina, por donde las puertas de entrada llevan los números 1151 y 1157; al Norte, linda con Antonio Montans y al Oeste con Domingo Belloni. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.638.95, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Están pagados el pavimento y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ochocientos sesenta y dos pesos siete centésimos ($ 12.862.07) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a pesos 10.605.32, al día del remate. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.3852-v.my.14.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de bar y despacho de bebidas y anexos, ubicado en la calle E. Giménez esquina Brasil, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "OSIMANI DE MORALES Y COMPAÑIA", mediante la cesión que de su cuota social hace la señorita Justa Gabriela Pagés a la señora Ada Osimani de Morales, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Abril 15 de 1943. — Ada Osimani de Morales. — Justa Gabriela Pagés.
$5.00 Ab.26-3618-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que la señora Bárbara Moser de Cohen ha prometido vender a la señora VICTORIA MARTINEZ su comercio que en el ramo de lechería tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1067, por lo cual se cita a todos los que tengan algún interés se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Renón, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bárbara Moser de Cohen. — Victoria Martínez.
$5.00 Ab.29-3690-v.my.19

CESION DE CUOTA SOCIAL

El restaurant, bar y cervecería "Rex" sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 653, de José González y Compañía, hace saber que se retirará de la firma don José González, cediéndole su cuota-parte a sus socios señores TORCUATO ACOSTA Y LARA y FRANCISCO PEREZ BELLON. Los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse a la escribanía de Enrique Capurro Aguirre, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso). — Montevideo, Abril 15 de 1943.
$5.00 Ab.26-3586-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA" y bajo la denominación de "Panadería General Eugenio Garzón", establecida en esta Capital, avenida General Eugenio Garzón número 1941, en mérito de haber prometido vender el socio señor Francisco Rodríguez su participación en el mismo a su consocio señor Evaristo Bustabad, quien se hará cargo del activo y pasivo del expresado negocio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.
$5.00 My.6-3942-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por fallecimiento de don Pascasio Angel Mosquera, ocurrido el 21 de Enero de 1941, quedó disuelta desde esa fecha la sociedad que giraba con la firma de "MOSQUERA y COMPAÑIA", como propietaria del comercio d farmacia establecido en la casa 1546 de la calle Comercio, de esta ciudad, quedando desde entonces de pertenencia y cargo del socio comanditario, don Delfino Guarino, el activo y pasivo de la referida sociedad y relevados de toda responsabilidad los sucesores del nombrado señor Mosquera, que a los efectos pertinentes fijan domicilio en la casa 1466 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Por Sucesión de Pascasio A. Mosquera: María R. de Mosquera.
$6.00 My.6-3926-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1942, se disolvió la sociedad "SUCESION ANDRES RAFFO" que giraba en esta plaza para la explotación de un instituto de belleza y taller de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el señor Andrés Domingo Raffo y, desde aquella fecha, totalmente desvinculados del giro de la misma los demás socios que la integraban. A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, Abril 6 de 1943. — María L. R. de Raffo. — Andrés D. Raffo.
$5.00 My.6-3927-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ROMEO MINTEGUI el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Galicia número 1502, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Regina F. de Engle. — Romeo Mintegui.
$5.00 My.6-3912-v.my.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en la ciudad de Santa Lucía giraba bajo la razón social "JOSE M. RODRIGUEZ" con fecha 30 de Abril de 1943, por lo que se convoca a todas aquellas personas que se crean acreedores para hacer efectivos sus haberes. Y a los efectos prescriptos por la ley hago las presentes publicaciones. — Santa Lucía, Abril 30 de 1943. — José M. Rodríguez.
$5.00 My.6-3899-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Deruider, (8 de Julio 1954) contrató vender al señor OSCAR ARMANDO AQUILIO el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Vázquez 1424 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Ramón Navarro. — Oscar Armando Aquilio.
$5.00 My.7-4028-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE TOMAS PEABAN y a don GABRIEL ADELEIRA el comercio que en el ramo de imprenta y anexos y bajo la denominación de "Imprenta Arte" gira en esta plaza, en la calle Cerrito número 398. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos. — Inés Martínez de Rodríguez. — Guillermo Rosendo Rodríguez.
$5.00 My.7-4044-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores DANIEL MONTES GARCIA y JOSE GONZALEZ ALVAREZ la panadería "Barrio La Palma", sita en esta Capital, calle Juan Cabal esquina Monte Caseros número 3101, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Escribanía Abel G. Domínguez. — José Mato García. — A. Montes García. — José González.

$5.00 My.8-4090-v.my.27.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos diecinueve y veinte de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente mes, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: Consideración de los informes de la Comisión designada por la asamblea del 29 de Setiembre de 1942 y del Directorio.

Debe observarse lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, que a continuación se transcribe:

"Artículo 20. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación, que cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyos efectos los accionistas deben presentar sus acciones o certificado de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y sumas de votos que le corresponde de acuerdo con el número de sus acciones."

Local de la Compañía: Cerro Largo, 1727. — El Secretario.

$14.65 My.11-4176-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS MARIO BARRETO todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en el "Café Cosechera" situado en la esquina de las calles 18 y Julio y Convención, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en la casa de comercio objeto de la venta, con los justificativos de sus créditos por duplicado, debiendo recabarse del señor Luis Mario Barreto la constancia de su presentación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Pedro Cosme Mercavine.

$5.00 My.11-4178-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Bronislaw Dombrovsky, ha prometido vender a la firma "BAS y COMPAÑIA" su casa de comercio en los ramos de provisión y fiambrería denominada "La Uruguaya", instalada en la calle Rivera 2973 y 2975 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación previniendo a los que se consideren acreedores del vendedor que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363, dentro del plazo legal. — Montevideo, 5 de Mayo de 1943.

$5.00 My.8-4098-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Ernesto Cantisani ha prometido vender a los señores NICOLAS, LUIS ALBERTO, OSCAR F. MARIO A. y JULIO C. PERERA, el establecimiento comercial que para la elaboración de caramelos, especies y anexos gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres esquina Vidal bajo la denominación de "Industrial Dimol's" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 351. — San José, Mayo 4 de 1943. — Ernesto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). —Luis Alberto Perera. — Oscar B. Perera —Mario A. Perera. — Julio C. Perera.

$6.00 My.8-4096-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Américo Negri se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Marzo de este año, a don SANTIAGO NEGRI, la parte proindivisa que le pertenece en la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 4862, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Américo Negri. — Santiago Negri.

$5.00 My.11-4177-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley de Abril 26 de 1933, se hace saber que según escritura que en esta villa autorizó el escribano don Pedro del Barrio, el ocho de Abril del corriente año don Edmundo Schatz cedió a don GUSTAVO HOMRICH, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Compañía Agrícola Industrial Lascano Limitada" (C. A. I. L.). — Lascano, Abril 20 de 1943 —Pedro del Barrio, Escribano.

$5.00 My.4-3915-v.my.24.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 27 de Mayo a las 11 horas en sus oficinas de la avenida General San Martín 2506, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de 2 nuevos Directores y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio. 2.o) Nombramiento del Síndico titular. 3.o) Aprobación de la venta de sucursales.

$3.75 My.11-4190-v.my.22.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Mayo a las 10 horas en sus oficinas de la avenida General San Martín número 2505, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas: período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. 2.o) Consideración del informe del Síndico.

$4.50 My.11-4191-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3618) he prometido vender a favor del señor JESUS MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que gira en la calle Sa nMartín 2952 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Nocetti. — Jesús Martínez.

$5.00 Ab.30-3757-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mi hijo GASPAR DELFINO el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Doctor Alfonso Espínola y Larrañaga, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores presentarse en la misma casa de comercio, donde les serán abonados sus créditos. — San José, Abril 13 de 1943. — Vendedor: Miguel C. Delfino. — Comprador: Gaspar Delfino.

$5.00 Ab.29-3727-v.my.19.

"ESTANCIAS JULIO MAÑUROS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1943, a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 20 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio.

$9.60 My.10-4160-v.my.19.

"SANTO ROVERA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo 617 para tratar de los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.00 My.8-4058-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CASTILLO el negocio que en ramos generales tengo en la 4.a sección de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Picada de Quirino, Abril 12 de 1943. — Hipólito Villamil.

$5.00 Ab.26-3621-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3664, en los ramos de almacén de comestibles y venta de leche, a favor del señor JOSE FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Ana J. Pérez. — José Fernández.

$5.00 My.7-3978-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Andalucía 3992, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de la señora MARIA E. NUÑEZ DE FALCON. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Ernestina Masaferro. — María E. Núñez de Falcón.

$5.00 My.7-3979-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Enrique y Francisco Leonardo Nicanor Roeta Amaro han prometido en venta a los señores LUIS PEREZ VILLEGAS y JOEL PETIT DE LA VILLEON las cuatro cuotas (dos cada uno) sociales que les corresponden en "Materprim, S. A." Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo los acreedores presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio B. Sarcallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.7-3981-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO para la explotación del comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Agustín Martínez y Ricardo Calvo, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo. — Ricardo Calvo.

$5.00 My.7-4026-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores SERAFIN GOMEZ y DIMAS COALLA, el comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Campio Carreira. — Serafín Gómez. — Dimas Coalla.

$5.00 My.7-4027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores ANTONIO VILA, JUAN CARLOS BARREIRO y PEDRO FORTI la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Acevedo Díaz número 1572, en el ramo de gomería, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio citado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Jorge F. Ledesma.

$5.00 My.7-4043-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Garibaldi 2539 (bis), en los ramos de almacén, frutas y verduras, a favor del señor MIGUEL BERTALMIO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Roberto García Paredes. — Miguel Bertalmio.

$5.00 My.7-3980-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora TERESA AÑON DE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María 1046 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943 — José Valverde. — Teresa Añón de Valverde.

$5.00 My.12-4206-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DANIEL E. DEVITA GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Santa Lucía 5171 Se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 7 de 1943 — Adrián Tejera Méndez. — Daniel E. Devita García

$5.00 My 12-4207-v my 31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre, de 1904 se hace saber que los señores SALOMON BALAS y FERNANDO SEGUES han convenido en disolver la sociedad que entre ellos habían constituído para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de importación y venta de ligas tiradores y seda para corbatas tienen establecida en la calle Colón número 1338, de esta ciudad enajenando el señor Balás a favor del señor Segués la parte que le corresponde en dicho establecimiento comercial Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo Abril 30 de 1943. — Salomón Balás — Fernando Segués

$6.00 My.12-4239-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA VEIRA el comercio que en el ramo de provisión y panadería bajo la denominación de "Gran Provisión y Panadería García" tengo establecido en la casa número 2783 de la calle Rivera de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo Mayo 10 de 1943 — Dositeo García Castro.

$5.00 My 12-4244-v my 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial La Amistad del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor del señor CORNELIO COLLAZO MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén que viene girando en la calle Arroyo Grande 2749, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943 — Emilio Menéndez. — Cornelio Collazo.

$5.00 My 12-4241-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor VICENTE MORENO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles denominada "La Gran Despensa de Pocitos" ubicada en esta ciudad, calle Roque Graceras número 845 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Mayo 7 de 1943 — Agustín Allegue — Vicente Moreno. — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.00 My 12-4234-v.my 31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JULIO G NAVARRO y GERVACIO A PEREZ del café y bar situado en la calle Canuero 749 quedando a cargo del activo y pasivo del mismo y de la lechería situada en Gutiérrez 3500 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal — Montevideo, Mayo 7 de 1943 — Julio G Navarro. — Gervacio Aparicio Pérez.

$5.00 My.12-4205-v.my.31.

"IMPRESORA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Junio próximo a las 16 horas en la calle Solís número 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — El Secretario.

$12.68 My.13-4264-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor JUAN P. CERIANI el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo situado en este pueblo, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en mi casa de este pueblo. — Olimar Mayo de 1943 — David Meleque.

$5.00 My 12 4189-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 12 de Abril de 1942 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, inscripta con el número 64 al folio 234 vuelto y siguientes del tomo primero del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 8 de Mayo del año en curso se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: A) Componentes: I) Sociedad Anónima "Cinoca"; II) Sociedad Regusci y Voulminot Ingenieros"; III) Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones Argentina 'Alberto Ubbellohde y Compañía" y don Simón Mario Aishemberg; IV) Los señores Baudilio Compte, Manuel Compte Cervera Humberto Macera Luis Prudencio Costa Visca y Raúl Alejo Jens Gibert; y V) El doctor Antonio José Terra y los Srs. Armando Alberto Regusci Voulminot, Rómulo Boni y Luis Gaggioni; B) Objeto: Explotación en forma amplia de la industria metalúrgica en general; C) Denominación: "C. U. F. Y L. A" (Compañía Uruguaya Fundición y Laminación Acero) Limitada; D) Capital inicial: $ 250 000.00, aportados en la siguiente forma: $ 200 000.00 en efectivo por la Sociedad Anónima "Cinoca": $ 50 000.00, "Regusci y Voulminot, Ingenieros": $ 50 000.00 "Alberto Ubbelohde y Compañía" Sociedad Anónima: $ 25 000.00 don Simón Mario Aishemberg: $ 25 000.00, doctor Antonio José Terra: $ 25 000.00 Armando Alberto Regusci Voulminot: $ 10 000.00 Rómulo Boni: $ 7 500.00, y Luis Gaggioni, $ 7 500.00 y en especie: $ 50 000.00, aportados por los señores Baudilio Compte Manuel Compte Cervera, Humberto Macera Luis Prudencio Costa Visca y Raúl Alejo Jens Gibert correspondiendo a cada uno de éstos $ 10 000.00; E) Domicilio: Rambla Sud América casa número dos mil setecientos setenta y dos de esta ciudad; F) Plazo: 5 años a contar desde el 22 de Octubre de 1942, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años no existiendo oposición de los socios comunicada seis meses antes de cada vencimiento; G) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares con sus respectivos suplentes, integrantes todos ellos de los cuatro primeros grupos de socios nombrados; H) Representación: La ejercerán el Presidente y el Secretario del Directorio o uno de éstos con otro miembro del Directorio, actuando siempre dos conjuntamente Y a los efectos determinados por el decreto - ley número 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación - Montevideo Mayo 10 de 1943 — Oscar Sindín Escribano

$22.50 My 12-4240-v my 24

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don FRANCISCO VAZQUEZ el almacén de comestibles sito en la calle Juan D Jackson número 1951 esquina Charrúa, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Celso Rodríguez Giraldéz.

$5.00 My 12-4204-v.my 31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de COSTAS y ABREU HERMANOS teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de panadería, sito en la calle Juan D. Jackson número 1242, de esta ciudad, desligándose el señor Paulino Abreu, quien vende su parte al señor Claudio Abreu, que, a la vez forma nueva sociedad con el señor Domingo Costas, que girará bajo la razón de "Costas y Abreu", la que se hace cargo del activo y pasivo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Paulino Abreu. — Claudio Abreu Domingo Costas

$6.00 Ab 26-3604-v my.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 468, (primer piso) el día lunes 17 de Mayo a las once horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido; 2.o Determinación de la duración del mandato del Directorio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los estatutos y fijación del número de miembros conforme al mismo artículo: 3.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio sobre distribución de utilidades; 4.o Designación del Síndico titular y su suplente para el presente ejercicio

Nota — Se previene a los señores accionistas que de conformidad al artículo 30 de los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea, para poder tomar parte en la misma — Montevideo Abril 28 de 1943

$10.50 My 5-3907 v my 15

"GRAMON" SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1943 a las 9 horas en el local de la calle Mendoza número 2225 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance del 14 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$5.25 My 13-4312-v my 25.

COMPAÑIA CENTRAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1523, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio inventario y balance general al 31 de Marzo de 1943 Informe del Síndico y distribución de utilidades 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la Compañía, a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad.

Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación Montevideo Mayo 13 de 1943 — El Secretario

$15.30 My.13-4268-v.my 27.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810 para considerar la siguiente orden del día: Consideración y apr[illegible] memoria y balance general del 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942 2.o Elección de nuevo Directorio 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My 13-4313-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MODESTO MUÑOZ las mercaderías, muebles y útiles del comercio que teníamos establecido en el paraje denominado "Isla Cabellos", 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, que giraba en ramos generales bajo la firma de "Sarli Hermanos", el que fué clausurado el 31 de Diciembre de 1942 y cuya patente figuraba al solo nombre de Héctor Sarli. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalvez, calle 28 de Febrero número 536. — Artigas, Abril 27 de 1943. — José A. Sarli. — Héctor Sarli.

$5.00 My.4-3870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, del artículo 492 del Código de Comercio y de las disposiciones de la ley número 8992 se hace saber al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad denominada "General Portrait Corporation Limitada" constituída entre los señores Amelio González Acosta y José Antonio Fusari, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor JOSE ANTONIO FUSARI. Los que se consideren acreedores de la misma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 967. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Antonio Fusari.

$5.00 My.4-3861-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUSTO ARES OTERO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1268 de la calle General Aguilar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Juan Lacroix.

$5.00 My.3-3796-v.my.22.

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY

AVISO

Se convoca por la presente a una asamblea general extraordinaria a realizarse en el Victoria Hall, calle Río Negro 1483, el día martes, 25 de Mayo de 1943 a las 18.30, en la que se tratará el siguiente proyecto de resolución: "Que esta asamblea autoriza a la Junta Administrativa para que venda por los precios y condiciones que libremente estipule, los inmuebles legados al Hospital Británico por doña Mariana Davies de Prahl y por doña Elena Mercedes Humphreys y ratifique si fuera necesario, las enajenaciones que hubieran otorgado, cobren y perciban los precios y realicen todas las gestiones y actos que exijan las circunstancias, para cumplir ese cometido." — Por orden de la Junta Administrativa, Sidney W. Freeman, Secretario Honorario.

$9.00 My.5-3982-v.my.15.

"LA TERRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los accionistas de "La Terrícola", Sociedad Anónima, para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369, el 19 de Mayo próximo a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Elección del Directorio; 3.o Expropiaciones decretadas por el Municipio (Informe del asesor letrado doctor Pedro R. Spera sobre el estado actual de las mismas); 4.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendo a repartirse; 5.o Designación de dos miembros para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A ese efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 29 de 1943.

$11.25 My.4-3879-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al Sr. NANCIANCENO MACHADO, el comercio que en el ramo de provisión tengo situado en esta ciudad calle Duvimioso Terra número 1654 debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Dante 2357 bis. — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — Miguel García.

$5.00 Ab.27-3676-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor MARTIN OPPENHEIM la casa de comercio de mi propiedad ubicada en la calle Santiago de Chile número 1005, en el ramo de lechería y comestibles. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Epern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Lejzor Jochinu Najman. — Martín Oppenheim.

$5.00 Ab.28-3695-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Antonio Kinder, establecido con casa de comercio en el ramo de provisión y frutería en la calle San José 1163, de esta Capital, ha prometido vender su casa de comercio al señor AIUB CANEN. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del señor Salvador J. Abdala, calle 25 de Mayo número 470 (escritorios 8 y 9). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Antonio Kinder. — Aiub Canen.

$6.00 Ab.28-3694-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Costas y Picollo" prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo esa misma firma en esta plaza, calle Paysandú 849, denominado "Baar y Restaurant El Alba", a los señores "LEMA y GRILLE". Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Serafín Costas y Joaquín Picollo. — Emilio Lema y Francisco Grille.

$5.00 Ab.28-3687-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"RIESGO y SANCHEZ" prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo esa misma firma en esta plaza, calle Andes 1499, denominado "Café y Bar Los Andes", al señor FRANCISCO RIOS. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Primitivo Riesgo y Francisco Sánchez. — Francisco Ríos.

$5.00 Ab.28-3688-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo y Esmerode y Anido desistieron de la compraventa del bar y restaurant de la calle Yí 1300 (ciudad), habiendo prometido hoy el señor Feijóo vender dicho comercio al señor ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de los señores Feijóo y Esmerode y Anido para que presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode y Andrés Anido.

$5.00 Ab.28-3689-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero, Bello prometió vender su establecimiento mercantil del ramo de café y bar que gira bajo su sola firma en esta plaza, avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar, al señor JOSE COSTA PEREZ. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Manuel Otero Bello. — José Costa Pérez.

$5.00 Ab.28-3686-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores JOSE y JACOBO TAUBLIT el comercio de almacén instalado en la avenida José E. Rodó esquina Carlos M. Reyles, de esta ciudad, y que gira con la razón social "Aguirrezábal y Compañía", quedando a nuestro cargo el pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 1343, de esta ciudad. — Salto, Abril 16 de 1943. — Víctor O. Aguirrezábal. — Antonio C. Silva. — José Taublit. — Jacobo Taublit.

$6.00 Ab.28-3683-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ROSA S. DE SCHER el comercio de mi propiedad instalado en la casa de la calle Félix Laborde número 2691. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio. — Diezhazi y Taar.

$5.00 My.7-4017-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos prometido vender a favor de los señores JOSE VEIRAS y JOSE MANUEL BARREIRO nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Café Tortoni", ubicado en la avenida General Rondeau número 1541, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Ramón Pose. — Manuel Fernández. — José Veiras. — José M. Barreiro.

$5.00 My.7-4042-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad "Navarrete y Baccaro" (Luciano Navarrete y José Baccaro) de esta plaza, ha prometido vender al señor CARLOS A. TULA, la fábrica de jabón, instalada en la finca número 416 de la avenida Carlos María Ramírez de este Departamento, según compromiso privado de 29 de Marzo próximo pasado. Los acreedores deben presentarse en la misma casa comercial que se vende dentro del término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — José Baccaro. — Carlos A. Tula. — Luciano Navarrete.

$5.00 My.7-4013-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor PROSPERO ATILIO IZQUIERDO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle Juan Paullier número 2502, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Kristo Vasilio Stolaroff. — Próspero Atilio Izquierdo.

$5.00 My.7-4029-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor PEDRO DI STASIO el comercio que en el ramo de peluquería, salón de lustrar y agencia de quinielas tengo instalado en la calle General Flores 4744 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la citada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Osvaldo Abreut. — Pedro Di Stasio.

$5.00 My.7-4230-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la Sociedad "Dini y Compañía" que explota "Casa Dini" (peluquería, peinados e instituto de belleza), instalada en esta ciudad, calle Río Negro 1315 de esta ciudad. Se hará cargo del activo y pasivo el señor ESTEBAN (Stefan) SEPSELON, quedando excluído de la firma el señor Alfredo Angel Dini. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Stefan Sepselon. — Alfredo Angel Dini.

$6.00 My.7-4023-v.my.26.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 13 de Setiembre de 1933, el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión J. Albanell y Mora y otros, hace saber a los sucesores o causahabientes de don Serafín Ledesma y especialmente a los doctores Serafín y Carlos Ledesma, que quince días después de haber vencido estas publicaciones, habrá caducado el compromiso de venta a plazos que su causante celebró, relativo al solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112277, que da frente al Este a la avenida Joaquín Suárez y al Sur, a la calle Adolfo Berro. — Montevideo, Mayo 4 de 1943.

$8.78 My.7-4010-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad denominada "TALLERES T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), integrada por las firmas "Fernández García y Chiodoni", "Fuentes y Compañía", "Ledoux y Compañía" y por Jordan Buda, con asiento en Montevideo, y prometido vender el activo y pasivo social a la firma "Fuentes y Compañía". Los créditos deben ser presentados en la calle Mercedes número 1039 (escritorios Fuentes y Compañía). Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3709-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO CAPEL y ANTONIO TAMAYO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Olivos" tengo establecido en la avenida Agraciada número 4026, de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Rolando Modesto Franco. — Antonio Capel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Ab.30-3701-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la avenida Italia número 2400 en el ramo de bar con bebidas alcohólicas bajo la firma de Fernández y Fernández haciéndose cargo del mencionado comercio el señor JOSE FERNANDEZ y desligándose del mismo el señor Baldomero Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Baldomero Fernández — José Fernández.

$5.00 Ab.30-3839-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender al señor ANTONIO CASTIÑEIRAS, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1551 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Gerardo Lomas. — Manuel García. —Antonio Castiñeiras.

$5.00 Ab.30-3767-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor HORACIO ENRIQUE TAFERNABERRY la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de venta y taller de radio tenemos instalado en esta ciudad y gira bajo la razón social de "Tafernaberry y Muñoa" quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del señor Tafernaberry. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la Escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921. — Salto, Abril 14 de 1943 — Horacio E. Tafernaberry. — Carlos A. Muñoa.

$6.00 My.30-3716-v.my.19.

VENTA DE FARMACIA

Habiendo resuelto vendér mi farmacia en Tupambaé a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los créditos en la misma farmacia estando a mi cargo exclusivo el pasivo. — Tupambaé, Abril 28 de 1943. — José R. Díaz.

$5.90 Ab.30-3789-v.my.19.

AVISO

Se hace saber que, por escritura ante el doctor Manuel G. Sotelo de 8 de Abril de 1943, se ha disuelto totalmente la sociedad "Francisco Susena e Hijos" domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1670 retrotrayéndose el cierre de sus negocios al 31 de Marzo de 1942. Asimismo se hace saber que por otra escritura ante dicho escribano y de la fecha indicada, se ha constituído una nueva sociedad de carácter colectivo entre los señores SALVADOR, MARIO RICARDO, ATILIO y FRANCO HORACIO SUSENA y don FRANCISCO SUSENA MORQUIO bajo la razón social de "Hijos de Francisco Susena", que se dedicará principalmente a los ramos de barraca de maderas, materiales de construcción y renglones afines y cuya iniciación se retrotrae al 1.o de Abril de 1942. — Francisco Susena. — Salvador Susena. — Atilio Susena. — Mario Ricardo Susena. — Francisco Horacio Susena. — Francisco Susena Morquio.

$7.00 Ab.30-3749-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MENOTTI RAGGIOTTO mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Yaguarón 1818. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943 — Antonio Rey Conde. — Menotti Raggiotto.

$5.00 Ab.30-3746-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JOSE A. TESORE y LUIS NOGUEIRA mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tenemos en la avenida General Flores 4051. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Ernesto Alvarez. — Andrés Chiozzoni. — José A. Tesore. — Luis Nogueira.

$5.00 Ab.30-3747-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO ALBERTO LARRE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y lechería tengo en la calle Alférez Real 2699. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 26 de 1943. — León Der Hagobian — Santiago Alberto Larre.

$5.00 Ab.30-3748-v.my.19

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver las sociedades que bajo la razón social de "ADA C. DE MILICH y COMPAÑIA" y "J. FAGUNDEZ y COMPAÑIA" giran, la primera de ellas, en esta plaza y la segunda en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, quedando el activo y pasivo y las cuentas a cobrar, de la primera de dichas sociedades, a cargo de doña Ada Cavalheiro de Milich; el activo y las cuentas a cobrar de la sociedad "Ada C. de Milich y Compañía" en la sociedad "J. Fagúndez y Compañía" a cargo de don Artomirio P. Milich y el pasivo y las cuentas a cobrar de la sociedad "J. Fagúndez y Compañía" a cargo de don Joaquín Fagúndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la Escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921. — Salto, Abril 15 de 1943. — Joaquín Fagúndez. — Artomirio P. Milich. — Ada C. de Milich.

$7.00 Ab.30-3717-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores DUBREBIL VIERA y GUALBERTO VILA la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, en los ramos de café y bar, en la esquina de las calles 25 de Agosto y Colonia. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Luis Mischler, Colón 1108 para ser satisfechos. — Nueva Helvecia, Abril 27 de 1943. — Juan Carlos Gardiol. — Dubrebil Viera. — Gualberto Vila.

$5.00 Ab.30-3713-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Gómez y Manuel Pose, hacen público que el segundo de los nombrados ha dejado de pertenecer a la firma "Jesús Gómez y Compañía", propietaria de la panadería "La Industrial" sita en la calle Municipio número 2609 de la que formaba parte hasta ahora como socio industrial. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Jesús Gómez. — Manuel Pose.

$5.00 Ab.30-3751-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que don Benito Barrós prometió vender a don NICOLAS CURZIO, el comercio sito en Convención número 1392 de esta ciudad, denominado "Casa Benito Barrós", que gira en el ramo de bazar y electricidad. Los acreedores comparecerán con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Ramón B. Negro, calle Sarandí número 445, escritorio 1, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1943. —Benito Barrós. — Nicolás Curzio.

$5.00 Ab.30-3745-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, se solemnizó la disolución de la sociedad LAVAGGI HERMANOS, realizada en 31 de Mayo de 1940, desde cuya fecha había quedado de pertenencia de Ramón Lavaggi el comercio de ferretería establecido en la casa números 4272 a 4278 de la avenida Agraciada, y de Víctor Cándido Lavaggi el de fábrica de juguetes establecido en la casa 1977 de la calle Miguelete. Aun cuando los negocios de esos comercios, desde la fecha en que se realizó la disolución, se efectuaron por cuenta de los respectivos propietarios, cualquier reclamación que pudiera formularse deberá hacerse en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Lavaggi Hermanos.

$6.00 My.10-4151-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ROBERTO CESAR INTROINI mi establecimiento de panadería denominado "La Bandera" ubicado en esta ciudad, en la casa número 775 de la avenida General Artigas. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para ser abonados. — Pando (Departamento de Canelones) Mayo 6 de 1943. — Carlos Introini.

$5.00 My.10-4124-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a los señores MARCOS KATZBACH GOTTLIEB y JUAN GUILLERMO PIPPO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Bartolito Mitre número 2625 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — David Krugman. — Marcos Katzbach. — Juan Guillermo Pippo.

$5.00 My.10-4125-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por fallecimiento del señor David Thompson Herald ocurrido en esta capital el día 2 de Abril próximo pasado, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Herald y Castro" con sede en esta ciudad, en la calle Misiones número 1460 y en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del contrato social, el socio sobreviviente señor ARNALDO C. CASTRO opta por hacerse cargo del "activo y pasivo" de la mencionada sociedad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Arnaldo C. Castro.

$6.00 My.10-4155-v.my.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1943, a las 17 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Integración del capital social. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad calle Entre Ríos número 1060 presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 22 de Mayo inclusive. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — El Directorio.

$9.75 My.10-4173-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender al señor PEDRO RICARDO MARIA PONS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda y ferretería con la firma de "Paggi Hermanos" tenemos establecida en "Sánchez Chico" cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, por lo que solicitamos a nuestros acreedores concurran a nuestro domicilio en la misma casa, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por veinte días. — Sánchez Chico, Abril 26 de 1943. — Por "Paggi Hermanos" Alcires Paggi.

$6.00 My.8-4051-v.my.27.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca de acuerdo con el inciso B) artículo 23 a asamblea general extraordinaria a realizarse el viernes 14 de Mayo, en el local de la Sociedad de Mozos calle Canelones 1003 con la siguiente orden del día hora 19. Estudio de reglamentación del inciso VII del artículo 21 de los estatutos sociales. — Gerardo Añón, Presidente. — Carlos Colette, Secretario.

$3.75 My.10-4168-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor BENITO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar que gira en esta ciudad, calle Máximo Gómez número 4263. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cañay, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Carlos Ibáñez. — Benito Rodríguez. — Manuel C. Cañay, Escribano.

$5.00 My.12-4233-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

AVISO AL PUBLICO

La Dirección General de Comunicaciones hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo que disponen las reglamentaciones vigentes se efectuará la destrucción del "Archivo Telegráfico del año 1940". — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — General Retirado Ingeniero Adolfo S. Quintana, Director General de Comunicaciones. — Mayor Guillermo A. Ramírez, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) My.14-4310-v.my.26.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 984. Compra de 520.000 arandelas de cartón para cierre de tambores. Apertura 26 de Mayo de 1943, a las 16 horas.

Número 985. Compra de sulfato de aluminio, carbonato de sodio y aluminato de sodio. Apertura 22 de Junio de 1943, a las 16 horas.

Número 983. Compra de 1.259 marcos de pinotea para filtros-prensas. Apertura 28 de Mayo de 1943, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.14-4361-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40316

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 My.14-4329-v.my.26.

ACTA N.o 40317

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PEGATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.14-4330-v.my.26.

ACTA N.o 40278

Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BI BI"

para distinguir artículos de las clases [illegible]a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 My.14-4304-v.my.26.

ACTA N.o 26867

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", una compañía de Nueva Jersey, establecida en la ciudad de Jersey y con oficina y establecimiento en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.14-4299-v.my.26.

ACTA N.o 5790

[illegible] 12. — Con esta fecha el señor Juan Farkas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa eléctrica de bajísimo consumo que funciona por evaporizaciones y condensaciones en un sistema de vacío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My 14-4328-v.my.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y, lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 14 de 1943

1.a Sección

JOSE MARIA [illegible] CASTRO, de 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 826, y BERNARDINA VILLANUEVA, 37 años, soltera, española, domiciliada Colonia 826.

8.a Sección

ENRIQUE PAZ BRAGAÑA, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Guaraní 1264, y VICTORIA HANNA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1264.

JORGE LLAMBIAS, 28 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309 (primer piso), y AURORA JULIETA PASSARO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Riachuelo 194.

10.a Sección

RAMON MESA, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Laborde 2358, y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2358.

19.a Sección

LUIS ALBERTO BORMIDA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado General Flores 2374, y AMANDA LAGARDERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1791.

BEETHOVEN RUKER 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2265, e HILDYS RISSO LAMARQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2265.

EDMUNDO BENJAMIN SOARES NETTO, 22 años, soltero, bachiller, oriental, domiciliado Defensa 1857, y ELBIA FERNANDES CASTELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2095.

MARIO ALBERTO DIVIETRI, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Pagola 1773, y BLANCA PURA FRANCO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1773.

ELISEO ANGEL CHAVEZ 36 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Miguelete 2159, y MARIA TERESA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1885.

24.a Sección

FRANCISCO ARROYO, 55 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Juan Benito Blanco 1228, y DIONISIA BARBOZA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1223.

$2.00 Pip.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4316-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10. Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4317-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771. Lo. 10. Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4318-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 32. Lo. 10. Fo.

135), padrón número 81.042 ((ochenta y un mil cuarenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4319-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRESSLER (MARIA). Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 38 Lo. 10. Fo. 137), padrón número 80.058 (ochenta mil cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Ana María Pressler de Haase, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4320-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 132), padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4321-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (María) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 33. Libro 10. Folio 135), padrón número 62.059 (sesenta y dos mil cincuenta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4322-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYESTARAN BETELU (FEDERICO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 470), padrón número 62.652 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Adela Ayestarán de Carcelli y a don Alfredo Carcelli, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4323-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO MARCELINO RODRIGUES o RODRIGUEZ y de LEOPOLDINA BARCELLOS DE SOUZA DE RODRIGUES o RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.14-4327-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG HEINRICH ALTMANN WEINBAUM o JORGE ALTMANN WEINBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 My.14-4315-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO FRANCISCO PEZZOLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece escrito como "Pezolano" debe decir "Pezzolano", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.50 My.14-4306-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS NAPPI, que aparece "Juan Carlos Napi", debiendo decir Juan Carlos Nappi y donde dice hijo de Juan Napi y nieto por línea paterna de Luis Napi debe decir, respectivamente, Juan Nappi y Luis Nappi, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$5.25 My.14-4301-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 My.14-4335-v.jn.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SPALLA, estableciéndose que donde el padre del inscripto y éste aparecen con el apellido de Espala debe decir Spalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.14-1297-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.14-4308-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA PIERINI DE NOSEI o NOSSEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$3.75 My.14-4307-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Laudó, dictada en el expediente caratulado "ADELINA DESPEYROUX DE MARICHAL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Despeyroux con Adelina Aguirre, en la que el apellido del contrayente dice Depeiroux cuando debe decir Despeyroux, y partida de bautismo de Adelina Despeyroux, en la que el apellido de la inscripta dice Despesroux debe decir Despeyroux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 My.14-4332-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROSALES CHAVES DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.14-4294-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTA POPESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.14-4295-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA MERCEDES BOSSI DE SORHOBIGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.14-4296-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 16 de 1943. — Ramón D. Quairuga, Actuario.
$8.45 My.14-4203-v.jn.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Abril 13 de 1943. — Dionisio Morcira, Juez de Paz.
$3.75 My.14-4339-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1943 — ANTONIO LASSARRE. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre

a don Juan Antonio Etchepare, autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes, el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos, de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste, a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordoeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchini, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscripto Antonio Lasserre, autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$24.00 My.14-4311-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados "ODRIOZOLA TEODORO. Sucesión. Incidente de rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 563), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Teodoro Odriozola con María Louzan, dado que el apellido del contrayente y de su padre aparece "Odiosora" en vez de Odriozola y el de su madre luce "Latorre" en vez de Torres, y por aparecer escrito el apellido de la contrayente y de su padre "Lousan" en lugar de Louzan; 2.o De nacimiento de Teodoro Calixto Odriozola Louzan, por aparecer el nombre del inscripto "Teodoro" en vez de Teodoro Calixto y el apellido de su abuela paterna "de Latorre" en vez de Torres; 3.o De nacimiento de Ramona Odriozola Louzan, dado que el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta lucen "Lousan" en vez de Louzan y el de la abuela paterna aparece "de la Torres" en vez de Torres; 4.o De nacimiento de Blanca Nieves Odriozola Louzan, por aparecer la inscripta con el nombre de "gumersinda Nieves" en vez del de Blanca Nieves y lucir el apellido de su abuela paterna "Latorre" en vez de Torres; y 5.o De nacimiento de María Odriozola Louzan, dado que el apellido de la abuela paterna de la inscripta luce "Latorre" en vez de Torres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$19.50 My.14-4326-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PEREZ DE GONZALEZ y CAYETANA CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.14-4325-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERCILIA CACERES DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.14-4333-v.my 26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 horas y 15 minutos: Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España", compuesta de 12507 metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta; y 2.o De las 14 y 20 a las 14 y 35 minutos: Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de 12.137 metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos en esta Oficina. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.14-4324-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que, de común acuerdo entre todos los interesados se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "QUEIROLO, FERNANDEZ FACAL y COMPAÑIA" y denominación de "Sociedad Industrial La Ideal", por haberse enajenado el único bien social que restaba, o sea, la finca números 2218 al 2222 de la calle Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Queirolo, Fernández Facal y Compañía".

$6.00 My.14-4302-v.jn.2.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vidrierías Unidas, S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Mayo corriente a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Dante 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para los requisitos preliminares; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 13.o ejercicio social; 3.o Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente; 4.o Retribución al Síndico que actuó durante el ejercicio 1942|43.

El registro de asistencia estará abierto en el local social desde el día 13 del corriente de 9 a 11 y de 15 a 17, hasta el día 20. — Montevideo, Mayo de 1943.

$6.60 My.11-4334-v.my.17.

LA ARENERA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 inciso 4.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Mayo de 1943 en el local de la calle Piedras número 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943; 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndico; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$9.60 My.14-4305-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor GIL FELIX RUIZ, el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1045 esquina a la de Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Martínez y Giraldez. — Gil Félix Ruiz.

$5.00 My.14-4331-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Paysandú 801, en los ramos de restaurant y bar, a favor de los señores HERIBERTO PARDIÑAS y EMILIO BIANCHI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Ramón Vila. — Heriberto Pardiñas. — Emilio Bianchi.

$5.00 My.14-4314-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta Capital, bulevar España número 2960, en el ramo de restaurant y hotel bajo la razón social de "PIÑEYRO y FUENTES", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Piñeyro. De acuerdo con lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de la citada razón social, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89) — Apolinario Fuentes. — Enrique Piñeyro.

$5.80 My.14. 4237-v.jn.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Franco Uruguaya

Balance trimestral al 30 de Junio de 1940

Activo

Bienes inmuebles	$	1.124.437.13
Valores en cartera ...	"	102.230.00
Caja y Bancos	"	188.203.37
Explotación ganadera .	"	76.450.05
Ganancias y pérdidas .	"	4.736.03
	$	1.495.956.58

Pasivo

Capital	$	750.000.00
Cuentas corrientes	"	731.107.18
Ganancias en suspenso.	"	14.849.40
	$	1.495.956.58

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

4199. — $ 2.70.

Sociedad Anónima Franco Uruguaya

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1940

Activo

Bienes inmuebles	$	1.124.437.13
Valores en cartera ...	"	102.230.00
Caja y Bancos	"	197.728.76
Explotación ganadera .	"	70.011.87
Ganancias y pérdidas .	"	4.048.82
	$	1.498.456.58

Pasivo

Capital	$	750.000.00
Cuentas corrientes	"	733.607.18
Ganancias en suspenso.	"	14.849.40
	$	1.498.456.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

4198. — $ 2.70.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN ENERO DE 1943

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 7.º DE LA LEY 5.814, DEL 5 DE MAYO DE 1916.

Artigas

1.a Sección

Abraham Jacobo Rynkowki, 29 años, soltero, comercio, polaco, con Jacha Lichtensztein, 23 años, soltera, estudiante, polaca.

Wáshington Sebastián Franca, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con Elsa Bustamante Correa, 19 años, soltera, brasileña.

Rafael Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Violeta Dornelles, 19 años, soltera, oriental.

Osman Narciso Rechac, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Luisa Rethfuss, 28 años, soltera, oriental.

Roberto Benjamín Paiva da Silveira, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con María Nilda Pereira Farías, 23 años, soltera, oriental.

Jacobo Leyes, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Antolina Marín, 18 años, soltera, oriental.

Rufino Márquez Pereira, 29 años, soltero, agente policial, oriental, con Estela Sequeira, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Ferreira, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con Celestina Maciera, 16 años, soltera, oriental.

Dorival Paz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Ascensión Ponte, soltera, oriental.

Justo Efraín Ramos, 22 años, soltero, empleado, oriental, con María Pala Serradell, 22 años, soltera, oriental.

Walter Alvez, 25 años, soltero, obrero, oriental, con María Oliveira Leguiça, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Luciano Carvallo, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Diva Pírez, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Adán Freitas, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Delmira Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Joaquín Pedro Píriz, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Juana Díaz, soltera, oriental.

8.a Sección

Amado Sant'Ana, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Blanes, 16 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección

José Rodríguez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con María Rosa Blanca Morena, 22 años, soltera, oriental.

Alejandro Calero, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulema Delmira Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Vitale, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Petrona Ostilia Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

Agustín Santos, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Nolberta Felicia Calero, 32 años, soltera, oriental.

Justo Zeballos, 36 años, soltero, pintor, oriental, con María Inés Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

Faustino Martínez, 31 años, soltero, carpintero, oriental, con Susana Curbelo Calandria, 23 años, soltera, oriental.

Dagoberto Pedro González, 32 años, soltero, industrial, oriental, con Matilde Eulalia Tejera Spinzio, 25 años, soltera, oriental.

Pío Besso, 42 años, soltero, viticultor, oriental, con Froilana Cotelo, 39 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Claudio Varela, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen González, 31 años, soltera, oriental.

Edorico Reppetto, 31 años, soltero, comercio, oriental, con Juana Amabilia Reyes, 25 años, soltera, oriental.

Pablo Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Amelia Varela, 19 años, soltera, oriental.

Rómulo Michelini, 54 años, soltero, comercio, oriental ,con Santa Paula Moizo, 48 años, viuda, oriental.

Pablo Carmelo Alonso, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con María Verónica Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Antonio Hermenegildo Benvenuto, 31 años, soltero, chófer, oriental, con Bonifacia Dorila Cabrera, 30 años, soltera, oriental.

José Ademar Lopardo, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Natalia Margarita Charamelo, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Cabrita Rey, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con María Isabel Guartes, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Moreira, 25 años, soltero, hojalatero, oriental, con Mirtha Corina Silva, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Domingo Moreira, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Ana María Roccatti, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección

Humberto Coppo, 27 años, soltero, comercio, oriental, con Alcira P. Andreguette, 25 años, soltera, oriental.

Mario Tulio Casaretto, 54 años, soltero, empleado, oriental, con María Eloisa Aguirre, 42 años, soltera, oriental.

Raymundo Lima, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Natividad Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Domingo San Martín, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Ignacia Ricarte, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Martín Bagoyhar, 33 años, comercio, oriental, con Libia Ketty Colocci, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Gerardo Blas Falero, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefina Ramos Perillo, 16 años, soltera, oriental.

Félix Tabares, 39 años, soltero, albañil, oriental, con Ana Dolores Guillen, 17 años, soltera, oriental.

Elbio René Rodríguez, 22 años, soltero, pintor, oriental, con Margarita Batista, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Baldion, 33 años, soltero comercio, oriental, con Angela Uboldi, 33 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bruschini, 31 años, soltero, empleado, oriental con Haydée Rimoldi, 22 años, soltera, oriental.

Benjamín Balbín Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Luisa González, 33 años, viuda, oriental.

José Pedro de Jesús, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Paula Alejandrina Monua, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Santana Casanova, 34 años, soltero, viticultor, oriental, con Elbia Esther Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Laborde, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Violeta María Lasso, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Andrés González, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Lilia Julia Repetto, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Bentancur, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Hilaria García, 24 años, soltera, oriental.

Valentín Albino Buves, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Gerenarda Martínez, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Valentín Kauffman, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Celia Graciela de León, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Alvarez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con María Reina Gutiéres, 17 años, soltera, oriental.

Casiano Orfilio Migues, 31 años, soltero, mecánico, oriental, con Ana Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección

Elbio Eustaquio Aguilar, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Gloria Elsa Ferreyra, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección

Ambrosio Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Violeta Edi Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Concepción Lista, 26 años, soltero, comercio, oriental, con Agustina Casanova, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección

Elbio Gregorio Guerrero, 42 años, soltero, chófer, oriental, con Elcira Parodi, 20 años, soltera, oriental.

Eustaquio Julio Perdomo, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Eugenia Leopoldina Vecino, 20 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección

José Raúl Lucas y Lucas, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con María Luisa Lucas Mato, 19 años, soltera, oriental.

Silverio Lavecchia Montagno, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Nair Pedragosa, 20 años ,soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Martino Mazziotta, 29 años, soltero, educacionista, oriental, con María Luisa Navarrete Velazco, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Luis Bancalari Correa, 31 años, soltero, empleado, oriental, con María Olga Caceres, 25 años, soltera, oriental.

Matrimonios gratis

Honorio Ancheta Victoria, 31 años, soltero, soldado, oriental, con María Irene Lucas, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Asunción Soria, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Alba Basilia Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Delgado, 65 años, soltero, jornalero, oriental, con Higinia A. Jaureguiberry, 66 años, soltera, oriental.

José María Acosta y Lara, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Aída Larrosa, 24 años, soltera, oriental.

Rodolfo Escobar Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Amalia Sara Vidal, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Silvio Toribio, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Ema Techera, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Higinio Machado Cardozo, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Haydée Nobie, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Gregorio Santiago García, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Ema Uturburu, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Feliciano da Luz, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Edelma Cardoso, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Diocilia Danta, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Ernesto Valdez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Flordelicia Mederos, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Santos María Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Eva Rodríguez, 12 años, soltera, oriental.

Aparicio Silvera Saravia, 31 años, soltero, criador, oriental, con Adela Navarette Duhalde, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Oreste Juan José Valazza, 34 años, soltero, comercio, italiano, con Hilda Esmeralda, Ellmail, 28 años, soltera, argentina.

Domingo Picarelli, 44 años, viudo, empleado, italiano, con Victoria Elvira Perriello, 39 años, soltera, argentina.

Ramón Manancero, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Josefa Inés Estévez, 28 años, soltera, oriental.

Silvano Lebón, 40 años, soltero, empleado, argentino, con Celina E. Masón, 33 años, soltera, argentina.

Luis Alberto Loffita, 20 años, soltero, jornalero, oriental con María Mercedes Poppa, 23 años, soltera, oriental.

Luis G. Pintos, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Reyna Angélica Barrotti, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Rosemblat, 26 años, soltero, abogado, argentino, con Bluma Goldfeder, 24 años, soltera, estudiante, polaca.

Ramón Eulogio López, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Iropayita De la Fuente, 38 años, soltera, oriental.

José Pedro Gagalday, 22 años, soltero, herrero, oriental, con Laurinda Esther Leguisamo, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Carlos Lorenz, 20 años, soltero, empleado, argentino, con María de los Dolores San Martín, 33 años, soltera, española.

Manuel Pérez, 40 años, soltero, empleado, español, con María Isabel Vives, 31 años soltera, argentina.

Carlos Alberto Meira, 45 años, soltero, rematador, argentino, con Teresa Clotilde Fusetti, 44 años, soltera, argentina.

Héctor Adolfo Vera, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Liria Casero, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

4.a Sección—

Nélido Leopoldo Bonjour, 29 años, soltero, comerciante, oriental con Neris Otilia Moleda, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Pontet, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Beatriz Amanda Boudrandi, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Teófilo Pereyra, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Bonifacia Herrera, 51 años, viuda, oriental.

Eugenio R. P. Correa, 25 años, soltero, carpintero, oriental, con Diodema M. López, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Roldán, 31 años, solt., Chofer, argentino, con Alicia Renée Durand, 20 años, soltera, oriental.

Félix López Osorio, 47 años, soltero, abogado, argentino, Albertina C. Hervalt, 38 años, divorciada, argentina.

Jesús Machera, 24 años, soltero, carpintero, oriental con Aída E. Amigo, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Ledesma, 33 años, soltero, empleado, oriental con Olga Quedach, 16 años, soltera, rusa.

Adémar O. Noocés, 29 años, soltero, comercio, oriental con Amabelia Lobecio, 25 años, soltera, oriental.

Sergio O. Pereyra, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Violeta B. Martinelli, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Dante Roberto Artola, 26 años, soltero, empresario, oriental con Carmen Beatriz Verde, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Víctor Juan Carlos Solahegui, 26 años, agricultor, oriental con Etelvina Lepratti, 26 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Rivero, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Margarita Rodríguez, 46 años, soltera, oriental.

Manuel Alberto Baridón, 37 años, soltero, agricultor, oriental con Cesarina Elvira Gounet, 38 años, soltera, educacionista, oriental.

13.a Sección—

Prudencio Pardo, 37 años, soltero, empleado, oriental con María Inés Ponce, 32 años, soltera, oriental.

Atanasio Américo Bejar, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Petrona Hernández, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Augusto Zambrini, 48 años, soltero, empleado, italiano con María Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.

Abel Salinas, 31 años, soltero, empleado, argentino con Blanca Rosa Moris, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Acevedo, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Iris Bentancurt, 20 años, soltera, oriental.

Horacio Domínguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

Italo Martinato, 25 años, soltero, tejedor, oriental, con María Severina Mazza, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Ismael Gregorio Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental con Elida Blanca, Taberne Grezzi, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Inés Durán, 27 años, soltero, empleado, oriental con Josefina Lazo, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Márquez, 33 años, soltero, empleado, oriental con Anebia Mira Isaías González, 21 años, soltera, oriental.

Nuño Antonio Pucurull, 34 años, soltero, abogado, oriental con Giosoceda Laniz de la Peña, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Damilo Adrián Remedios, 30 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Inés López, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Guillén, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Jacinta Revuelta, 15 años, soltera, oriental.

Esteban Ballesteros, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Irma Mezón, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ermenegildo María Ferreyra, 29 años, soltero, peluquero, oriental con Roberta Donata Díaz, 29 años, soltera, oriental.

Julio Soza, 33 años, soltero, jornalero, oriental con María Ofelia Castro, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Pantaleón García, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Elena Escudero, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Ancheta, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Máxima Ancheta, 30 años, soltera, oriental.

Diego Trucido, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Etcheverría, 30 años, viuda, oriental.

7.a Sección—

Mario Alvarez, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Filomena Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Rogelio Forges, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Fabiana Olivera, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Francisco López, 30 años, soltero, comercio, oriental con Irma Dora Alzugaray, 27 años, soltera, oriental.

Héctor López, 29 años, soltero, empleado, oriental con Alejandrina Canti, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Ramón Núñez Moreira, 36 años, soltero, empleado, oriental con María Salomé Correa, 35 años, viuda, oriental.

Sebastián Rosdene Gostau, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con Rosa Calleiro González, 19 años, soltera, oriental.

Ignacio Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental con Eustaquia López, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Eugenio Méndez, 50 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Camejo, 29 soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

José Carlos Quintero, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con María Teresa Sasetti, 18 años, soltera, oriental.

Luciano Armando Domínguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Sinecia Getti, 28 años, soltera, oriental.

Cipriano Ricardo Jaime, 22 años, soltero, militar, oriental, con María Amelia López, 20 años, soltera, oriental.

Fermín Norberto Lemos, 25 años, soltero, carnicero, oriental, con María Margarita Sánchez, 20 años, soltera, oriental.

Jacinto Manuel Recuero, 28 años, soltero, mecánico, oriental, con Isabel Sellanes, 23 años, soltera, oriental.

José Gallo, 51 años, soltero, zapatero, oriental, con Gregoria Carmen Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Eladio Eloy Bonilla, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Aída Colmán, 21 años, soltera, oriental.

Isabelino Omar Fernández, 35 años, soltero, ganadero, oriental, con Corina Ruperta Mesa, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Luis Zoilo Suñez, 37 años, soltero, militar, oriental, con Alba Victoria Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Juan Angel Maestrecasa, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmelina Gómez, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Eduardo Silveyra, 38 años, soltero, comerciante, oriental, con María del Huerto Centurión, 18 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Luis Efraín Baldizán, 29 años, soltero, comerciante, oriental, con María Amanda Roca, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Ruétalo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Pelusso, 22 años, soltera, oriental.

Calixto José García, 28 años, soltero, chofer, oriental, con Petrona Elena Scler, 27 años, soltera, oriental.

Senén Guardia, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Elsa Iris Jamaita. 23 años, soltera, oriental.

Jorge Crisanto Miranda, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Lucía Angélica Piñeyro, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Florencio García, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Delmira Viera, 14 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Fernández, 22 años, soltero, estudiante, oriental, con Odilia Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Valentín Oscar Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Petrona Castellini, 33 años, soltera, oriental.

José Gubinat Lambrechts, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Crinulda Elena Rivas, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Artemio Laureano Suárez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Guillerma Blanca Santos, 18 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Insua, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Leonor González, 21 años, soltera, oriental.

Cornelio Basilio Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Eva Felipa Insua, 24 años, soltera, oriental.

Basilio Cortun, 32 años, soltero, zapatero, oriental, con Dalia Elena Delgado, 19 años, soltera, oriental.

Guillermo Torres, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Iris Garrido, 21 años, soltera, oriental.

Daniel Pérez, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Amalia Viera, 31 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Dalmiro Victoriano Amaro, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Cecilia Ignacia Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Julio Spino, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Francisca Puig, 33 años, soltera, oriental.

Gerardo Florencio Pedronzo, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Luz del Alba Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Victoriano Manrique Ferrúa, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Irma Fraquia, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Figueira, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ramón Alanís, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Haydée Maciel, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Custodio María Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Palacio, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Carlos María Martínez, 24 años, soltero, marinero, oriental, con María Esther Canabe, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Bidegain Arburua, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Alicia Renee Gil Ibiñet, 22 años, soltera, oriental.

Pascasio Curbelo Lemes, 38 años, soltero, labrador oriental, con Carmen Margarita Macarin, 28 años, soltera, oriental.

Ismael Eustaquio Imbert, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Aurelia Teodora Imbert, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Bernardo Carreras, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Orfilia Morena Terzaghi, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Francisco Labandera, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Yolanda Isabel García, 27 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Santos Conrado Tambasco, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con María Adelaida Frontera, 15 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Melitón Tornielli, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Manuela Aysa, 43 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Deus, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Angélica Deus Cuello, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Mauro Hernández, 35 años, soltero, militar, oriental, con María Esther Guytard, 25 años, soltera, oriental.

Julio Galino Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Inocencia Migliani, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Hueimo, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Sixta Velázquez, 37 años, soltera, oriental.

Américo Valentín Fernández 37 años, soltero, empleado, oriental, con Matilde Sebastiana Bustamante, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Migliani, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Eva Ruíí, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Laura Rodríguez Cliolia, 18 años, soltera, oriental.

Raúl José García, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con María Mercedes Alonso, 27 años, soltera, oriental.

Donato Felipe Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Fermina Francisca Meza, 24 años, soltera, oriental.

Domingo Guzmán Martínez, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Alejandrina Gimeno, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Cáceres Preliasco, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Eugenia Soledad Ceifuentes, 25 años, soltera, oriental.

Diego Machado, 26 años, soltero jornalero, oriental, con Patrona Celestina Abal, 25 años, soltera, oriental.

Alberto Aguirre, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Pascuala Fernanda Gastambide, 30 años, soltera, oiental.

Isidoro Roig, 42 años, soltero, peluquero, oriental, con Angela Núñez, 40 años, soltera, oriental.

Severino Luis Zubiri, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Crispina Marino, 30 años, soltera, oriental.

Ernesto Ayala Lorenzo, 32 años, soltero, criador, oriental, con Clementina Pacheco, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Calvo, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Felicia Riverón, 20 años, soltera, oriental.

Eulogio Zacarías Correa, 53 años, soltero, albañil, oriental, con Lorenza Vecinday, 60 años, soltera, oriental.

Horacio Julio De Nigris, 34 años, soltero, pintor, oriental, con Ramona Capris, 38 años, soltera, oriental.

Criseldo Berdino, 29 años, soltero, chofer, oriental, con Célica Delia Raucel, 25 años, soltera, oriental.

Amelio José Olmedo. 25 años, soltero empleado, oriental, con Clementina Correa, 22 años, soltera, oriental.

José María Reyes, 25 años, soltero, militar, oriental, con Erlinde Berdino, 22 años, soltera, oriental.

Juan Clemente Maidana, 61 años, viudo, jornalero, oriental, con Teodora Felipa del Puerto, 58 años, viuda, oriental.

Juan Martín Alvarez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Alba Blanca Curbelo, 21 años, soltera, oriental.

Graciano Arbelo, 39 años, soltero, ganadero, oriental, con Irma Gutiérrez Tourné, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Máximo Alemán, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Ciriaca Etelvina Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Mauricio González, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Enemencia María Díaz, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Paulino Corbo, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Irma López, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Francisco P. Piñeiro, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Amalia Ramona Cortés, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Florencio Román, 28 años, soltero, empleado, oriental con Diega Lola Gadea, 22 años, soltera, oriental.

Cornelio Carnales, 35 años, soltero, criador, oriental con Dionicia María Freira, 27 años, soltera, oriental.

Flabián Rodríguez, 35 años, jornalero, oriental con María Felicia López, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bonilla, 28 años, soltero, empleado, oriental con Josefa Castro, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

2.a Sección—

Juan E. Silvera, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Obdulia Moreira, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Inocencio De León, 26 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Corrales, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ramón Gómez, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Viterba L. Hernández Chaves, 21 años, soltera, oriental.

Juan O. Rosina, [illegible] años, soltero, empleado, oriental con Gilda Olivera, 30 años, soltera, educacionista, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Guido Niello, 22 años, soltero, agricultor, italiano con Haydée Ortiz, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Geremías Baldy, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Sofía Medina, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Elbio Blanc, 33 años, soltero, empleado, oriental con Ida Benigna Rossi, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Cosme Ceriani, 22 años, soltero, empleado, oriental con Nenúfar La Cava Sállez, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Alberto Techera, 28 años, militar, oriental con María Haydée Croce, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Waltemar Mockford, 29 años, soltero, herrero, oriental con Paula Vacaro, 27 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Paredes, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Delia Sergia Castagnola, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Segundo Solsona, 28 años, soltero, empleado, oriental con Sara del Carmen Pagano, 24 años, soltera, argentina.

Carlos Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental con María Junco, 18 años, soltera, oriental.

Marcelino Honorato Acosta, 33 años, comerciante, oriental con Rosa América Caruso, 28 años, soltera, oriental.

Alejandro Baltazar Tournabén, 24 años, soltero, empleado, oriental con Emma Angélica Arce, 24 años, educacionista, oriental.

Luis María Reggiardo, 28 años, soltero, empleado, oriental con Herminda Ramona Mattiauda, 26 años, soltera, oriental.

Angel Pedro Guazzoni, 33 años, soltero, empleado, italiano con Inés Churruca, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Prino, 32 años, soltero, empleado, oriental con Olga Teresa Riraben, 27 años, soltera, argentina.

Francisco Constancio Dávila, 43 años, jornalero, oriental con Valentina Pereira, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Cipriano Alderete, 38 años, viudo, empleado, oriental con Dominga María Gervas, 28 años, soltera, oriental.

Juan Angel Acosta, 23 años, soltero, jornalero, oriental con María Elena Fan, 20 años, soltera, argentina.

Pedro Ismael Paz, 25 años, soltero, empleado, argentino con Argentina Ana Brown, 24 años, soltera, argentina.

Rodolfo Alberto Gianoni, 33 años, soltero, empleado, oriental con Argentina Garafoni, 33 años, soltero, oriental.

Agustín Emilio Rivaben, 30 años, soltero, empleado, argentino con Leopoldina Rodríguez, 33 años, soltero, oriental.

Máximo Luis Romero, 37 años, soltero, agricultor, oriental con María Luisa Monzón, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Reynaldo Baptista, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isabel, Ferreira dos Anjos, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Laborde, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Rosa Egerabídez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Mazur, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Catalina Kirichenco, 18 años, soltera, oriental.

Juan Luis Coelho, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Anita Oucharenko, 18 años, soltera, rusa.

6.a Sección—

Héctor Méndez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Morales, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Núñez, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Silvana Nietto, 23 años, soltera, oriental.

Pompilio Dos Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental con Ernestina Pintos, 29 años, soltera, oriental.

Edelmiro E. Da Rosa, 27 años, soltero, empleado, oriental con Aristotelina Santander, 24 años, soltera, oriental.

Juan B. Inthamoussur, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Esther da Silveira, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Antonio Sarasola, 58 años, soltero, jornalero, oriental con Cipriana M. Heredia, 53 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Manuel Villalva, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Laura Rafaela Arévalo, 19 años, soltera, oriental.

Rugel Desiderio, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Delia Matilde Méndez, 26 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Milton Vázquez, 31 años, soltero, empleado, oriental con Amalia Auge, 27 años, soltera, argentina.

Francisco Humberto Pandulfo, 40 años, viudo, empleado, oriental con Susana Tomasa León, 35 años, soltera, oriental.

Alejo Salomé Rojas, 29 años, jornalero, oriental con Rosa Justina Reynoso, 25 años, divorciada, oriental.

4.a Sección—

Wenceslao Tur, 42 años, soltero, jornalero, oriental con María Rosario Pesce, 33 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Caldart, 29 años, soltero, hacendado, oriental con Irma Long, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Cándido Massa, 23 años, soltero, empleado, oriental con Alicia Isidora Castro, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Manoshski, 30 años, soltero, agricultor, rumano con Dora Dimetriov, 18 años, soltera, rumana.

Alejandro Urbano Arbelo, 32 años, soltero, empleado, oriental con Ana Acuña, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo Fleitas, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Eustaquia Portillo, 32 años, soltera, oriental.

Carlos Erasmo Acuña, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Sixta Cristina Dunggeg, 27 años, soltera, oriental.

Juan Pío Alzamendi, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Evangelina Mayer, 25 años, soltera, oriental.

Cristino Acosta, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Fermina Morales, 42 años, soltera, oriental.

Mario Sena, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Olivera, 22 años, soltera, oriental.

Juan Domingo Rodríguez, 47 años, soltero, jornalero, oriental con Ramona Miranda, 24 años, soltera, oriental.

Atanacio Ramón Ríos, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Benigna Portillo, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Feliciano Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Catalina Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Etcheverry, 38 años, soltero, empleado, oriental con Eva Romero, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Oscar Alvarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Teodora Costa, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Juan Braz Ventimiglia, 32 años, divorciado, brasileño, empresario con María Teresa Antúnez, 25 años, soltera, oriental.

Serafín Gerónimo Anestoy, 25 años, soltero, obrero, paraguayo con María Olga Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Lysle Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Rodríguez, 18 años, soltera, brasileña.

Getulio Moreira Correa, 25 años, soltero, militar, brasileño con Norma Nelly Custodio Escandón, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Flores Machado, 33 años, soltero, criador, brasileño con Ana Otilia Leites, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Artigas Xavier, 26 años, soltero, empleado, oriental con Olira Correa Moraes Píriz, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Laurel Lemes Gómez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con María Moreira, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ernesto Dos Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental con Nelia Madera Pons, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bresso, 26 años, soltero, albañil, oriental, con Eulalia Angela Escotto, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Severo Andina (hijo), 32 años, soltero, herrero, oriental con María Lelis Olivera, 29 años, soltera, oriental.

Martín Coitiño, 59 años, soltero, empleado, oriental con Corosilda Núñez, 40 años, soltera, oriental.

Atilio Pereira Dos Santos, 25 años, soltero, criador, oriental con María Núñez, 32 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Luis Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Severina Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Felipe Pretes, 23 años, soltero, criador, oriental con Elvira Coitiño, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Cuña Santos, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Martins Justa Ana, 33 años, soltera, oriental.

Andrés Montero, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Desideria Báez, 18 años, soltera, oriental.

Severino Valles, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Eva María Silvera, 20 años, soltera, oriental.

Bernardino Alberto Fuao, 40 años, soltero, comercio, brasileño con Ondina Eder, 35 años, soltera, brasileña.

Jesús Gentil Guimaraens, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Bonifacia Brun Rodríguez Rut, 23 años, soltera, oriental.

Benito Castellano, 32 años, soltero, obrero, oriental con Josefa Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Dasiano Correa, 30 años, soltero, obrero, oriental conVictoria Aguilar, 38 años, soltera, oriental.

Fernando Velazco, 21 años, soltero, comercio, oriental con Enilda Huberti Trindade, 19 años, soltera, oriental.

Rocha

2.a Sección—

Elbio Jacinto Pereyra, 31 años, soltero hacendado, oriental con Tomasa Pérez, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Angel Pintos, 50 años, soltero, jornalero, oriental con Teófila Brun, 42 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Margarito Apolinario, 30 años, soltero, jornalero, oriental con María Celedonia Correa, 29 años, soltera, oriental.

Evidelio Olid, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Elisa Delgado, 26 años, soltera, oriental.

José Cupertino Montes de Oca, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Mónica Ciriaca Sosa Acuña, 33 años, soltera, oriental.

Salto

3.a Sección—

Julio Eduardo Paterson Toledo, 38 años, divorciado, comercio, argentino, con Sara Aurora Benítez Souto, 26 años, soltera, oriental.

Nicasio Andrade, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Cristina Estevez, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Santiago Musetti, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Lidia Yolanda Piriz, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Texeira, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Celestina del Carmen Laurin, 18 años, soltera, oriental.

Juan Gabriel Resinbebe, 30 años, soltero, jornalero, argentino, con Zulma Raquel Valerio, 17 años, soltera, oriental.

Félix Francisco Barbieri, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Rosa Paiva, 33 años, soltera, oriental.

Juan Silvestre Monetta, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Adela Aurora Colinet, 30 años, soltera, oriental.

Arnaldo Arcangel Castagno, 35 años, soltero, comercio, oriental, con Eradia Roldán, 35 años, soltera, oriental.

Ernesto Colho, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Cabrera, 15 años ,soltera, oriental.

Antonio da Cunha Barros, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Saurinda Ferreira, 20 años, soltera, portuguesa.

Pedro Luis Mutti, 33 años, soltero, comercio, oriental, con Zulma María Meneni, 20 años, soltera, oriental.

Marcos Buzzo, 44 años. soltero, jornalero, oriental, con Agustina Paredes, 42 años, soltera, oriental.

José Manuel Caballero, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Nicanora Celia Mena, 21 años, soltera, oriental.

Paulino Rebollo, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con María Victoria Romero, 23 años, soltera, argentina.

San José

1.a Sección—

Agustín José Vera, 54 años, soltero, propietario, oriental, con Francisca Sellanes, 49 años, soltera, oriental.

Inocencio Piriz, 28 años, soltero, soldado, oriental con María Elena Baldivia 34 años, soltera, oriental.

Medardo Abalo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Esther Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Danilo Mauri, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Aída Margarita Pino, 31 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Alicia Cornelia Vila, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Darío Elgue, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Estela Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Clemente Larguero, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Delia Mirta Calero, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Ismael Luján, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Raquel Constancia Arballo, 17 años, soltera, oriental.

Mario Oscar Labella, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Ema Isabel Arriaga, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Artidoro Ildefonso González, 29 años, soltero, profesor, oriental, con Elsa Orfilia Ithurralde, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Calvetti, 57 años, viudo, jornalero, italiano, con Carmen Pérez, 63 años, soltera, oriental.

Héctor Francisco Palermo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Lira Margot Peraza, 19 años, soltera, oriental.

Casiano Cuadro, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Lucía Braga, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Néstor Porley, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Delma Vega, 17 años, soltera, oriental.

Benicio Calero, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Isidora Corina Hernández, 30 años, soltera, oriental.

Nicolás Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con María Dolores Denis, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Jesús Calixto López, 30 años, soltero, chofer, oriental, con Ufemira Josefina De Armas, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio Benigno Sanabria, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Irma Arrocha, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Enrique Audilio Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Daveres, 26 años, soltera, oriental.

Lauro de la Ascensión, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Sara Margarita Rovere, 28 años, soltera, oriental

Soriano

1.a Sección—

Rafael Silva, 31 años, soltero, chofer, oriental, con Blanca Violeta Castro, 19 años, soltera, oriental.

Luis Ismael Lemaire, 32 años, soltero, granjero, oriental, con Guillerma Esther Cresci, 25 años, soltera, oriental.

Simón Vicente Aramburú, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Delia Juana Galeano, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Albín Alvisto, 29 años, soltero, peluquero, oriental, con María Encarnación Verde Trelles, 27 años, soltera, oriental.

Domingo Sabino Ghelfa, 42 años, soltero, comercio, oriental, con María Mercedes Mirasson Ferrer, 35 años, soltera, educacionista, oriental.

Arturo Ruben Menéndez Medina, 24 años, soltero, comercio, oriental, con Margarita Blanca López Rial, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Dionisio Silva, 35 años, soltero, empleado, oriental, con María Luisa Castillo, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Sojuratto, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Guillermina Laporte, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Ildeberto Coello, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elida Pérez, 25 años, soltera, oriental.

José Roberto Olivares, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Nieves Emilia Fregossi, 19 años, soltera, oriental.

Inocencio Sebastián Cremella, 35 años soltero, albañil, oriental, con Guadalupe Aguilera, 32 años, soltera, oriental.

Danilo Mariani, 26 años, soltero, jornalero, italiano, con Julia Casaratto, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Pablo Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Antonia Catalina Majul, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Luis Escuder, 38 años, soltero, mecánico, oriental, con Justa Celayón, 35 años, soltera, oriental.

Marcos Justino Oroná, 18 años, soltero, chofer, oriental, con Ethel Lumidia Pippolo, 16 años, soltera, oriental.

Luis Doroteo Herman, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Ida Andriolo, 22 años, soltera, oriental.

Ruben González, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Faustina Lucrecia López, 16 años, soltera, oriental.

Conrado Andrés Tozzo, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con Elizabeth Lafranchi, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Israel Hipólito Andriolo, 28 años, soltero, albañil, oriental, con Brenda Soledad Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Eugenio Marcelino Calzada, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Hipólita María Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Exequiel Molinari, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con María Natividad González, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Lorenzo Chopitea, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Elisa Salomé Cornelli, 32 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Juan Francisco Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Vicenta María Giménez, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Juan Carlos Duccos, 33 años, soltero, empleado, oriental con Elina Baisón, 28 años, soltera, oriental.

Nelson de las Heras, 24 años, soltero, empleado, oriental con Nélida Luz Caraballo, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Sueiro Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Alida Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Dohmirio Lencina, 33 años, soltero, empleado, oriental con Ramona Orrego, 34 años, soltera, oriental.

Arsenio Dunar Pesce, 21 años, soltero, sastre, oriental con Hulma Herrera Xavier, 21 años, soltera, oriental.

Daniel Leites, 24 años, soltero, empleado, oriental con Leopoldina Montado Nieves, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Vares, 23 años, soltero, farmacéutico, oriental con Olga de Mattos Formoso, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pedro Madera, 28 años, soltero, comercio, oriental con Etelvina Vázquez, 38 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Alcires Márquez, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Roseuda Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Ramón Gamio 28 años soltero, ganadero, oriental con Dinora la Rosa, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pedro Aguirre, 25 años, soltero, empleado, oriental con Eva Esther Giménez, 17 años, soltera, oriental.

Gregorio Geremías Salina, 66 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Paula Churi, 62 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Albérico Alvarez, 19 años, soltero, jornalero, oriental con Fidela Josefa Medina, 18 años, soltera, oriental.

Severo Ignacio Gutiérrez, 30 años, solter, criador, oriental con Laudelina Olegaria Pereira, 29 años, soltera, oriental.

Ramón María Almeida, 24 años, soltero, comerciante, oriental con Eva Dominguez, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Anunciación Dimas Merlo, 20 años, soltero, militar, oriental con Julia Moreira, 26 años, soltera, oriental.

Liberato Machado, 34 años, soltero, jornalero, oriental con María Techera, 40 años, soltera, oriental.

Juan Lucino Fernández, 31 años, empleado, oriental con Elvira Petrona Moreno, 23 años, soltera, oriental.

Celestino Rodríguez, 32 años, viudo, empleado, oriental con Dora Elena Saralegui, 25 años, soltera, oriental.
Eduviges Agriela, 26 años, soltero, obrero, oriental con Julia Faustina Mirabalies, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Miguel Téliz, 23 años, soltero, jornalero, oriental con María Angélica Téliz, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Dalmiro Pereira, 27 años, soltero, criador, oriental con Julianita Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Alberto R. Rodríguez, 28 años, soltero, criador, oriental con María D. Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Juan B. Duarte, 41 años, soltero, emp. policial, oriental con Rosa M. Pérez, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Celedonio Severo Rivero, 33 años, soltero, hacendado, oriental con Aurora Aquilina Patrón, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Rojas Alvez, 36 años, soltero, criador, oriental con Celeste Aroztegui, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Angel Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Zumilda Maurado, 16 años, soltera, oriental.
Wenceslao Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Enilda Machado, 15 años, soltera, oriental.
Elías Rodríguez, 65 años, viudo, jubilado, oriental con Martina Medina, 22 años, soltera, oriental.
José Ramón Proto Gómez, 31 años, soltero, criador, oriental con María Nicolasa Tabena, 21 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de Mayo de 1943

Candelaria Yznel, española, 66 años, soltera, E. Bellaco 2580.
Ana Udoy de Roig, oriental, 68 años, casada, Vicente Y. Pinzón 4340.
María Gilda Moreno, oriental, 23 años, soltera, C. S. Bois.
Elías Laventure, oriental, 34 años, divorciado, H. Pasteur.
Alberto Martínez, oriental, 54 años, casado, Cuareim 1410.
Alfredo Bidart, oriental, 43 años, casado, B. Artigas 3003.
José García, oriental, 5 días H. Pereyra Rossell.
Antonio Hernández, oriental, 11 días, H. P. Rossell.
Oscar Alvarez, oriental, 4 años, Yapeyú 26.
Juana Vidal, oriental, 52 años, soltera, H. F. Ferreira.
Camila Marquilla de Balzaretti, oriental, 80 años, viuda, E. Acevedo 1506.
José Lozano, oriental, 42 años, soltero H. Maciel.
Alba Hernández, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Sonia Lalin, oriental, 3 años, J. Victorica 5089.
José Pitameglio, oriental, 91 años, viudo, Durazno 1644.
Elisa Cal, argentina, 83 años, soltera, Luis P. Cavia 3064.
José Macharschey, polaco, 50 años, casado, H. Vilardebó.
Emilia Medal, española, 80 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Angel Flores, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Nicolás Gómez, 73 años, casado, Rivera 2619.
Manuel Aocha, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Elías Nalbarte, oriental, 60 años, casado Canstatt 3053.
Nicolás Bianco, italiano, 43 años, casado, H. Vilardebó.
Cándido Chaves, brasileño, 64 años, soltero H. Pasteur.
Eliseo Domínguez, oriental, 62 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Aranda Aguirre, oriental, 4 años, C. Lasala 4340.
Pablo García, español, 66 años, casado, Colón 1506.
Pedro Libbi, italiano, 75 años, viudo, Obligado 1087.
Dora Ortiz, oriental, 24 años, soltera, H. Maciel.
Miguel Berrondo, oriental, 70 años, casado, Las Flores 4.
José Pardo Orjeira, español, 67 años, casado Cufré Chico 2219.

Día 6 de Mayo de 1943

Ramona Rodríguez de Díaz, oriental, 67 años, viuda, S. Bois 4696.
Eliseo González, oriental, 62 años, casado, I. de Radiología.
Floro Arispe, oriental, 61 años, soltero, H. Maciel.
Juan Espinelli, oriental, 36 años, soltero, H. Pasteur.
Irma Zola, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
María Bernard de Sierra, española, 63 años, casada, Nicaragua 2286.
Augusto Ituhurralde, oriental, 57 años, casado, S. Salvador 1843.
Alberto Montero, oriental, 72 años, soltero, Lanús s|n.
Cristina Navarro de Jovit, oriental, 65 años, viuda, Porongos 3265.
Ercilia Migal de Carbonell, española, 86 años, viuda, 18 de Julio 1391.
Flora Bustamante, oriental, 25 años, soltera, H. F. Ferreira.
María Majul de Constenla, oriental, 37 años, casada, Criollos 4187.
Manuel Piñeiro García, español, 51 años, casado, Tompson 3111.
Clemente Preghenella, italiano, 65 años, soltero, A. Grande 2435.
Gabriela Vignoli de Vignoli, italiana, 84 años, viuda, E. Fajardo 3427.
Salvador Peláez, oriental, 49 años, soltero, H. Pasteur.
Bautista Mando Mascareña, oriental, 6 años, J. Quesada 3612.
María Gallego Freire, oriental, 14 años, soltera, Garzón 1308.
Casimiro Skaby, polaco, 32 años, soltero, H. Maciel.
Elena Gagauz, oriental, 3 meses, N. América 383.

Día 7 de Mayo de 1943

Sara Bailcite de Bulquet, polaca, 41 años, casada, H. P. Rossell.
Enrique Bernardi, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
José Ogando, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Francisco Lallanes, oriental, 3 días, H. Pasteur.
Emiliano Giles, argentino, 82 años, soltero, H. Pasteur.
Catalina Ciclovan de Ban, rumana, 61 años, casada, H. Pasteur.
Blanca Viera de Noli, oriental, 37 años, casada, Garibaldi 2444.
José Rodríguez Esperón, español, 53 años, soltero, C. César 2315.
Ricardo González, oriental, 55 años, soltero, Quijote 3007.
Marinelli Carcano, oriental, 54 años, casado, H. Pasteur.
José De León, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Isabel De Ferreiro, española, 88 años, viuda, Caldas 1675.
Lázaro Staminoff, búlgaro, 40 años, viudo, I. de Radiología.
Elisa Bentancur, oriental, 22 meses, H. P. Visca.
Bartolomé Marchisio, oriental, 79 años, viudo, H. Italiano.
Angela Bordoni de Nicrosi, oriental, 42 años, casada, H. Italiano.
Isabel Barreto de Echeverría, oriental, 57 años, casada, Comercio 2424.
Emilia Fontanals de Alvarez, oriental, 57 años, casada, Blandengues 1511.
José Martini, oriental, 51 años, soltero, S. Sierra 3909.
Olga Zambetogliris, oriental, 15 años, soltera, Dante 1825.
Leonor Susamen de Monesiglio, oriental, 57 años, casada, H. Maciel.
Matilde Domínguez de Passadore, oriental, 81 años, viuda, Mercedes 1731.
Nelly Castro, oriental, 24 años, soltera, Colonia 1778.
José Reboredo, oriental, 43 años, divorciado, H. Maciel.

Día 9 de Mayo de 1943

María Pereira, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Domingo Espósito, oriental, 38 años, casado, I. de Enf. Infecciosas.
Guillermo Teisseire, francés, 74 años, casado, N. Ortiz 4191.
Juan Restelli, oriental, 62 años, casado, General Rondeau 1494.
Ramona García de Garcés, oriental, 85 años, viuda, Las Flores s|n.
Manuela Hernández de Gutiérrez, oriental, 61 años, casada, H. Pasteur.
Margarita Sosa de Chaparro, oriental, 32 años, casada, H. P. Rossell.
Alcides Beretta Curi, oriental, 2 días, Soriano 1724.
Juana Vázquez de Bardanca, oriental, 73 años, viuda, Spikerman 4078.
Eulogio Martínez, oriental, 63 años, casado, Juan Cabal 254.
José Briata, oriental, 34 años, casado, G. Viana 2638.
Raúl Ibarra, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Luis Barbieri, oriental, 78 años, casado, S. Grande 1259.
Pedro Nicola, oriental, 68 años, casado P. Giró 2485.
Gregorio Alvarez Lezama, oriental, 64 años, casado, H. Militar.
Filomena Malfatto de Gandolfo, italiana, 67, años, viuda, Camino Ariel 4734.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1634 AL 1653

Solicitudes despachadas el día 28 Abril de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|10916, Pizzo Hnos., A, Argentina, Semilla de alfalfa, 1.114.
7|11038, Francisco A. Veigas, A, Argentina, Semilla de alfalfa, 1.515.
7|10714, Campomar y Armanino, A, Argentina, Frascos Liquemine, 584.
7|10813, Pedro Ferrés y Cía., A. Argentina, Esponjas de hierro, 2.422.
7|10829, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Motores eléctricos, etc., 1.376.
7|10831, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Materiales de cobre para ind., 466.

7|10833, S. I. A. M., Torcuato Di Tella A, Argentina, Máquinas industriales, 185.
7|10814, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Lentejas, 1.225.
7|10722, José J. Chiarino y Cía., C, Argentina, Ciruelas secas, 298.
7|10759, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 241.
7|10761, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 171.
7|10769, Tapié y Cía., C, Argentina, Cintas de seda artificial y algodón, 128.
7|10771, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de seda artificial y algodón, 709.
7|10776, Bocage, Bujalance y Cía., C, Argentina. Productos farmacéuticos, 15?.
7|10781, Conatel Limitada, C, Argentina, Juegos de moldes para prensar baquelita, 714.
7|10698, Joaquín Alonso Zabalo, C, Argentina, Taxil (grageas), 92.
7|10867, Maclean y Stapledón, C, Argentina, Máquina de hacer cigarrillos, etc., 1.429.
7|11050, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Avena, 9.643.
7|11129, Sud Atlántica Limitada, C, Argentina, Alfalfa para consumo, 1.333.
7|11144, Francisco Sclavo, A, Argentina, Telas de seda artificial, 14.
7|11156, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de zinc, 207.
7|10900, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Bolitas de vidrio para uso litográf., 171.
7|11150, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas para máquinas de imprenta, 123.
7|11064, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Duelas para traperas, 654.
7|10901, A. Casal Varela Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 184.
7|11152, Impresora Urug. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina de color, 1.765.
7|11154, Impresora Urug. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 1.542.
7|11118, Kulla y Cía., A, Etsados Unidos de Norte América, Papel de filtro, 221.
7|10964, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para acumuladores, 79.
7|10966, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para carburadores, 245.
7|10968, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Metal antifricción, 104.
7|10898, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina aislante, 491.
7|11153, Impresora Urug. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 6.598.
7|11101, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Generadores de luz, 1.024.
7|11013, Picardo Dominici y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América Papel de seda, 1.500.
7|11090, Direc. General de Comunicaciones, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales de cuarzo, etc., 180.
7|10979, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica sólida, 427.
7|10975, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Duponol, 490.
7|10943, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gas Zyklon para exterminio de ratas, 860.
7|11072, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Extractos de campeche, 261.
7|11074, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéutica, 6.002.
7|11076, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 151.
7|11159, Ramón S. Silveira, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de bacalao, 246.
7|11019, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 906.
7|11069, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica, 4.367.
7|10972, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 18.
7|10995, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas rayos "X", 546.
7|8032, Luis Costa y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 2.996.
7|10688, León Michel, A, Suiza, Relojes de metal, etc. (S. F. 7|2709), 11?.

PLANILLAS N.os 1654 AL 1658

Solicitudes despachadas el día 28 de Abril de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|10911, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Papel para diario, 934.
7|10960, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra para metales, 538.
7|10962, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 100.
7|11131, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 1.320.
7|11099, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América. Soldadura de plomo y estaño, 512.
7|10959, Hierromat S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Tela asfáltica, 656.
7|10976, Eulogio, C. Maglio, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de alambre para insectos, 335.
7|10996, Pozzoli y Cordano, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas, 437.
7|10998, Pozzoli y Cordano, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre redondo para fab. puntas, 9.057.
7|10938, Crespi Hnos. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de hierro galv., 409.
7|11121, Arnoldo Kempinski, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 315.
7|11148, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 12.689.
7|10941, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón (linón para forro), 388.
7|11114, Ovalle y Tedesco, A, Estados Unidos de Norte América, Ferro de seda artificial, 1.310.
7|11066, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 671.
7|11068, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.030.
7|11070, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 414.
7|10940, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 2.558.
7|10942, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej de seda artificial, 341.
7|10944, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 495.
7|10950, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 822.
7|10952, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 211.
7|10956, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.187.
7|10958, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón y lana (mezcla), 230.
7|8554, Salomón Sabán, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 50.
7|9813, Emelas S. A. C. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|16072, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|10693, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|10695, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|10697, Isaac M. Tarrab, A Brasil Tejidos de algodón, 100.
7|10706 Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|10713, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|10691, Isaac, M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|10764, S. Abadí. A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 50.
7|10766, S. Abadí, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 50.
7|10768, Hazán Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|10794, Pedro Cohen, A, Brasil, Hilos de algodón para coser, 50.
7|10826, Haim Hnos., A, Brasil, Tej. de seda artificial, 100.
7|10872, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
7|10873, Ouri y Cía., A, Brasil, Géneros de algodón, 150.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|10918, Arias Sienra y Castagnino, A, Argentina, Toallas (muest. gratis), 24.
7|10904, José C. Cadenazzi y Cía., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas (muestras), 67.
7|11080, Castro, Larghero y Cía., A, Argenrina, Fletes y gastos, 23.
7|11088, Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Fletes, 3.
7|10974, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapitas de nomenclatura, 2.
7|10905, Wéllington Diez Abella, A, Argentina, Ejemplares de libro de lectura, 11.
7|11017, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Muestras médicas esp. farmacéuticas
7|11155, Paramount Films Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, 2.
7|11134, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Flete, 682.
7|10912, Marones, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 682
7|11062, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.250.
7|11107, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 3.158.
7|11139, Uruguay International Ltda., C, Brasil, Madera compensada, 526.

PLANILLAS N.os 1659 AL 1671

Solicitudes despachadas el día 29 de Abril de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|11237, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 41.

7|11271, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Flores de lúpulo, 425.
7|11269, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético glacial, 255.
7|11267, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América: Bálsamo del Canadá, etc., 242.
7|11265, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Acido fosfórico, 165.
7|11402, Atlantic Barrére S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América. Vaselina medicinal, 10.808.
7|11364, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Parafenilendiamina, 57.
7|11342, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades para uso odontológico, 110.
7|11340, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de magnesia, 43.
7|11308, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Arseniato de plomo, 1.117.
7|11274, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina (muestras), 254.
7|11272, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina, 505.
7|11270, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina (muestras, etc.), 226.
7|11268, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina, etc., 426.
7|11168, Durante y Carrara, A, Estados Unidos de Norte América, Toebromina, 206.
7|11361, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa al sulfito cruda, 11.774.
7|11339, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 4.590.
7|11241, Curtiembre Suizo - Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 2.691.
7|11362, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa al sulfito, 4.759.
7|11360, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa al sulfiteo blanqueada, 17.124.
7|11358, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Dewazer mat. prima para tintorería, 623.
7|11330, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 1.210.
7|11292, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Zinc para fotograbados, 266.
7|11290, Lanza y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 3.638.
7|11226, Carlos Bazzani y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. para comb. plagas, etc., 2.729.
7|11254, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. refrigeración 1.823.
7|11252, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, repuestos para máq. refrigeración, 41.
7|11352, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mantas caucho para máq. impresora, 822.
7|11223, Carlos Bazzani y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 1.015.
7|11323, Vidrierías Unidas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 4.816.
7|11383, Barraca Minoli S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hierros ángulos y T., 2.043.
7|11209, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de cobre para puertas, 363.
7|11405, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Fuel oil para la U. T. E., 11.903.
7|11172, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil combustible, 67.591.
7|11170, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil combustible, 73.735.
7|11174, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil combustible, 35.577.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|10931, Juan Balerio, A, Argentina, Paños para piso, 140.
7|11182, Ceretta y Cía., A, Argentina, Aceitunas verdes en salmuera, 85.
7|11189, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Paños para piso, 261.
7|11005, Marcial Toupet y Cía., C, Argentina, Plumas para ind. y reproduc., 10.
7|11007, Marcial Toupet y Cía., C, Argentina, Fantasía plumas para sombreros, 7.
7|11016, Castiglioni y L. Calcraft, C, Argentina, Plantitas de rosales, 143.
7|11043, Henderson y Cía., C, Argentina, Guantes de algodón, 56.
7|11049, Henderson y Cía., C, Argentina, Art. mat. plástica: talqueras, etc., 99.
7|11065, Henderson y Cía., C, Argentina, Medias de algodón, 152.
7|11123, Angel B. Siri, C, Argentina, Tejidos de lana, 238.
7|11125, Angel B. Siri, C, Argentina, Tejidos de lana, 728.
7|11136, Sedería París S. en C., C, Argentina, Tej. de lana para vestidos, 400.
7|11188, Jinno y Levy, C, Argentina, Tejidos de lana, 54.
7|11205, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina. Pasas de uva, 250.
7|11311, Tapié y Cía., C, Argentina. Cascos coloniales de corcho, 83.
7|11356, José Luis García, A, Brasil, Mantillas de algodón, 132.
7|11057, Henderson y Cía., A, Brasil, Pañuelos de algodón. (S. F. 10117). 40
7|11106, Rafael Melgarejo y Cía., A, Brasil, Coco rallado. (C. F. 7|5084, etc.), 210.
7|11124, Puppo Hnos. S. A., C, Brasil, Cueros de cerdo curtidos, 170.
7|11055, Henderson y Cía.. C, Brasil, Almohadillas higiénicas, 40.
7|10709, Barclay y Cía., A, Brasil, Medias de seda artificial, 50.
7|10851, Sus y Harari, A, Brasil, Caminero de yute, etc., 100.
7|10856, Alegre Sassón, A, Brasil, Medias de seda natural con algodón, 50.
7|10858, Alegre Sassón, A, Brasil, Medias de seda natural, etc., 50.
7|10798, Castiglioni y L. Calcraft, C, Argentina, Coco rallado, 200.
7|10797, Carrau y Cía., C, Cuba, Ron, anís, etc., 250.
7|10683, Julio Feldmann, A, China, A, Ropa interior de seda, 450.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11161, Carnelli y Cía., C, Argentina, Maíz a granel, 1.488.
7|11411, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., Maíz para consumo (Comp. F. 7|8260), 743.
7|11092, Dirección G. de Comunicaciones, A, Argentina, Cinta aceitada para perforador, 1.665.
7|11195, Antonio Sica, A, Argentina, Tiza para sastres, 151.
7|11193, Antonio Sica, A, Argentina, Botones de nácar, 331.
7|11158, Surimex Soc. Resp. Ltda., A, Argentina, Jabón industrial, 1.484.
7|11042, Wilson, Sons y Cía. Ltda., A, Argentina, Madera compensada, 1.147.
7|11000, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Lda., A, Argentina, Acido Clorhídrico, 151.
7|10982, Manzanares Ltda., A, Argentina, Aceite de oliva para corte, 5.179.
7|10951, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Fieltros de lana sinfín, 868.
7|10907, Wéllington Díez Abella, A, Argentina, Tabletas medicinales sueltas, etc., 1.125.
7|11381, Acero Styria Soc. Resp. Lda., A, Argentina, Máquinas industriales, 1.143.
7|11376, United Shoe Machinery Co. Argentina, Hilo para zapateros (fletes, etc.), 27.
7|11355, Manuel González (hijo), A, Argentina, Avena en grano. (Comp. F. 7|2567), 190.
7|11353, Jokl y Soffer, A, Argentina, Cinta de seda artificial y algodón, 146.
7|11291, Frigorífico "Modelo S. A.", A, Argentina, Colorante vegetal, 78.
7|11289, Frigorífico "Modelo S. A.", A, Argentina, Alcohol amílico, 78.
7|11287, Frigorífico "Modelo S. A.", A, Argentina. Butirómetros para análisis de crema, 104.
7|11278, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Canillas de cartón, 200.
7|11264, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículos de ferretería, 66.
7|11396, B. y N. Solari, A, Argentina, Maíz a granel. (C. F. 7|5475), 12.
7|11397, B. y N. Solari, A, Argentina, Maíz a granel. (C. R. 7|6378), 2.
7|11218, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Arvejas, 393.
7|11216, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Levadura, 3.021.
7|11122, Ralli y Carsen, C, Argentina, Jersey Boucle, 111.
7|11120, Ralli y Carsen, C, Argentina, Tejidos de seda artificial, 40.
7|10984, León Natanson, C, Argentina, Colores para fab. pinturas, 119.
7|10914, Eberhard Haasis, C, Argentina. Horquillas de hierro, 615.
7|11280, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores agrícolas, 193.
7|11467, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 463.
7|11469, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 430.
7|11471, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 129.
7|11465, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 747.
7|11282, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera, 2.130.
7|11303, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta de seda artificial, 255.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|11407, Miguel Gatti, C. Brasil, Bovinos machos y hembras, 4.279.
7|11372, Taranco y Cía. S. A., A, Yerba (fletes), 565.
7|11198, Stratta Hnos. y Cía. Lda., B, Brasil, Madera de pino Brasil, 9.211.
7|11312, José Segade, C, Brasil, Madera de pino, 2.653.
7|11313, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 812.
7|11333, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elab., 2.[illegible]
7|11266, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina (muestras), etc., 119.
7|11334, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas (muestras), 144.